

DEDICATORIA

*A mi madre, Carmen;
y mis hermanos: Carmen y Roberto.*

**PROPIEDAD Y TERRITORIO.
LAS DESAMORTIZACIONES
DEL SIGLO XIX EN REQUENA.
(1768-1900)**

por

Alfonso García Rodríguez

INDICE

PREFACIO	7
LA DESAMORTIZACIÓN	12
ANTECEDENTES: EL REPARTO DE TIERRAS	
COMUNALES	17
LA DESAMORTIZACIÓN DURANTE EL	
REINADO DE CARLOS IV Y LA GUERRA DE LA	
INDEPENDENCIA	23
LOS DECRETOS DESAMORTIZADORES DE LAS	
CORTES DE CÁDIZ	29
LA DESAMORTIZACIÓN DEL TRIENIO LIBERAL	
(1820-1823)	33
LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL (1836-1845)	46
LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ (1855-1924)	63
LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL	
CLERO SECULAR	66
EXPOLIO Y VENTA DE LOS BIENES	
MUNICIPALES	74
LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES	
DE PROPIOS	83
LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE	
BENEFICENCIA: EL HOSPITAL DE CARIDAD	97

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE BENEFICENCIA: EL HOSPITAL DE POBRES.....	107
LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA.....	111
LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA: EL COLEGIO DE SAN JOSÉ Y SAN NICOLAS.....	113
LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS CENSOS	118
REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE CENSOS DE REQUENA.....	127
CONSECUENCIAS DE LA DESAMORTIZACIÓN	139
EL VALOR DE LO DESAMORTIZADO.....	140
CAMBIOS EN EL PAISAJE AGRARIO.....	144
LOS BENEFICIARIOS.....	145
LOS PERJUDICADOS.....	146
¿SE PRODUJO UNA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD?.....	151
EPÍLOGO	153
CONCLUSIONES FINALES	156
BIBLIOGRAFÍA	158
FUENTES ARCHIVÍSTICAS	161
RELACIÓN DE TÉRMINOS	163
ANEXOS	166
RELACIONES DE BIENES DEL CLERO REGULAR EN EL CATASTRO DE ENSENADA.....	167
DECLARACIÓN DE BIENES QUE HACEN EL CONDE DE TORRELLANO Y EL MARQUÉS DEL PUERTO (CONDE DE CIRAT) ANTES DE SU JURAMENTO COMO SENADORES.....	179

PREFACIO

A lo largo del siglo XIX se produjo en España la transición del Antiguo Régimen a otro llamado liberal. El cambio fue la consecuencia de las revoluciones (burguesas) que acabaron con el sistema económico, político y social que caracterizaba al Antiguo Régimen.

La revolución liberal en España tuvo diversos episodios, uno de los más importantes fue el proceso de liberalización de los bienes de manos muertas, especialmente la tierra, la principal riqueza económica de aquel periodo. Es lo que se conoce con el nombre de desamortización. Aunque fue un fenómeno nacional, afectó de manera diferente a cada provincia y a cada municipio. Precisamente, esta cualidad es la que nos ha llevado a estudiar las particularidades de la desamortización en Requena, al menos para conocer cómo se produjo, quiénes fueron los perjudicados y los beneficiarios, y qué consecuencias tuvo.

La idea de este trabajo me ha acompañado desde que inicié los estudios de Historia Contemporánea en la Universidad de Valencia. Si bien por diversas razones lo fui aparcando, al conocer que el VI Congreso de Historia Comarcal estaba dedicado al siglo XIX me pareció oportuno consultar la información que todavía duerme en los archivos, así como las publicaciones que se habían hecho sobre este tema, para elaborar una síntesis de lo que supuso la desamortización para el municipio requenense.

Lo primero que me llamó la atención al iniciar este estudio fue que el enorme interés de la historiografía en los años 70 y 80 del siglo pasado por este asunto parece haberse moderado en la actualidad. No obstante, hay aspectos nuevos que pueden aportar interesantes reflexiones a la historiografía contemporánea sobre los efectos que la desamortización y la revolución liberal tuvieron en una localidad como Requena que estaba transformando su economía de una manera radical.

Otro objetivo, no menos importante, es acercar a los historiadores requenenses y al público amante de la historia local una información más amplia sobre este proceso.

La elaboración de un libro de historia no es una labor aislada que surge espontáneamente de la mente del historiador. Generalmente el punto de

partida es el trabajo y la información que le brindan de manera altruista otros historiadores.

Esta obra no se habría realizado sin la contribución de aquellos que han dedicado generosamente su tiempo y sus conocimientos a investigar la historia requenense, a los que agradezco su importantísima aportación.

Deseo destacar la ingente labor realizada por Juan Piqueras Haba. Los libros y publicaciones sobre Requena y su comarca en los que trata específicamente este tema: *"Enajenación de bienes comunales en Requena..."*; *"Propiedad agraria y cultivos en Requena"* y *"Campo Arcís, Cooperativismo y viticultura"*, son imprescindibles para conocer el proceso de apropiación de los bienes comunales por la oligarquía requenense y el proceso de colonización del alfoz. Otros investigadores locales, Adela Gil Crespo y Cristina Haba han analizado los repartos de tierras de finales del siglo XVIII y el primer decenio del XIX. Rafael Bernabeu López es como siempre una referencia fundamental, pues en sus publicaciones, especialmente en *"Historia de Requena"*, aparecen numerosas reseñas acerca de este tema.

Además de las valiosas aportaciones de los historiadores locales he recurrido a publicaciones de historiadores valencianos que han incluido a Requena en sus estudios sobre la desamortización en la provincia de Valencia; lo que me ha permitido conocer gracias a sus referencias los documentos existentes en los archivos valencianos. Me refiero a Joan Romero, Joan Brines y especialmente a Anacleto Pons (Pons, 1991), que analizó exhaustivamente la desamortización de Madoz en las comarcas centrales valencianas.

Igualmente, he de destacar la importante labor de recopilación realizada por el profesor González Marzo sobre la desamortización de Mendizábal en la provincia de Cuenca. Sin sus estudios no hubiera podido recuperar una importante documentación de la enajenación de los bienes de las monjas agustinas de Requena.

He contado igualmente con testimonios de destacados historiadores locales, especialmente el cronista de la ciudad, Fermín Pardo, que me puso sobre la pista de la documentación existente sobre la desamortización del Trienio Liberal en el Archivo Provincial de Cuenca; y naturalmente con la ayuda de Ignacio Latorre, que una vez más me ha guiado en la búsqueda de información en el archivo municipal (A.M.R.). Finalmente, me ha sido de gran utilidad la información de Javier Sánchez Portas, director del Archivo de la Generalitat (A.G.V.), sobre la administración de las fundaciones, un tema que desconocía absolutamente. A todos ellos mi agradecimiento porque su generosa ayuda me ha facilitado en gran manera el trabajo.

Uno de los mayores problemas que me he encontrado ha sido la gestión del enorme volumen documental existente en los archivos sobre este tema. Lo mismo sucede con las numerosas publicaciones sobre la desamortización en España.

En el caso de Requena, la mayor parte de los voluminosos expedientes de venta de bienes de la desamortización del Trienio Liberal que se encontraba en los archivos provinciales de Cuenca (hasta 1851 Requena formaba parte de esta provincia) fueron destruidos durante la última guerra carlista. Por lo tanto, una parte de esa información es irrecuperable. Por suerte quedan algunos documentos –relaciones de compras sobre todo– en el Archivo Histórico Provincial de Cuenca (A.H.P.C.), que recogen buena parte de las ventas de bienes del Trienio Liberal.

De la desamortización de Mendizábal no hay apenas documentos en el Archivo de Cuenca y los existentes son de escaso valor para el historiador. No obstante, gracias al importante trabajo de investigación sobre la desamortización eclesiástica de tierras en la provincia de Cuenca del profesor González Marzo se puede reconstruir parte del proceso de este periodo en Requena. Deseo destacar su labor porque, ante la escasez de documentos debido a las razones que comenté anteriormente, González Marzo se vio obligado a expurgar con enorme paciencia los Protocolos Notariales de la provincia de Cuenca. Valga esto para excusar algunos errores que aparecen en su trabajo, por ejemplo en la denominación de los conventos, y la ausencia de algunos datos importantes como el valor de tasación o la forma de pago. En la relación tampoco se reflejan las ventas de bienes inmuebles de las monjas agustinas; ni el edificio conventual de San Francisco, enajenado también en esta desamortización, ni los expedientes de redención de censos que estaban incluidos también entre los bienes a desamortizar.

De la desamortización de Madoz, la más duradera e importante, pues afectó a todos los bienes de manos muertas, hay abundante documentación en el Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.). No obstante, faltan los expedientes de ventas de algunas suertes de regadío y censos del clero secular; es un porcentaje reducido que creemos no modifica en demasía las conclusiones de este estudio. Echamos en falta los Protocolos Notariales de Requena, al parecer desaparecidos, lo que nos hubiera permitido completar este trabajo de investigación.

En el estudio aparecen extensas relaciones que, aunque puedan parecer tediosas, sólo pretenden aportar información para que se pueda conocer el origen de algunas propiedades de Requena, también para una ulterior utilización por otros investigadores, si lo consideran necesario.

El último apartado del libro enumera una serie de conclusiones sobre este asunto. Parte de las mismas se explican dentro del proceso revolucionario que se inició en España en 1812, lo que se conoce como revoluciones burguesas. Algunas son hipótesis, pero para eso se exponen: para analizarlas, confirmarlas o refutarlas. Considero que de esta manera se relaciona con mayor claridad la desamortización con el régimen liberal y las consecuencias políticas, económicas y sociales de este proceso que afectaron a Requena.

Deseo que este trabajo aporte algunas inquietudes, especialmente entre los que piensan que la historia sólo habla de hechos pretéritos, desdeñando que es un proceso en construcción que en numerosas ocasiones no hace sino repetir hechos y procesos ya vividos. Al menos eso es lo que parece que está sucediendo con el tema del que hablamos en nuestro trabajo.

LA DESAMORTIZACIÓN

La desamortización es un procedimiento jurídico por medio del cual los bienes de la Iglesia, de las instituciones de beneficencia e instrucción y de los municipios -“*manos muertas*”- quedan liberados y puestos a disposición del mercado. Las del siglo XIX en España fueron una consecuencia del nuevo pensamiento que se forjó en los ilustrados y especialmente en la burguesía, la clase social que dirigió las revoluciones liberales de este periodo.

¿Por qué se produjo la desamortización? En el Antiguo Régimen la tierra era la principal fuente de riqueza (casi única), y la base del poder de los grupos dominantes: nobleza y clero. Estos grupos (a los que se ha dado en llamar privilegiados) habían creado un sistema jurídico que les permitía sostener y aumentar la propiedad de la tierra (y otros bienes) de generación en generación. Al mismo tiempo, gracias a un sistema jurídico que protegía su acumulación, las tierras disponibles en el mercado eran escasas. Las vinculaciones y los mayorazgos impedían a la nobleza vender sus propiedades y dividir su patrimonio; el clero, por otras razones, acumulaba centenares de miles de hectáreas, igualmente amortizadas.

Durante el siglo XVIII, después de la crisis del siglo anterior, se produjo un periodo de crecimiento demográfico y económico muy significativo, que permitió el enriquecimiento de la burguesía, el grupo social más dinámico. Sin embargo, a pesar de su creciente poder económico, el Antiguo Régimen no permitía su ascenso en la sociedad y su poder político era nulo.

Para la burguesía la tierra era un medio de producción igual que cualquier otro, por lo tanto el derecho a la propiedad y su libre disposición era un principio fundamental en el marco de las relaciones de producción capitalistas. La vinculación, los mayorazgos y las propiedades amortizadas eran un límite a la libertad y a la creación de riqueza. Los liberales daban por cierto que para que la tierra produjera riqueza era necesario que su propiedad fuera individual: su posesión por cualquier institución religiosa o civil era ineficiente.

La burguesía era consciente de que el Antiguo Régimen era incapaz de reformarse, pues obligaba a los estamentos dominantes a ceder privilegios. La única vía posible para realizar los cambios era la revolución. El ideario común

de todas las revoluciones burguesas puede resumirse en libertad, igualdad y especialmente propiedad libre de ataduras.

Las revoluciones burguesas (liberales) siguieron los modelos revolucionarios de Inglaterra -primera mitad del siglo XVII-; y Francia, 1789. Los gobiernos liberales no sólo hicieron constituciones que limitaban la soberanía del rey; al mismo tiempo eliminaron las leyes que impedían la libre disposición de los bienes por sus propietarios. En ambos países se desamortizaron las tierras de la Iglesia.

Cuando se iniciaron en España las revoluciones burguesas, la primera tentativa fue 1812, la desamortización de los bienes en manos muertas se convirtió en uno de los puntos principales del programa revolucionario liberal.

Sin embargo, antes de 1812 se habían realizado algunos procesos de liberación de tierras de manos muertas. Una de las causas fue la coyuntura económica y demográfica expansiva del siglo XVIII que aumentó de forma notable la demanda de cereales. Los ilustrados españoles pensaban que liberando las tierras de las manos muertas, el mercado y el interés particular pondrían en producción los eriales y mejoraría la productividad, acabando con las crisis de subsistencia, la causa principal de los motines populares que tanto preocupaban a la monarquía y a los gobiernos ilustrados. No era la única razón. Como sucedería a lo largo del siglo XIX, la necesidad de equilibrar el presupuesto y reducir la deuda pública acabó siendo el motivo principal que indujo a los gobiernos ilustrados a aceptar esta solución, aparentemente revolucionaria, para acabar con el déficit presupuestario, agravado por el costo de las guerras contra Francia, Portugal e Inglaterra.

La revolución liberal en España no siguió el modelo francés en el que la tierra enajenada (especialmente a la Iglesia) fue distribuida entre los campesinos. En nuestro territorio el cambio político fue posible gracias a la alianza de la aristocracia terrateniente y la burguesía liberal, lo que permitió la transformación de la mayor parte de los dominios señoriales en territoriales. De esta forma la nobleza se apropió de miles de hectáreas. Esto explica la paradoja de nuestro país: en España, la aristocracia latifundista se puso de lado de la revolución, mientras que una parte destacada del campesinado apoyó durante las guerras carlistas a la reacción absolutista.

En Requena, tierra de realengo, la nobleza no tenía dominios señoriales. Sin embargo, a finales del siglo XVIII se comprobó cómo se había producido un fenómeno semejante con los montes comunales y las dehesas, expoliados por la aristocracia local y hacendados forasteros. Como se demostró en las Justificaciones de Propiedad que siguió al Catastro de Ensenada (1752), los grandes terratenientes (y labradores acomodados) habían ocupado miles de hectáreas que formaban parte del alfoz requenense. A pesar de las requisitorias de los jueces no fueron devueltas, entonces, ni después, por lo que el patrimonio de esta oligarquía, de la que formaban parte regidores y miembros de la

hidalguía requenense, no dejó de aumentar, al mismo tiempo que disminuía el del Concejo año tras año. Estas apropiaciones fueron legitimadas con títulos de propiedad que el nuevo régimen liberal aceptó.

LAS DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX

Las desamortizaciones se desarrollaron a lo largo de todo el siglo XIX, en cuatro periodos con diferentes ritmos y bienes afectados:

- Las primeras enajenaciones se produjeron durante el reinado de Carlos IV. Se vendieron bienes del clero, (con la aprobación de la Iglesia) y de propios. El año 1801 se enajenaron en Requena algunas suertes de las dehesas.

- Durante la Guerra de la Independencia se promulgaron leyes desamortizadoras, unas en aplicación de los decretos del gobierno de José I; otras, en los breves periodos en los que se pudieron aplicar los decretos dimanados de la Constitución de Cádiz. Tuvieron escasa trascendencia pues aunque fueron exclaustrados los frailes del convento del Carmen e incautadas algunas cosechas, al regreso de Fernando VII el año 1814 el proceso se detuvo y las propiedades fueron devueltas a los frailes. Otra cuestión fue la enajenación de bienes de propios realizadas en numerosos municipios para atender los gastos de la guerra y las exacciones del ejército francés. En Requena, el Concejo vendió el año 1812 suertes de las dehesas del Ardal de Campo Arcís, el Carrascal de San Antonio y La Serratilla.

- La segunda desamortización en aplicación de un programa revolucionario se efectuó durante el **Trienio Liberal**: 1820-1823. En Requena se



Durante el reinado de Carlos IV, se efectuaron las primeras desamortizaciones en España.
El dinero obtenido se empleó para amortizar la deuda de la Hacienda Pública.
Este fin se mantendría en todas las que le siguieron a lo largo del siglo XIX.

desamortizaron la mayoría de las propiedades del convento del Carmen.

- A la muerte de Fernando VII los liberales regresaron al gobierno y emprendieron de nuevo un proceso desamortizador. Esta desamortización, conocida por el nombre del presidente y ministro de Hacienda que la desarrolló, **Mendizábal** (1836-1844), tuvo dos fases: en la primera se enajenaron los bienes del clero regular, masculino y femenino; en la siguiente, durante la Regencia de Espartero se incluyeron todos los bienes del clero, regular y secular. A lo largo de este periodo se vendieron en Requena todas las propiedades de las Monjas Agustinas, las que quedaban de los carmelitas y franciscanos y algunas del clero secular.

- La última desamortización, la de **Madoz**, fue general, esto es, se incluyeron todos los bienes de manos muertas: los del clero, los de propios y los de instituciones de beneficencia e instrucción. También se redimieron los censos en manos de estas instituciones. Su vigencia se mantuvo durante 70 años (1854-1924).

**ANTECEDENTES:
EL REPARTO DE TIERRAS
COMUNALES DEL SIGLO XVIII**

Aunque las tierras comunales –dehesas y montes blancos- según la Carta Puebla otorgada por Alfonso X eran propiedad del municipio, al realizarse el Catastro de Ensenada el año 1752 se comprobó que la mayor parte de este inmenso patrimonio se hallaba en manos de unas cuantas familias. El expolio se había producido de diversas maneras. En algunas ocasiones el Concejo vendió parte de su patrimonio para atender gastos presupuestarios o peticiones de la corona; en otras, las más, (como ha explicado el profesor Piqueras en diversas publicaciones: Piqueras, 1998; 2009) fueron apresadas por colonos y sobre todo por conocidos miembros de la oligarquía requenense (hidalgos y regidores), precisamente los que debían cuidar y vigilar los mojones que señalaban los límites de la propiedad municipal.

El saqueo fue tan grande que después de la elaboración del Catastro de Ensenada se nombró un comisario para determinar el deslinde de las tierras del común de las propiedades particulares. Los interventores obligaron a los principales terratenientes a presentar justificantes de que las tierras que cultivaban eran de su propiedad y no pertenecían a los bienes comunales. Las declaraciones se recogen en varios libros que se pueden consultar en el A.M.R. (Archivo Municipal de Requena). En la mayoría de los casos los denunciados no pudieron mostrar escrituras de posesión, o las que expusieron indicaban una superficie muy inferior a la que ellos habían declarado durante la elaboración del Catastro. Para justificar su posesión presentaron como prueba el testimonio de algunos labradores del lugar que aseguraban que desde hacía más de cuarenta años, esas labores eran cultivadas “quieta y pacíficamente” por el denunciado.

El Ayuntamiento, no obstante, era propietario todavía de algunas dehesas y terrenos baldíos -monte sobre todo-, y de los derechos de pasto de todas las dehesas, montes y baldíos del municipio, que solía arrendar a los ganaderos hasta que volvían a sembrarse.

Las dehesas principales del término se encontraban, según Adela Gil Crespo (Gil Crespo, 1984), en la siguiente situación cuando se elaboró el Catastro de Ensenada:

DEHESAS PRINCIPALES DE LA VILLA DE REQUENA	
Dehesas de puro pasto	Tierras labrantías propias de particulares: dehesas de Hortunas; del Almadeque; de Albosa; de Realame; y de Campo Arcís. Se aprovechaba como Bienes de Propios las barbecheras y rastroyeras. El Ayuntamiento se reservaba el derecho a arrendarlas –un sorteo anual-, como solía hacerlo.
Dehesas de Bienes Propios	Dehesas de monte y pasto. Arbolado y encinas. Sólo pastoreo y no de buena calidad. Dehesa Carnicera. Dehesas del Ardal, de San Antonio, Ardal de Campo Arcís y Ardal de Camporrobes.
Coto o Redonda	Rodeaba la villa con diferentes tipos de terrazgos. Unas eran tierras labrantías particulares –de dudoso origen-; otras eran monte y eriales de Propios dedicados a pasto.
Otras dehesas	Sevilluela; Cañada de Caudete; El Toconar; Ardal de Camporrobes y el Quinchón. El Concejo tenía el derecho de arrendar sus pastos. Estas dehesas dejaron de pertenecer al Concejo conforme las aldeas de Camporrobes, Villargordo, Venta del Moro, Fuenterrobes y Caudete se segregaron. Los pastos de los Montes Blancos se arrendaban.

Descripción de las dehesas	
Dehesa de Campo Arcís	3.000 almudes. Estaba dedicada a la labranza, su propiedad era de particulares. En el Catastro queda confusa la propiedad y delimitación. Recogida la cosecha el Ayuntamiento tenía el derecho de arrendar y subastar las hierbas a los ganaderos.
Dehesa del Ardal	2.200 almudes. No había tierras de labor. Eran pastos y monte bajo. Parcelada el año 1768... fue vendida a particulares el año 1814.
Dehesa de Cañada Tolluda	700 almudes. De propiedad privada, al Ayuntamiento únicamente pertenecía el pasto. Formaba parte de los Bienes Propios del municipio.
Dehesa de Hortunas	650 almudes. La propiedad era privada. Al Ayuntamiento pertenecía el arrendamiento de los pastos.
Dehesa de la Hoya de la Carrasca	2.400 almudes. Había propiedades de particulares. Escasamente cultivada, por ser terreno de baja calidad. Los pastos eran arrendados por el Ayuntamiento.
Dehesa de El Saladar	1.500 almudes. El suelo era de propiedad particular. Era de mejor calidad. El Ayuntamiento arrendaba las hierbas.
Dehesa de Realame	2.500 almudes. El Ayuntamiento arrendaba los pastos.
Dehesa de Albosa.	1.790 almudes. Las tierras labrantías eran de propiedad privada. El arriendo de los pastos se hacía a favor de los Carmelitas.
Dehesa del Almadeque	395 almudes. Era propiedad de los carmelitas, el Ayuntamiento arrendaba los pastos. Una parte importante de su superficie se dedicaba a cultivos de regadío.
Fuente: Gil Crespo, Adela. 1986.	

Las crisis de subsistencia (todavía frecuentes en el siglo XVIII) obligaron a los ministros ilustrados a encontrar una salida a la difícil situación de miles de campesinos sin tierra. Una de ellas fue el reparto de tierras concejiles.

Las causas por las que se realizaron los repartos son conocidas. La escasa productividad de la agricultura impedía atender las necesidades alimenticias de una población en crecimiento; el trigo escaseaba y el pan alcanzaba un precio desorbitado. Por si no fuera suficiente, a mediados del siglo XVIII, los gobiernos ilustrados, para estimular la producción de cereales, abolieron la tasa de precio máximo del trigo, pero sus efectos no fueron los deseados, el trigo siguió aumentando su precio y los desórdenes y motines alcanzaron cierta virulencia.

En la península, el primer reparto se realizó el año 1766. El intendente de Badajoz, ante la lamentable situación en la que se hallaban los campesinos de la provincia y el temor a un levantamiento, ordenó un reparto de tierras (en arriendo) entre la población más pobre. Al año siguiente el rey Carlos III, por medio de una Real Provisión, extendió el reparto a campesinos de otras provincias, entre éstas se encontraba la de Cuenca. Al poco se incluyeron por medio de otra Provisión las de toda España.

Después de la crisis de la Guerra de Sucesión, Requena tuvo un crecimiento notable. Además del natural, propiciado por una elevada tasa de natalidad y un descenso acusado de la de mortalidad, la causa principal fue el desarrollo de la manufactura de la seda que atrajo a cientos de personas de toda España, también extranjeros. No obstante, cada cierto tiempo la demanda de tejidos de seda decaía, los telares cesaban su actividad, y muchos tejedores y sus familias se encontraban sin ningún medio de subsistencia. El paro, sumado al alza de precios del trigo, tenía a la población descontenta.

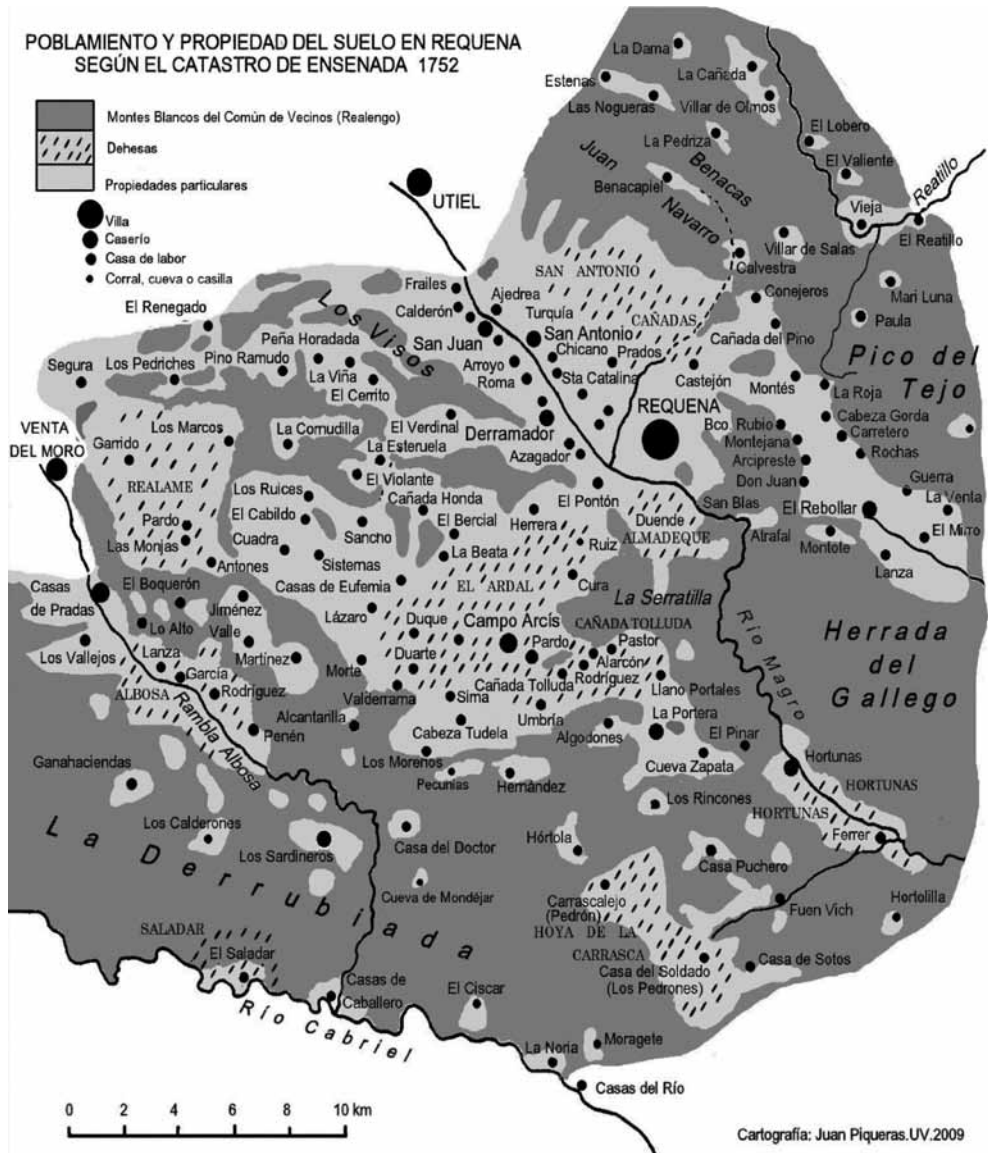
Para mejorar la penosa situación en la que se encontraban estos trabajadores se hizo un primer reparto de tierras el año 1768, un año después de las primeras autorizadas en España (Bernabeu, 1983)¹. El Concejo arrendó 342 almudes en la Serratilla y 1.369 en el Ardal del Campo. La tierra se dividió en numerosos lotes, de 30 a 40 almudes², aunque hubo algunos más pequeños. Los campesinos se comprometieron a pagar una media de tres reales al año por almud. Un año después se amplió el reparto a los carrascales del Campo (Campo Arcís), 1.800 almudes; y San Antonio, 1.700 almudes.

La medida estaba en consonancia con las apuntadas por los consejeros ilustrados para aumentar la producción de cereales y combatir las crisis de subsistencias, la subida de precios y la especulación. A una provisión siguió otra. El año 1775 se repartieron las tierras del carrascal de Camporrobles; dos años después, las del común de Caudete; el año 1778 las de la dehesa de la

1 BERNABEU LÓPEZ, R. 1983. Pág. 362 y A.M.R. Repartimiento de Tierras Concejiles, diversos libros. 2916/1. 2431/22. 11503. 2431/33. 2431/35.

2 El almud, en este caso, es una medida de superficie. En Castilla equivalía a la superficie que se podía sembrar con un almud de grano, recipiente para medir áridos o líquidos. Tres almudes equivalen, aproximadamente, a una hectárea.

Sevilluela. A todas ellas les siguieron, dos años después, los repartos de las dehesas del Campo –Campo Arcís-, y finalmente las de Albosa y Cañada Tolluda.



Situación de las principales Dehesas según el Catastro de Ensenada, 1752. Cartografía Juan Piqueras Haba.

Tal como se hizo el reparto no podían alcanzarse los objetivos propuestos. Era improbable que los nuevos arrendatarios pudieran poner en cultivo unas tierras que nunca habían sido roturadas, ni hacerlas rentables con los escasos medios con los que contaban. Tampoco era atractivo el tipo de arrendamiento que ofrecía la Real Provisión. ¿Qué interés podían tener los colonos en invertir en un terreno que se podía arrendar al tercer año a otra persona?

En los libros de Propios del Archivo de Requena se recogen testimonios de rechazo de los arrendatarios a continuar con los arrendamientos. También abundaron los pleitos, generalmente en contra de las irregularidades de algunos repartos, lo que condujo a mejorar ligeramente las condiciones. Hubo otras solicitudes que con toda lógica demandaban la ampliación de los arrendamientos, y que finalmente se dieran en enfiteusis hasta convertirlos en vitalicios.

Como otras reformas agrarias que se intentaron en España en años posteriores estaba abocada al fracaso. Con estas condiciones era imposible que surgiera de estos empobrecidos jornaleros una nueva clase de campesinos propietarios.

Además de estos repartos, se continuó la ocupación de las tierras del común. En ocasiones con la oposición de algunos regidores que denunciaron esta práctica. Bernabeu cita la denuncia que se elevó contra varios vecinos que se habían apropiado de la dehesa del Quinchón (Camporrobles) (Bernabeu, 1983, Pág. 364).

Las ocupaciones, como hemos comentado, eran frecuentes. Como la mayor parte de estas propiedades no tenían justificación documental se aceptaron los testimonios verbales de vecinos y renteros que decían que el denunciado había ocupado desde tiempo inmemorial dichas labores. En la mayoría de las resoluciones se les conminaba a devolver los terrenos ocupados.

**LA DESAMORTIZACIÓN DURANTE
EL REINADO DE CARLOS IV
Y LA GUERRA DE LA
INDEPENDENCIA**

El enorme déficit del Estado acumulado durante el reinado de Carlos IV urgió al gobierno a buscar recursos para disminuir la deuda y evitar la quiebra de la monarquía. Se adoptaron diversas soluciones: la emisión de billetes de deuda pública, la venta de bienes del Estado y, por primera vez, la desamortización de bienes de la Iglesia, principalmente bienes del clero secular.

No hemos localizado las ventas que se hicieron en Requena de estos bienes, pero es posible que se vendieran algunas suertes. Desde luego, las propiedades declaradas por el clero secular en las Respuestas del Catastro de Ensenada no se corresponden con las que se vendieron durante las desamortizaciones del siglo XIX.

Estas enajenaciones se hicieron con el acuerdo de la jerarquía eclesiástica¹. No hubo expropiación y el Estado se comprometió a indemnizar a la Iglesia con una renta anual del 3% del valor de lo vendido.

Al mismo tiempo que se desamortizaban los bienes del clero, para atender una contribución extraordinaria de la corona (a Requena le correspondieron 141.893 reales de vellón) se enajenaron algunas suertes de las dehesas concejiles. El año 1800 se vendieron 401 almudes de la dehesa del Ardal del Campo. Años después (1808), para los gastos de la proclamación de Fernando VII como rey de España, tras la abdicación de Carlos IV, se enajenaron nueve lotes que habían quedado sin vender de la anterior enajenación: se obtuvieron 40.000 reales de vellón.

A diferencia de los repartos del siglo anterior², en ésta, las suertes se vendieron. Los más necesitados de tierra, los parados y campesinos pobres, no se encuentran entre los compradores; no tenían dinero ni medios para cultivarlas. La mitad de las suertes fueron adjudicadas a regidores y hacendados de Requena, la otra mitad a vecinos de la aldea de Campo Arcís, algunos de ellos contaban con propiedades importantes.³

1 El 12 de diciembre del año 1806, el Papa, Pío VII, por medio de un Breve Pontificio, autorizó al rey la venta del séptimo eclesiástico, esto es, la séptima parte de los predios pertenecientes al clero.

2 Los repartos de tierra del siglo anterior no cumplieron los objetivos previstos. Los beneficiados, en muchos casos, devolvieron la tierra pues no tenían medios para trabajarlas.

3 PIQUERAS HABA; J. *"Enajenación de bienes comunales y colonización rural en Requena. Siglo XVII"*. En Investigaciones Geográficas, nº 53. Universidad de Alicante. 2010.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS SUERTES DEL ARDAL DE CAMPO ARCÍS VENDIDAS EN SEPTIEMBRE-OCTUBRE DE 1801				
Comprador	Ocupación	Residencia	Superficie. almudes	Precio en reales de vellón
Francisco Martínez Rabal	Labrador	Campo Arcís	57	12.635
Juan Montés Pérez-Duque	Labrador	Campo Arcís	64	20.550
Vicente González	Labrador	Campo Arcís	16	4.070
J.A. Montés y Miguel Sáez	Labrador	Campo Arcís	16	4.300
D. Juan Penén Montés	Presbítero	Requena	118	65.450
D. Antonio Penén	Regidor	Requena	48	15.500
D. Francisco Penén Montés		Requena	64	18.910
D. Manuel Ruiz	Presbítero	Requena	18	5.600
Totales			401 128 ha	147.015 rl. v.
Fuente: (AMR, Propios y arbitrios, libro 2.433/26, años 1800-1801). Piqueras Haba, 2010.				

La Guerra de Independencia⁴ empeoró la difícil situación económica de los vecinos y del Ayuntamiento. Al descenso de la recaudación de los arbitrios e impuestos se unieron las demandas de suministros y dinero tanto para las tropas invasoras como para los patriotas nacionales. El ejército francés demandaba continuamente dinero y víveres; pero la Junta Suprema, la de Valencia y Cuenca, también. Por si esto no fuera suficiente, las tropas acantonadas en el municipio se abastecían principalmente de la carne y del grano del pósito por lo que rápidamente las arcas municipales quedaron vacías.

Para resolver las exigentes demandas que los invasores imponían a la maltrecha economía municipal, el año 1812 se enajenaron algunas propiedades municipales como el molino del Concejo de la Loma, vendido en 50.000 rl. vn. y las suertes que quedaban de las dehesas municipales: 1.500 almudes del

Enajenación de dehesas y montes durante el reinado de Carlos IV y la Guerra de la Independencia		
Dehesas y monte	Años	Superficie
Ardal del Campo	1801	401 almudes. 128,3 ha.
	1812	1.578 almudes. 504,6 ha.
Serratilla	1812	397 almudes. 127,0 ha.
Carrascal -Ardal- de San Antonio	1812	1.099 almudes. 351,6 ha.
Total		3.475 almudes 1.111,6 ha.
Fuente: Piqueras Haba. 2010		

4 La Guerra de la Independencia fue costeadada con las contribuciones y suministros de la España rural. Cuando los vecinos y los concejos no pudieron aportar más dinero se recurrió a las enajenaciones de los bienes de Propios. En el estudio que hace SÁNCHEZ, F. en "Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: ventas de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión". Agricultura y sociedad, nº 55. (1990); se estudia el efecto de estas enajenaciones sobre varios municipios y provincias, y uno de los casos que incluye es el de Requena.

Ardal de Campo Arcís, 458 almudes de la Serratilla, y 1.100 del Carrascal de San Antonio; de los que se obtuvieron 1.166.463 reales de vellón⁵. Al mismo tiempo se inició la desamortización de los bienes del convento del Carmen, como explicaremos en otro apartado.

Los compradores eran en su mayoría de Requena, entre ellos había algún arrendatario, pero fue excepcional, pues como se ha explicado muchos de los que participaron del reparto del siglo XVIII habían devuelto las tierras por su escaso rendimiento y por la imposibilidad de ponerlas en explotación.

Al igual que las ventas del año 1801, una parte considerable de estas suertes –dos tercios– fueron compradas por distinguidos terratenientes requenenses, propietarios de importantes labores en el término y comerciantes de la seda que habían acumulado un importante capital en años anteriores. El tercio restante fue comprado por labradores avecindados en las aldeas de Campo Arcís y San Antonio. Eran los únicos que tenían dinero para comprar las suertes y explotarlas. Los pagos debían realizarse con moneda, no con vales de la deuda pública, como sería lo frecuente en otras enajenaciones.



La antigua dehesa del Ardal fue enajenada a principios del siglo XIX. Sus compradores fueron terratenientes, burgueses enriquecidos con el comercio de la seda y labradores residentes en la aldea de Campo Arcís. El terreno se roturó y las carrascas fueron sustituidas por cultivos de cereal, hasta que la vid se convirtió finalmente en el cultivo dominante. A lo ancho de la dehesa aparecieron casas de labor habitadas por renteros y pastores. Actualmente están abandonadas, aunque alguna se ha reformado como casa de veraneo e incluso se han modernizado sus antiguas bodegas. Al fondo la Casa del Abogado.

5 BERNABEU LÓPEZ, 1982. Pág. 362, 363, 364 y 390. “*Testimonio de las fincas enajenadas por el Ayuntamiento y junta de mayores contribuyentes*”. (Propios y Arbitrios). Las cifras no coinciden con las que da Piqueras en “*Enajenación de bienes*”, Pág. 35-41; la diferencia es poco significativa, 16 almudes.

Las ventas de esos años no supusieron una modificación importante de la estructura de la propiedad, en todo caso sostuvieron la tendencia apuntada en el siglo anterior: los terratenientes aumentaron sus propiedades, como es el caso de don Juan A. Enríquez de Navarra; se incorporaron nuevos propietarios, comerciantes enriquecidos con la seda; a la vez que aparecen entre los compradores, algunos labradores acomodados asentados en aldeas próximas a estos lugares, como fue el caso de Francisco Martínez Rabal, de Campo Arcís, que había comprado tierras en el Ardal el año 1801; José Fernández Arcas; Nicolás Martínez Rabal y otros. Hubo también campesinos más modestos que compraron propiedades de menor extensión, probablemente algunos eran arrendatarios.⁶

Enajenación de bienes de Propios durante el reinado de Carlos IV y la Guerra de la Independencia						
Enajenaciones	Inmuebles Número	Número de labores	Superficie desamortizada			Valor venta
			Regadío	Secano	Dehesas y Monte	
1801		25 suertes			133 ha.	147.015 rl. vn.
1812	Un molino				1.024 ha.	1.166.463 rl. vn.

Fuente: Piqueras Haba, J. 2010. P. 37 y 40.

La enajenación de bienes municipales durante la Guerra de la Independencia ha sido analizada por Felipa Sánchez, autora de reconocido prestigio por sus publicaciones sobre la venta y reparto de tierras concejiles durante el reinado de Carlos III y Carlos IV. En una de ellas analiza las enajenaciones durante la Guerra de la Independencia en diversos municipios y provincias de España. Destacan las ventas realizadas en Requena por ser el municipio en el que mayor valor alcanzaron: 1.166.463 rl. vn., 140% más que el de tasación; los valores de los demás municipios fueron muy inferiores. (Sánchez, 1990).

Superficie enajenada durante la guerra de la Independencia y su precio		
Provincias/ Localidad	Superficie ha.	Precio rl. vn.
Provincia de Logroño	477,47	1.163.126
Provincia de Palencia	2.296,48	200.959
Provincia de Badajoz	12.111,25	3.115.907
Provincia de Álava	1.199,77	1.543.678
Provincia de Navarra	5.196,52	5.470.757
Cardeñosa (Ávila)	5,89	14.756
Requena (Cuenca)*	1.018,00	1.166.463
Gibraleón (Huelva)		317.449

* Damos las cifras que expuso J. Piqueras, según los Libros de Propios. Las que muestra Sánchez han sido extraídas del A.H.N. pero faltan anotaciones.

6 PIQUERAS HABA; Juan. "Expansión vitícola y reparto de la propiedad, un estudio local: Campo Arcís 1752-2000". En Cuadernos de Geografía. Valencia 2000; y PIQUERAS HABA; Juan, 2.010. Pág. 39 y 40.

Al finalizar la Guerra de la Independencia en el municipio de Requena quedaron pocos bienes comunales para enajenar; y los que subsistieron a la venta y el expolio no eran los mejores para la agricultura.

LOS DECRETOS DESAMORTIZADORES DE LAS CORTES DE CÁDIZ

Durante la Guerra de la Independencia se realizaron dos procesos desamortizadores simultáneos, uno por el gobierno de José I; el otro, como consecuencia del proceso revolucionario iniciado en las Cortes de Cádiz.

La situación de España en esos años era caótica: un país ocupado, dos gobiernos, dos reyes, y una crudelísima guerra que arruinaba el país. Al mismo tiempo la Junta Central Suprema, que hacía las veces de regencia en ausencia del rey, convocó las Cortes en Cádiz, la única ciudad que no había caído en manos de los franceses. Los diputados asistentes representaban a los estamentos del país, pero la voz cantante la llevaron los diputados ilustrados (representaban a la burguesía de las ciudades) que acabaron imponiendo a los más renuentes una constitución que recogía en gran manera los principios democráticos que se impusieron en Francia durante la revolución de 1789.

En Cádiz se publicaron otros decretos importantes que tienen que ver con el tema que estamos tratando. El del 13 de septiembre de 1813 se reconocía la deuda del Estado, consecuencia de la guerra, y para su amortización la Junta estableció la venta de bienes nacionales. Comprendían éstos los confiscados a los traidores, los de los jesuitas, los de las cuatro órdenes militares, así como los de los conventos y monasterios suprimidos o arruinados durante la guerra y la mitad de los baldíos y realengos.

Al mismo tiempo, el gobierno de José I, en los escasos momentos en los que pudo legislar, había aprobado unos años antes un decreto (18 de agosto de 1809) por el que se enajenaban todos los bienes de las órdenes religiosas que un decreto anterior había suprimido. Estos bienes se convirtieron en nacionales. Su efectividad fue nula, debido a los vaivenes de la guerra, la derrota final de los franceses y su salida de España.

La ley de desamortización fue una de las más discutidas en Cádiz, pues a nadie se le escapaba las consecuencias que podía tener su aplicación, especialmente para los arrendamientos seculares de estos bienes. Antes de aprobar la ley se relataron algunos de los abusos que se habían producido en anteriores ventas de bienes baldíos. Las Cortes acordaron suspender temporalmente su ejecución hasta que se decidiese qué bienes debían venderse.

En Requena, la Guerra de la Independencia tuvo una enorme repercu-

sión. La comarca estuvo dominada en diversos momentos por los franceses, por lo que se aplicaron unas veces los decretos del gobierno de José I, y otras los de la Junta Central. Un ejemplo más del caos gubernativo de ese momento.

Durante una de esas fases en las que los franceses ocuparon el municipio se aplicó el decreto de extinción de las órdenes regulares. La ejecución del decreto afectó a los carmelitas del convento del Carmen y a los franciscanos de la Loma que fueron exclaustrados. Aunque no llegaron a subastarse sus bienes, los frailes tampoco podían disfrutar de sus rentas.

En la fase final de la guerra, la Regencia no sólo no eliminó los decretos de José I sobre la exclaustración, sino que expropió las cosechas del convento y como nuevo propietario arrendó las tierras.

Con el cereal se pretendió crear un almacén de granos para el sustento del ejército que todavía ocupaba la zona. Para su administración, el Intendente Provincial nombró un comisionado, don Andrés Vállora Honrubia. No obstante, su labor no fue nada fácil.

En un expediente que se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Cuenca se recoge la queja del comisionado por la actitud obstruccionista del Ayuntamiento, al desobedecer reiteradamente las órdenes de la autoridad provincial sobre este asunto. Razones no le faltaban. En el convento, a pesar de los decretos de exclaustración, continuaba habiendo frailes y la cosecha de cereales de ese año no había sido requisada. Además acusaba a los ediles requenenses de aprovecharse de estos bienes poniendo trabas a su arrendamiento.¹

Al parecer la denuncia del comisionado era cierta. En el expediente de arrendamiento de la labor del Almadeque, finca propiedad del convento del Carmen, se hace constar que no se presentaron postores a las primeras subastas; según el Sr. Vállora por *"habladurías de la gente"*. Se refería a los insidiosos comentarios que hacían los ediles para ahuyentar de las pujas a los interesados en su arrendamiento. En unos, se hacía referencia a la presa de San Blas, se rumoreaba que no se iba a arreglar (sin la presa, las huertas no tenían valor). Otro rumor, que posiblemente retrajo todavía más a los posibles arrendatarios, tenía como finalidad crear incertidumbre entre los interesados: *"Si regresan, los frailes no respetarán los arrendamientos"*².

Al final, después de diversos intentos, se adjudicó el arrendamiento a Joaquín Navarro, de Requena, en 127.000 reales de vellón por seis años, a pagar en seis plazos iguales en *"Todos los Santos"*. El importe era elevado, lo que demuestra la calidad de las propiedades del convento.

Como hubo impugnaciones, se hizo una nueva subasta que recayó en tres labradores de Requena: Joaquín Cárcel García; Nicolás López Pintado y Francisco Sánchez López; por un importe anual de 22.274 reales de vellón, hasta seis años. Se incluía el medio diezmo.

1 Archivo Histórico Provincial de Cuenca (A.H.P.C.). Expediente sobre el estado de los bienes y pertenencias del Convento de Carmelitas Calzados de la Villa de Requena. E.S. 16078/140 CARCU 01-61

2 A.H.P.C. Expediente arrendamiento labor de Almadeque. Subasta para el arrendamiento. (1813). E.S. 16078/140 CARCU 01-55.

Así mismo se subastó el arrendamiento de una casa de labor y tierras en San Antón de la Vega. El beneficiario fue Pedro Iranzo de Felipe, que ya la tenía arrendada a los frailes desde hacía más de 50 años.

No fue la única enajenación que se realizó en los años de la guerra, como se ha comentado en el anterior capítulo, el Ayuntamiento se vio obligado a vender en diferentes lotes las dehesas del Ardal de Campo Arcís, la Serratilla y el Carrascal de San Antonio.

Las leyes desamortizadoras emanadas de Cádiz se derogaron con el regreso de Fernando VII, especialmente las que afectaban al clero. En Requena los frailes volvieron al convento, aunque no todos. Las desamortizaciones de las dehesas no se revirtieron.

LA DESAMORTIZACIÓN DEL TRIENIO LIBERAL. (1820-1823)

Después de seis años de absolutismo, los liberales, gracias al pronunciamiento de Riego, regresaron al poder e inmediatamente se repuso la Constitución de 1812. Uno de los principales puntos de su programa revolucionario era la desamortización de los bienes de manos muertas, especialmente los del clero regular, cuya ejecución fue suspendida durante la restauración absolutista.¹

Un primer decreto, el de 1 de octubre de 1820, suprimió las órdenes monacales, se redujeron las de regulares y se prohibió la fundación de nuevos conventos. Los siguientes decretos desamortizadores acordaron la venta, en pública subasta, de todos los bienes nacionales para la extinción de la deuda pública. Incluía los bienes del decreto de septiembre del año 1813 que, por otra parte, apenas tuvo efecto, y los comunales de 4 de enero de 1813.

Núm. 1136

[14 cuartos.]

143

GACETA DEL GOBIERNO.

DOMINGO 29 DE OCTUBRE DE 1820.

544

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios, y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado, y Nos sancionamos lo siguiente:

„Las Cortes, despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitución, han decretado lo siguiente: Art. 1.º Se suprimen todos los monasterios de las órdenes monacales; los de canónigos reglares de S. Benito, de la congregacion claustral Tarraconense y Cesaraugustana; los de S. Agustin y los Premonstratenses, los conventos y colegios de las órdenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; los de la de S. Juan de Jerusalem; los de la de S. Juan de Dios y de betlemitas; y todos los demas

hospitalarios de cualquiera clase.

Madrid 1.º de Octubre de 1820.”

Artículo primero del decreto de desamortización. 1 de octubre de 1820

1 Durante los primeros años de su gobierno, Fernando VII sostuvo la desamortización de bienes de propios y baldíos, como habían hecho sus antecesores: Carlos III y Carlos IV, pues el déficit del Estado era crónico, hubiera guerra o no. No obstante, las cantidades que se obtuvieron no fueron significativas.

Una ley posterior suprimió los mayorazgos, fideicomisos, patronatos y cualquier otra especie de vinculaciones de bienes raíces, muebles y semovientes.² Un decreto del año 1822 refundió las órdenes anteriores.



Coronel Riego. Instigador y principal protagonista del levantamiento de 1820, que permitió el restablecimiento de la Constitución de Cádiz.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CONVENTO DEL CARMEN

Esta desamortización tuvo una incidencia notable en el clero regular de Requena, pues se desamortizaron la mayor parte de los bienes rústicos e inmuebles del convento del Carmen. Los frailes del convento de San Francisco fueron expulsados igualmente del edificio conventual, pero no se enajenaron sus propiedades que, por otra parte, tenían escaso valor. La ley no incluía los conventos de monjas por lo que los bienes de las Madres Agustinas fueron respetados.

Para la subasta se hizo un inventario de las propiedades del Convento del Carmen. La relación se encuentra en el A.H.P.C.³ y coincide, con escasas variaciones, con la relación de bienes declarados por los frailes el año 1752 en

² Decreto de 27 de septiembre de 1820 y Ley de 11 de octubre de 1820. "Ley de desvinculaciones".

³ A.H.P.C. Libro de bienes y propiedades del Convento de El Carmen (1821). E.S. 16078/140 CARCU 02-04.

el Catastro de Ensenada.⁴ La declaración incluye numerosos censos y el detalle de sus rentas. También cita las memorias⁵ y las obligaciones que conllevaban, misas sobre todo. Incluye igualmente los gastos: médico, cera para las velas, administración, lavado y planchado de manteles, el ganado y las caballerías. Y los 740 reales que percibía por el arrendamiento de los pastos de la dehesa de Albosa, cedido por el Concejo.



Las labores del Convento del Carmen se encontraban en los predios más fértiles de Requena: en las huertas cercanas al casco urbano (Hoya de Reinas, Regajo, Horma...), en la Vega (San Antonio) y en San Blas (Partidas del Duende, El Cerrito y Labor del Almadeque). La mayoría de las suertes estaban dedicadas a cultivos de huerta y cereales. Como vemos en la foto (próxima a la ermita de San Blas) el cultivo de la vid es el dominante en la actualidad.

Un año después (1822) se realizó la venta de la mayor parte de los bienes cuyo resultado podemos ver a continuación. No obstante, dos terceras partes de las huertas próximas a la ciudad se quedaron sin subastar, probablemente porque las subastas se suspendieron tras la restauración del absolutismo el año 1823.⁶

Los censos, que ascendían a varios miles de reales al año, se los quedó el Estado.

4 A.M.R. Catastro de Ensenada. Libro del Clero. 2840. Véase el Anexo 1 publicado al final de la publicación.

5 Obra pía o aniversario que instituye o funda alguien para conservar su memoria.

6 A.H.P.C. E.S. 16078/140 CARCU 02-04

Desamortización de bienes del Convento del Carmen: 1820-1823			
Labor	Adjudicatario	Tasación	Valor final
En Requena			
Huerta junto convento de El Carmen. (Glorieta)	Salvador Penén		34.000 rl. vn.
Tres tahúllas en el Regajo	José M ^a Penén		51.000 rl. vn.
Dos tahúllas de tierra en la Cherena	don Mariano Clavijo	2.200 rl. vn.	2.300 rl. vn.
Dos tahúllas de tierra en la Pechilena	No cita comprador	300 rl. vn.	1.200 rl. vn.
Tierra en la Hoya de Juan Celda	Don Higinio Díaz Flor (*)	3.000 rl. vn.	5.000 rl. vn.
Dos tahúllas y media en la Hoya de Reinas	Francisco Buch (<i>Hay una nota indicando que el 8 de julio de 1836 se reintegró al comprador. No indica quién era</i>)	3.000 rl. vn.	40.000 rl. vn.
Tres pedazos de tierra en la Hoya de Reinas.	Don Mariano Moral Herrero	7.200 rl. vn.	32.000 rl. vn.
Otras dos tahúllas (restantes) en la misma partida	Don José María Penén	5.334 rl. vn.	17.500 rl. vn.
Dos pedazos de tierra en el Lavadero.	Don Mariano Moral Herrero	7.200 rl. vn.	16.000 rl. vn.
Un pedazo de tierra en un sitio que llaman el Contador	Don Mariano Moral Herrero (***)	2.700 rl. vn.	13.000 rl. vn.
En San Antonio			
Labor en San Antonio	Andrés García Izquierdo (**)		430.000 rl. v.
En San Blas			
Molino y Batán de San Blas	Andrés García Izquierdo (**)		240.000 rl. v.
Labor del Almadeque (Requena)			
Labor titulada del Cerrito	Don Ginés Moral y Herrero	185.117 rl. v.	300.000 rl. v.
Labor de San Blas	Andrés García Izquierdo (**)	200.628 rl. v.	580.000 rl. v.
Labor de El Duende	Andrés García Izquierdo (**)	185.177 rl. v.	300.000 rl. v.
Majuelo en la Labor de El Almadeque (130 peonadas)	Juan Manuel López	23.622 rl. v.	33.000 rl. v.
Casas en Requena			
Casa en la callejuela de los Frailes.	Don Higinio Díaz Flor (*)	2.846 rl. v.	3.000 rl. v.
Casa inmediata a la anterior	Don Higinio Díaz Flor (*)	2.941 rl. v.	3.000 rl. v.
Casa en la misma calle que las anteriores.	Don Higinio Díaz Flor (*)	3.150 rl. v.	22.000 rl. v.
Casa en la calle de El Carmen	Don Higinio Díaz Flor (*)	25.775 rl. v.	104.000 rl. v.
Casa inmediata a la anterior	Don Salvador Colón	4.875 rl. v.	4.875 rl. v.
Casa inmediata a la anterior	Don Salvador Colón Son dos puías.	4.875 rl. v.	4.875 rl. v.
Casa en la calle del Rey de Francia	Don Manuel Sánchez	2.526 rl. v.	2.526 rl. v.
Casa en la calle de los Álamos (Actualmente Antonio Pérez)	Don Salvador Colón	4.311 rl. v.	4.311 rl. v.
Casa en la calle de los Álamos (Actualmente Antonio Pérez)	Don Salvador Colón	4.363 rl. v.	4.363 rl. v.
Casa en la calle de los Álamos	Don Salvador Colón (****)	4.234 rl. v.	4.234 rl. v.
Casa en la calle de los Álamos	Don Salvador Colón	3.547 rl. v.	3.547 rl. v.
Casa en los 4 Cantones	Don Salvador Colón	2.340 rl. v.	2.340 rl. v.
Bodega en la misma casa de los 4 Cantones	Don Salvador Colón	3.645 rl. v.	3.000 rl. v.
Casa en la calle Poblete	Don Salvador Colón	6.775 rl. v.	6.775 rl. v.
(*) En 1835 fueron reintegradas a don Francisco Portillo. (**) En 1835 fueron reintegradas a don Francisco Portillo. (***) En 1835 fueron reintegradas a don Francisco Portillo. (****) Encontramos una anotación en un acta del libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Requena que dice así: "Salvador Colón, que ha enagenado varios bienes raíces que tenía en este termino, pide se le exima de pagar contribuciones". A.M.R. Acuerdos 2781. 1844. Fuente: A.H.P.C. E.S. 16078/140 CARCU 02-04			

El valor final de lo pagado por las propiedades rústicas fue muy superior al de tasación: la labor de San Blas fue valorada en una cantidad cercana a los doscientos mil reales de vellón, y adquirida por 580.000, algo más de dos veces y media su valor de tasación. Los bienes inmuebles, sin embargo, se compraron por un precio muy próximo al de tasación. En las siguientes desamortizaciones los inmuebles alcanzaron precios más elevados.



El Convento del Carmen ocupaba un gran espacio en el antiguo casco urbano de Requena. El edificio conventual estaba formado por la iglesia, las dependencias conventuales, el claustro y la huerta (donde actualmente se encuentra "La Glorieta"). Los frailes eran propietarios también de otros edificios en las proximidades del convento: de un molino, una hospedería, un horno, y de numerosas casas en la calle del Álamo, el callejón de los frailes y la calle del Carmen. La mayor parte de los inmuebles fueron adquiridos por don Francisco Portillo y don Salvador Colón. El edificio conventual fue cedido posteriormente al Ayuntamiento. A su Iglesia se trasladó la Parroquia de San Nicolás.

Consideramos que se debió a diversas razones. Una fue la forma de pago. En las subastas se exigía el abono en vales reales, deuda pública, recibos, etc., aceptándose su valor nominal, lo que beneficiaba a los poseedores de estos documentos, pues éste era muy superior a lo que se pagaba en el mercado secundario. Por algunas propiedades se pagó en realidad una tercera parte de su valor de salida.

Otra causa pudo ser la elevada demanda de bienes rústicos en un momento en el que la seda comenzaba su declive. En Requena, además, había comerciantes (y terratenientes) que habían acumulado capital con esta actividad y aprovecharon una coyuntura favorable como fue la desamortización del Trienio para comprar tierras.

Otro motivo fue el precio de tasación de los bienes rústicos, inferior al del mercado, posiblemente por la connivencia de tasadores y compradores. No menos importante fue el que las propiedades de los carmelitas eran muy apetecidas por su buena calidad. La mayor parte se encontraban en la vega

del río Magro y eran de regadío.

El cambio de propiedad no modificó el sistema de explotación de la tierra. El clero no solía explotar directamente sus bienes, prefería su arrendamiento. Y si bien en un principio los nuevos propietarios (los principales compradores eran grandes terratenientes) mantuvieron este sistema de explotación, en la mayor parte de los casos que se han estudiado de la provincia de Cuenca, se observa que las condiciones de los arrendamientos se endurecieron. En Requena sólo conocemos un caso que parece confirmar esta hipótesis: Cristóbal Diana pagaba por una suerte 1.666 rl. vn. el año 1821; un año después el nuevo propietario subió la renta a 2.024 rl. vn.⁷

También se efectuaron algunos cambios en el modelo de producción, pues los nuevos propietarios formaban parte de una clase social que consideraba a la tierra una inversión. La posesión dejó de ser un fin en sí mismo, y las compras y ventas se sucedieron con enorme rapidez al eliminarse todas las trabas legales (vinculaciones, mayorazgos) que en el Antiguo Régimen impedían su venta. La revolución burguesa había iniciado su camino.

La desamortización de este periodo no afectó a más bienes, pues la llegada del ejército francés –los “Cien Mil Hijos de San Luis”– acabó con el régimen liberal; los frailes del Carmen volvieron al convento y les fueron devueltas sus propiedades.



San Blas, propiedad del Convento del Carmen

7 A.H.P.C. E.S. 16078/140 CARCU 02-04

LOS COMPRADORES

El principal comprador fue don Andrés María Ferrer de Plegamans, regidor perpetuo, miembro de la pequeña nobleza y uno de los mayores terratenientes de Requena. En la nota de adquirentes aparece como comprador Andrés García Izquierdo, presbítero de una de las iglesias de Requena, que

Compradores de bienes del Convento del Carmen 1820-1823	
Compradores	Profesión/ Posición social
Manuel Sánchez	Desconocida. En años posteriores figura en las relaciones de contribuyentes, un propietario con este nombre.
Juan Manuel López	Puede ser Juan Manuel López Palletas, comerciante. Aparece como uno de los principales contribuyentes en un repartimiento especial del año 1827.
Salvador Colón	El año 1845 pide al Ayuntamiento de Requena que le exima de pagar contribuciones. Dice vivir en Valencia. Era capitán retirado. Posible especulador. Compró siete casas en Requena.
Ginés Moral y Herrero	Comerciante y fabricante de sedas. Uno de los principales contribuyentes del año 1827. Compró tierras el año 1812 en el Ardal de Campo Arcís y de San Antonio.
Andrés García izquierdo (Presbítero)	Presbítero. Uno de los principales contribuyentes del año 1827 por el Estado Eclesiástico. En la relación de 1822 aparece también un Andrés García (falta el segundo apellido) como administrador de personas particulares. En la relación de compradores figura como testaferro de don Andrés María Ferrer de Plegamans. Seguramente era uno de los administradores de los bienes de don Andrés.
Salvador Penén	Comerciante sedero. Uno de los principales contribuyentes del año 1827. Era también abogado.
José María Penén	Comerciante sedero.
Mariano Clavijo	Desconocida. En la calle del Carmen tenía su morada una familia con este apellido. Tenían propiedades en El Rebollar.
Higinio Díaz-Flor	Administrador de la Prestamera de Salamanca y otras. Era el testaferro de don Juan Antonio Portillo. Hay un Higinio Díaz-Flor, médico de Campo Arcís el año del primer cólera: 1834 o 1835.
Francisco Buch	Comerciante. En la relación de ocupaciones aparece como especulador de granos y otros frutos. El año 1841 era propietario de un molino batán.
Mariano Moral Y Herrero (Presbítero)	Contribuyente del año 1827 por el Estado Eclesiástico.

hizo de intermediario o testaferro de don Andrés. No fue el único caso. Otro de los mayores compradores de bienes desamortizados, don Higinio Díaz-Flor, abogado, era el testaferro de don Juan Antonio Portillo, otro conocido terrateniente que tenía bienes en Requena, Motilla del Palancar y El Picazo. Al parecer los dos estaban empleados como administradores de don Andrés y de don Juan Antonio, respectivamente.

En todas las desamortizaciones aparecen, entre la relación de compradores intermediarios (o testaferros). Algunos son muy conocidos porque compraron numerosas propiedades. Se reconocen porque en los expedientes de compras, junto al nombre del licitador, se escribe la aclaración: “*para ceder*”. A veces eran abogados o administradores de los terratenientes, que les representaban en la subasta; pero era también una manera de evitar la confrontación con la Iglesia, con otros vecinos y con los arrendatarios.

Los intermediarios eran abogados, notarios, administradores, en fin, expertos que conocían el embarazoso mundo legislativo. En las de años posteriores aparecerán “especuladores profesionales”.

Entre los compradores no había agricultores propietarios, tampoco arrendadores, y mucho menos jornaleros. La razón principal que lo explica se encuentra en los decretos. El objetivo más importante de la desamortización, aparte de los políticos, era reducir la deuda pública en manos de particulares.⁸ Bajo este nombre se integraban numerosas contabilidades: vales reales, deuda y papeles de crédito; en buena parte consecuencia de los abastecimientos al ejército durante la última guerra y que no habían sido cobrados. Los poseedores eran miembros de las clases urbanas, de las grandes ciudades o municipios y campesinos acomodados.

En Requena los poseedores de vales de la deuda pública eran los mayores contribuyentes: regidores, terratenientes y comerciantes; todos ellos miembros de la aristocracia local. El resto de la población, los pequeños propietarios y campesinos, al no tener deuda pública y desconocer la forma de acceder a ella, no pudieron comprar propiedades.

Tal como se requería en la orden, el pago se realizó con cédulas de la deuda pública, que en el mercado secundario tenían un valor muy inferior al nominal, lo que permitió a sus poseedores pagar por los bienes un precio bastante inferior al indicado en los expedientes de venta.

En la relación de bienes del Convento del Carmen que se presentó a la Junta de Ventas para su desamortización, las propiedades estaban divididas en diversos lotes (los mismos en los que estaba dividida la propiedad para

8 Puede afirmarse que la desamortización fue un fenómeno urbano, no tanto por la localización de los bienes desamortizados –había bienes inmuebles también– sino por la residencia de los compradores y por el origen de los recursos utilizados. Residían en las capitales de provincias o en los pueblos de mayor tamaño, y efectuaron las compras tanto en su lugar de residencia como en otros pueblos de la provincia. La utilización de deuda pública como instrumento exclusivo de pago dio mayores oportunidades de compra a los acreedores de la Hacienda por ser los únicos poseedores de vales y títulos de la deuda. (En GESTEIRO ARAUJO, 2002. Págs. 97-121.)

los arrendamientos), lo que en principio debía ser beneficioso para que los pequeños agricultores y arrendatarios compraran algunos bienes, pero no fue así. La finca de San Blas, dividida en varias partes (San Blas, Almadeque, El Duende), acabó en su totalidad en manos de don Andrés María Ferrer de Plegamans; pues al realizarse las ventas por el sistema de subastas al alza, los que tenían más deuda pública, fueron los que finalmente compraron los bienes.

Otra característica destacable de esta desamortización es la posición social y económica de los compradores. El valor de lo comprado por don Andrés M^a Ferrer de Plegamans ascendió a 1.550.000 reales de vellón, una fortuna. Lo adquirido por el segundo mayor comprador, don Ginés Moral y Herrero, sumó 300.000 reales de vellón. Don Ginés era comerciante de seda y junto a su familia, nos referimos a sus hermanos, se encontraba entre los principales contribuyentes. Además de fabricante de seda, era uno de los arrendatarios de la labor del Duende, una de las propiedades más importantes del convento del Carmen. Sin embargo, no compró esta propiedad sino una finca colindante a esta labor: el Cerrito. Sus tierras eran igualmente de buena calidad.

Del resto de los compradores destaca el valor de lo adquirido por don Juan Antonio Portillo, alcanzó la cifra de 134.000 reales. Al igual que don



La labor del Cerrito fue comprada por don Ginés Moral y Herrero, industrial destacado del sector de la seda. Era también propietario de algunas suertes en Campo Arcís, adquiridas en anteriores enajenaciones. La finca sufrió diversos avatares a lo largo de su historia. Actualmente se encuentra en un periodo floreciente, al ser la sede de las bodegas Emilio Clemente.

Andrés Ferrer era miembro de la hidalguía local. Tenía otras propiedades en Campo Arcís, en Motilla del Palancar y El Picazo.⁹

El segundo mayor adquirente de bienes inmuebles en Requena fue don Salvador Colón, capitán del ejército retirado. En un apunte de un acta del Concejo Municipal se dice que había enajenado varios bienes raíces (casas del convento del Carmen) que tenía en este término. Tenía su residencia en la calle de la Plata. Pagó 24.259 reales por todos los inmuebles.¹⁰

Las huertas de Requena, por su proximidad al casco urbano, alcanzaron también un elevado valor, pero eran parcelas pequeñas. Cabe destacar la huerta del convento situada dentro del casco urbano. Fue adquirida por don Salvador Penén. Unos años después la vendió al Ayuntamiento y en su lugar se estableció la Glorieta.

Los compradores pueden agruparse en varias categorías; terratenientes: Don Andrés María Ferrer de Plegamans, José Antonio Campillo, Ginés Moral y Herrero; comerciantes de la seda: Salvador y José María Penén, Ginés Moral y Herrero y Francisco Buch; abogados: Higinio Díaz-Flor; y presbíteros: Mariano Moral y Herrero y Andrés García Izquierdo. Hay otros de los que desconocemos con seguridad su procedencia, pero no eran arrendadores. Mariano Clavijo compró unas tahullas y Juan Manuel López, un majuelo de ciento treinta peonadas en la labor del Almadeque, casi cinco mil cepas. Es probable que fueran tejedores o comerciantes de seda.

A la relación de bienes desamortizados del Convento del Carmen se debe añadir la compra que realizó Norberto Sánchez de una suerte de 20 ha. de secano y una casa en la Pedriza, propiedad del Eremitorio de Sot de Chera. La propiedad se encontraba en el término de Requena, en el límite norte con la provincia de Valencia.

Adquirió otros bienes en Sot de Chera. La finca comprada en Requena constaba de varias suertes que sumaban más de 120 almudes, un corral de ganado y pajar, y una era. Los propietarios eran los Clérigos de la Misión de San Vicente de Paul de Chera. Por esta razón no aparece en la relación del A.H.P.C. que sólo incluye las de la provincia de Cuenca.¹¹

9 Don Francisco Antonio Portillo era descendiente de don Francisco Portillo Pacheco, natural del El Picazo que casó con doña María Luisa Carajona Ruiz, descendiente de uno de los linajes más importantes de Requena. De esta descendencia procede el importante patrimonio que acumuló en Requena, sobre todo en Campo Arcís. Tenía una importante hacienda en San Clemente, El Picazo y Motilla del Palancar.

10 A.M.R. Acuerdos 2781. 1844. *“Salvador Colón, que ha enajenado varios bienes raíces que tenía en este término, pide se le exima de pagar contribuciones”*.

De él dice Bernabeu: *“Tras la desamortización el vastísimo edificio del Carmen fue adquirido por don Salvador Colón; iniciándose la desaparición de lienzos, ornamentos, libros...”* No consta que lo adquirido fuera el convento, pues éste pasó el año 1842 al Ayuntamiento. Compró las casas del convento próximas al recinto conventual. Debido a la exclaustración de los frailes desaparecieron gran parte de las obras de arte y la biblioteca. (BERNABEU LÓPEZ, 1883. Pág. 537).

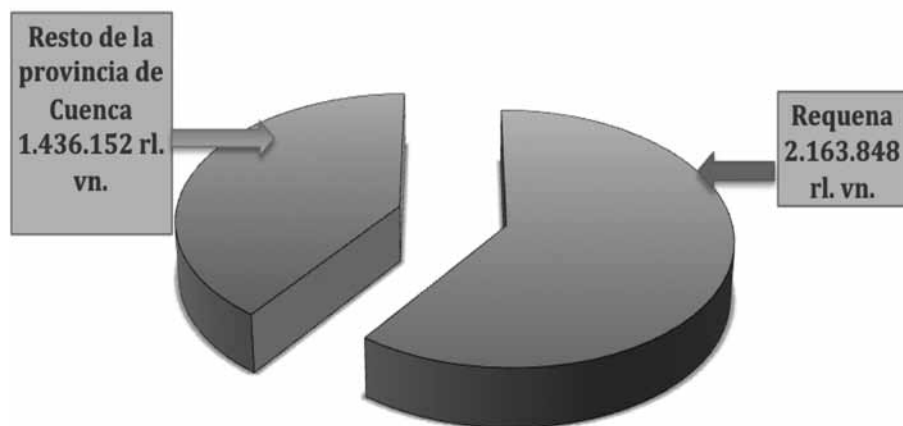
11 La relación de las ventas de propiedades en la provincia de Valencia se encuentra en el A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 142. *“Dirección Especial de Estadística de la riqueza. Relación nominal de fincas pertenecientes al Estado tanto rústicas como urbanas que fueron vendidas desde el año 1820 a 1823 y de cuyos principales circunstancias se ha hecho cargo esta Dirección Especial conforme a la Instrucción de 26 de mayo de 1847”*.

Debemos destacar el volumen y el alto precio que se pagó en las subastas. En la desamortización del Trienio Liberal el total de lo vendido en Requena ascendió a 2.163.848 rl. vn.; en la provincia de Cuenca, según el Conde de Toreno, apenas superó los tres millones y medio de reales de vellón. Así pues, lo enajenado en Requena supuso el 72% de todas las ventas de la provincia.¹²

A la vuelta del absolutismo, el año 1823, las subastas realizadas durante el Trienio Liberal fueron anuladas y las propiedades devueltas a las órdenes religiosas. No fue más que un aplazamiento. La liberación del enorme patrimonio en manos de la Iglesia, de los municipios y de las instituciones de beneficencia e instrucción formaba parte esencial del programa revolucionario del liberalismo.

En las anotaciones de las relaciones de tierras y propiedades de las órdenes religiosas de Requena del A.H.P.C., encontramos que fueron devueltas el año 1835 y 1836 (momento en que regresaron al poder los liberales y se llevó a cabo la desamortización de Mendizábal) a los propietarios: don Juan Antonio Portillo y don Andrés María Ferrer de Plegamans, que las habían comprado el año 1822.¹³

Valor total de los bienes subastados en Requena y la provincia de Cuenca durante el Trienio Liberal



12 Citado por GESTEIRO ARAUJO, 2002. Pág. 97-121. La cifra de lo enajenado en la provincia y Requena son muy próximas a lo que se desamortizó. Un dato lo confirma: las ventas anunciadas en la Gaceta de Madrid en el Trienio apenas superaron los 2.600.000 reales de vellón. La diferencia se debe a que la Gaceta publicaba los resultados de las ventas con unos días de retraso y, al interrumpirse bruscamente las ventas el año 1823 las últimas no fueron reflejadas.

13 El caso de don Andrés María Ferrer de Plegamans, uno de los mayores propietarios de Requena, miembro de la oligarquía requeñense, caballero e hidalgo, es digno de estudio. Parece ser que durante estos años en los que los conflictos políticos envolvieron al país, don Andrés era partidario del carlismo, cuyos seguidores eran contrarios a la desamortización. Curiosamente, la labor de San Blas fue una propiedad de la familia donada al convento, junto a un censo de 2.000 ducados, por un antepasado de don Andrés, don Vicente Ferrer de Plegamans, a cambio de la capilla de la Soterraña, que se encuentra en la Iglesia del Carmen.

Desamortización y concentración de la propiedad

¿Confirma la desamortización del Trienio Liberal el afianzamiento de la gran propiedad en Requena? Si atendemos a las compras del Trienio Liberal parece que esta hipótesis se confirma¹⁴. Puesto que el mayor comprador, don Andrés Ferrer, era ya uno de los mayores terratenientes de la localidad. Las adquisiciones del convento del Carmen le permitieron aumentar su patrimonio y concentrar todavía más la propiedad rural en el municipio. Las compras de don Juan Antonio Portillo, poseedor de importantes bienes rústicos en el término, son diferentes, porque sólo compró bienes inmuebles.

La explicación de por qué no accedieron a la desamortización más compradores se debe, como hemos señalado anteriormente, a las características del decreto desamortizador. Entre sus fines no se encontraba el reparto de la propiedad ni el aumento del número de campesinos propietarios. De acuerdo con las disposiciones de la ley, los únicos que podían comprar tierras desamortizadas eran los poseedores de deuda pública; miembros de las clases urbanas de las grandes ciudades o municipios como Requena: terratenientes ennoblecidos, comerciantes y campesinos acomodados. Por eso puede afirmarse que la desamortización fue un fenómeno urbano, no tanto por la localización de los bienes desamortizados, sino por la residencia de los compradores y por el origen de los recursos utilizados.

La utilización de deuda pública como instrumento exclusivo de pago dio mayores oportunidades de compra a los acreedores de la Hacienda por ser los únicos poseedores de vales y títulos de la deuda.

Al igual que en los repartos del siglo XVIII es notorio que sin una revolución, el acceso a la propiedad de los pequeños campesinos y jornaleros estaba destinado al fracaso.



Antiguo claustro del convento del Carmen. El edificio fue cedido por la Junta de Bienes al Ayuntamiento el año 1842. En él se instalaron numerosas dependencias municipales. Actualmente la mayor parte del antiguo convento la ocupa el Museo de la ciudad.

¹⁴ Esta hipótesis la han defendido tanto Adela Gil, Juan Piqueras y Joan Romero, los primeros que estudiaron la enajenación de bienes de este periodo.

LA DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL (1836-1845)

A la muerte de Fernando VII se planteó el problema de la sucesión a la corona española, un conflicto más político que dinástico. Los absolutistas se dividieron entre partidarios de Isabel II y los de su tío, Carlos María Isidro.

Para que Isabel II conservara la corona, su madre, la regente María Cristina, pactó con los liberales, a pesar de sus diferencias ideológicas. En los primeros años de la Regencia (1834) se decretó por los gobiernos moderados la supresión de la Inquisición (era la tercera vez que se hacía en este siglo) y la Compañía de Jesús. Como en otras ocasiones sus bienes fueron desamortizados y su importe dedicado a la amortización de la deuda pública. El 11 de octubre de 1835 se restableció el decreto del Trienio Liberal que aumentaba el número de instituciones suprimidas. Hubo otro decreto del año 1835 que suprimió los conventos y los monasterios de religiosos que no tuvieran como mínimo doce profesos.

A los gobiernos moderados les sucedieron gobiernos progresistas, que alcanzaron el poder de la única manera posible en aquel momento, por medio de pronunciamientos. Durante uno de estos gobiernos, presidido por Mendizábal (en otros estuvo como ministro de Hacienda), la desamortización recibió un fuerte impulso.

Los primeros decretos (año 1836) ampliaron los bienes sujetos a desamortización, incluyendo todos los monasterios y conventos de religiosos varones. Posteriormente, otras disposiciones incluyeron los de religiosas y, por primera vez, los del clero secular. También se suprimieron los diezmos que, si bien no iban íntegramente a la Iglesia (únicamente la séptima parte de este impuesto), eran una porción de la renta de los agricultores que afectaba a sus excedentes.

La desamortización de estos bienes se efectuó en varios años, pero su ritmo dependía de la voluntad de los gobiernos. Cuando gobernaban los moderados las subastas se ralentizaban (el año 1844 se detuvieron definitivamente); cuando lo ocupaban los progresistas se reactivaban.¹ No obstante, llama la atención la rapidez y la enorme cantidad de bienes desamortizados en tan poco tiempo.

1 Real Decreto de 8 de marzo de 1836. Real Decreto de 29 de julio de 1837 y Decreto de dos de septiembre de 1841.

Aunque observamos en todas las desamortizaciones objetivos comunes, liberar los bienes de “manos muertas” y la amortización de la deuda pública, cuando Mendizábal justificó en las Cortes la necesidad de enajenar los bienes del clero añadió otros nuevos: la reforma eclesiástica, la defensa del trono de Isabel II creando partidarios del liberalismo y otro de mayor urgencia, ganar una guerra que demandaba una cantidad enorme de recursos que sólo podían obtenerse con la venta de los bienes del clero.

Podemos distinguir tres periodos o fases; en una primera, anterior a la publicación de los decretos desamortizadores de Mendizábal, se restituyó a sus propietarios los bienes enajenados durante el Trienio Liberal que, después de la expulsión el año 1823 de los liberales del gobierno, habían sido devueltos a las órdenes religiosas. En Requena esta resolución afectó a los bienes del Convento del Carmen. Los decretos de septiembre de 1835 permitieron a sus propietarios su reclamación. Para hacerlo posible, los compradores –o sus herederos- debían mostrar documentos que acreditaban su compra. Una vez realizada la comprobación en el registro de ventas, se les devolvía la propiedad.² En los listados del Archivo de Cuenca se resuelve con una anotación indicando, junto a la fecha, que se restituye a su comprador. En Requena los principales beneficiarios de las devoluciones fueron don Juan Antonio Portillo y don Andrés María Ferrer de Plegamans.

En una segunda fase, iniciada el año 1836, se desamortizaron todas las propiedades del clero regular, los bienes de los conventos masculinos no incluidos en la anterior desamortización y, por primera vez, los del clero femenino. En Requena se desamortizaron casi todos los bienes del convento de las Agustinas, lo que quedaba del Carmen y las escasas propiedades del convento de franciscanos.

En una tercera fase se incluyeron los bienes del clero secular. Aunque sólo afectó a una parte de sus bienes, en Requena fueron vendidas algunas propiedades, especialmente las labores de secano que poseía en el término.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CONVENTO DE LAS MADRES AGUSTINAS

Como se ha comentado, en los años 1837-1845 se desamortizó la mayor parte de los bienes que se encontraban aún en manos del clero regular. En Requena los únicos que quedaban de cierta importancia eran los del convento de las Madres Agustinas. Había también otras propiedades, como podemos comprobar en la relación del profesor González Marzo³, donde están incluidas la mayor parte de las tierras de la Iglesia desamortizadas en la provincia de Cuenca en este periodo.

² A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 502.

³ GONZÁLEZ MARZO, Félix. 1986. Págs. 37 y 40.

En dicha relación aparecen dos conventos de frailes en Requena, el de Franciscanos⁴ que aporta una labor de secano de 1,17 ha. y 4,16 tahúllas de regadío, que se corresponden aproximadamente con lo anotado en el Catastro de Ensenada; y el de Agustinos, con 5,44 ha. de regadío, situadas en el predio “La Horma”, de Requena. El autor o la fuente confunden el género del clero, cuando en su lugar debería decir Carmelitas. Era unos “pedazos” de huerta que quedaban de la desamortización llevada a cabo durante el Trienio Liberal. Hay otras anotaciones que no se corresponden con las propiedades de las monjas, que bien podían ser bienes del clero secular o del convento del Carmen.

El convento de las Madres Agustinas fundado el siglo XVII, tenía numerosas propiedades: tierras de secano y regadío, casas y numerosos censos. Los bienes aportados eran valiosos, pues una buena parte de los mismos eran labores de regadío, muchas de ellas situadas en la Vega; las huertas además se encontraban cercanas al casco urbano.⁵

Según González Marzo era la comunidad provincial a la que le fueron enajenadas más hectáreas de regadío, 91,75 ha.; la segunda, las monjas carmelitas de Cuenca, 31,68 ha.; el resto de los conventos no pasaron de 10 ha. Aunque hay algunas inexactitudes, como hemos comentado anteriormente, el número y superficie nos da una idea de la importancia de las propiedades del convento: *“Aportaron la mayor extensión de huerta regable de cuantas comunidades de regulares participaron en el proceso: Ascendía su superficie a 91,75 ha. distribuidas en pequeñas y medianas parcelas. Por otra parte, habían poseído varias heredades de gran tamaño, -Turquía, El Azagador, La Portera, el Puntal de los Alelís (el nombre correcto es “Puntal de los Alerises”) destinadas a cultivos hortofrutícolas, cerealistas y viñedos. Así les fueron expropiadas 227,47 ha. de labor y 3.700 vides. Todas estas propiedades estaban en Requena”*.

En la relación aparecen propiedades que no constaban en el Catastro del Marqués de Ensenada. Al parecer en los años posteriores a su elaboración, 1752, las monjas aumentaron de manera significativa su patrimonio.⁶ Bernabeu en su “Historia de Requena” indica que los bienes de las Madres Agustinas a principios del siglo XIX eran los siguientes:

- 18 casas en el casco urbano (11 en el Catastro)
- 62 tahúllas en huerta.
- La labor de **La Portera**, 140 almudes (no se cita en el Catastro)
- Llano de **Portales** (La Portera): 3.000 cepas y 204 almudes. (no se cita en el Catastro).
- **Turquía** de la Vega: 37 almudes de regadío y 90 de secano. (se cita en el Catastro, aunque con una superficie diferente).

4 El convento de San Francisco poseía muy pocos bienes. Un pedazo de huerta y algunos censos.

5 Los conventos de El Carmen y las Monjas Agustinas tenían numerosas propiedades repartidas en labores en las mejores zonas de Requena. Entre estas se incluían numerosas parcelas en huerta y de regadío, entre dos y cinco tahúllas como mucho, alguna eran donaciones de personas sencillas, para misas y memorias para la salvación de su alma.

6 A.M.R. Catastro de Ensenada. Signatura 2840, y BERNABEU LÓPEZ, 1974.

- **Derramador:** 108 almudes de regadío y 90 de secano. (citada en el Catastro).

- **Palo de Iniesta:** 59 almudes de regadío y 42 de secano. (no se cita en el Catastro).

- **Censos** por un valor de 40.000 reales y algunos terrenos en Las Nogueras. Los censos se incluyen entre los bienes, no así, las propiedades de las Nogueras.

El historiador indica igualmente que el año 1808, 56 años después de la realización del Catastro, las monjas compraron a Nicolás Sánchez Lechago una finca denominada "Puntal de los Alerises", por 7.656 reales (sic), ampliándola con la adquisición de 220 almudes colindantes (Bernabeu López, 1974).



Juan Álvarez Mendizábal. Jefe del gobierno y ministro de hacienda en el periodo 1836-1843, fue el impulsor de la desamortización de bienes eclesiásticos de este tiempo. Su implicación fue tan importante como para que esta ley sea conocida por la historiografía con su nombre.

La mayoría de los bienes del convento se desamortizaron en los primeros años; entre los subastados al final de este periodo había algunas propiedades del clero secular.

A diferencia de la anterior desamortización, la variedad y cantidad de compradores fue mayor. En el cuadro que adjuntamos a continuación se indica el comprador, su domicilio, la profesión, el año de la compra y la descripción de la propiedad; falta el valor de tasación. En la relación tampoco se indica la forma de pago. Suponemos que al igual que la mayoría de las subastas de este periodo, se pagaron con papel de la deuda pública. De las únicas que tenemos constancia de cómo se pagó, las de José Laso y Eusebio Ximénez, se hicieron de esta manera.⁷

DESAMORTIZACIÓN DE MENDIZÁBAL.				
Relación de compradores de tierras durante el periodo 1836-1845.				
Comprador	Vecindad	Profesión u ocupación	Año	Descripción
Abalos, Fernando	Requena	Desconocida	1844	2 tahúllas regables por un importe de 3.550 rl. vn.
Alpuente, Rufino	Requena	No figura en el Censo de electores. En años posteriores aparece entre los mayores contribuyentes. A diferencia de los otros, sin el "don".	1842	Una tahúlla de regadío en Requena por un importe de 4.850 rl. vn.
Cárcel Marcilla, José de la	Requena	Hidalgo y terrateniente. Era uno de los principales contribuyentes. Diputado a Cortes en una legislatura.	1842	Compró una suerte del "Puntal de los Alelíos", de 39 ha. y media, además de 1.600 vides y media casa, por un importe de 130.000 rl. vn. (Es "Puntal de los Alerises").
Claramunt, Severiano	Requena	No figura en los censos de electores. Se encuentra en una relación de principales contribuyentes del año 1827.	1842	4 tahúllas de regadío en Requena por un importe de 110.000 rl. v.
Cobo, Bartolomé	Requena	Abogado y comerciante. Arrendatario del derecho de introducción de aceite y vino a Requena.	1837	Compró una huerta de 3 y ½ tahúllas en Requena por un importe de 19.000 rl. vn.

7 A.H.P.C. 542/8.

Cuartero, José María	Requena	Figura en los censos de electores	1842-1843	Adquirió una parte de la finca "Puntal de los alielés" y otras tierras de regadío. En secano: 95'25 ha.; en regadío: 49'28 ha. Importe total: 543.000 rl. vn.
Ferrán, José	Cuenca	Comerciante.	1842	Compró parcelas en varias localidades. En Requena, 2 tahullas de regadío.
García Montilla, José	Requena	Figura en el censo de electores	1842	Compró una tahulla de regadío en Requena por un importe de más de 1.500 rl. vn.
Giménez, Eusebio (Puede ser la misma persona que aparece más adelante como Jiménez).	Requena		1838	Adquirió una heredad, sin especificar extensión, por un importe de: 168.000 rl. vn.
Gómez, Carlos	Requena	Labrador acomodado	1844	Compró 32'96 ha. de labor, además de una casa y una era, por un importe global de 20.000 rl. vn.
Herrero, José Trinidad	Requena	Abogado. Hijo de don Marcelino María Herrero, regidor y alcalde. Fue Gobernador Civil de la provincia de Cuenca y diputado en las Cortes Constituyentes de 1854.	1842-1843	Compró 12'07 ha. de regadío y 11'84 ha. de labor en Requena por un importe de 106.000 rl. vn.
Jiménez, Eusebio	Requena	Figura en los censos de electores.	1837	17 tahúllas de regadío en el predio de la "Horma" de Requena, por un importe de 168.000 rl. vn. (Creemos que procedían del Convento del Carmen)

Laso, José	Utiel	Figura en los censos de electores.	1837	En Requena, 3 tahúllas de regadío. (60.000 rl. vn.) En Utiel una suerte del "rento Cabañas". 1838-1839. En Garaballa, 94'08 ha de labor. 1842-1844, En Utiel, 54'08 ha de labor y 11'84 de regadío. En Garaballa, 77 ha de labor. Importe total: 231.599 rl. vn.
Mediamarca, Antonio	Cuenca	Actúo frecuentemente como intermediario/especulador, a lo largo del proceso desamortizador.	1842	En Requena, una huerta de secano pequeñísima.
Mendoza, Ángel.	Madrid.	Rentista. Compró muchas propiedades en la provincia. Empleó intermedios.	Varios años	Entre otras compras en otros municipios; 1842: en Requena 19,5 tahúllas de regadío. 1843. En Requena: 13 tahúllas de regadío y 1,17 de secano. El total de todo lo adquirido ascendió a 664.379 rl. vn.
Moliné, Juan Nicolás.	Requena	Militar retirado. Aparece en la década siguiente en la relación de contribuyentes principales. Fue concejal.	1844	En Camporrobles, 39'04 ha. de labor. En Requena la heredad "Violante", con 45'44 ha. de labor, egido y casa. Importe satisfecho: 79.620 rl. vn.
Monsalve, Pedro Realista 1820-1833	Requena	Figura en el censo de electores	1844	Compró una tierra de 1'44 ha. de labor en Puebla del Salvador (Cuenca) por un importe de 2.060 rl. vn.
Montes López, Fernando	Requena	Figura en el censo de electores	1844	Compró 9 tahúllas de regadío en Requena por un importe de 20.320 rl. vn.
Peinado de la Mota, Mariano	Requena	Figura en el censo de electores. Fue regidor y alcalde.	1837	Compró en Requena a través de Pedro Vela (abogado e intermediario de compradores) 20'80 ha. de regadío, 4'48

Sáez, Guillermo	Requena	Figura en el censo de electores (agrimensor). Intervino como perito tasador en la desamortización de 1855.	1842	Adquirió 3 tahúllas de regadío en Requena por un importe de 17.438 rl. vn.
Sánchez, Alonso (e hijos)	Requena	Aparece en varias relaciones como contribuyente principal.	1837	Compró 5 tahúllas de regadío en Requena, por 32.000 rl. vn.
Sánchez, Dionisio	Requena	Figura en el censo de electores. Fue alcalde constitucional.	1842	Adquirió 38'80 ha de labor, 500 vides y casa en La Portera, por importe de 140.000 rl. vn.
Sánchez, Norberto	Requena	Figura en el censo de electores. Fue regidor en diversas ocasiones y alcalde. Es el único comprador de bienes en la anterior desamortización.	1842	Compró seis tahúllas de regadío en Requena por 71.000 rl. vn.
Los que figuran como electores es por tener una renta líquida superior a 1.500 rl. vn. La relación ha sido completada por el autor. Fuente: González Marzo, Félix. 1986. Pág. 37-40.				

En la relación de bienes desamortizados no aparece ninguna referencia al convento de San Francisco, que por otra parte poseía escasos bienes: unas tahúllas de huerta, algo más de una hectárea de secano, algunos animales y el edificio conventual de la Loma, la propiedad más valiosa; aparte de la renta de algunos censos.

En la relación de compras no aparecen bienes inmuebles por lo que no hay referencia de este edificio que según algunas reseñas de Bernabeu fue comprado por un conocido requenense: don José María Penén. La explicación que se da es confusa. Unas veces se dice que fue comprado y cedido al Ayuntamiento; y en otras que fue vendido más tarde a la Junta de Beneficencia para crear el Hospital de Pobres. En otra publicación nos informa que fue comprado por varios requenenses con el mismo fin.

En varias actas de los Acuerdos del Ayuntamiento del año 1843 se apunta que el edificio fue comprado por el Consistorio, que se valió de don José María Penén como testaferro. El Sr. Penén era un empleado del Ayuntamiento y auxiliar de don Manuel Moral, secretario de la Corporación. Para efectuar la compra en la capital provincial se empleó como intermediario a don Antonio Mediamarca, procurador y representante del ayuntamiento requenense en Cuenca. El Sr. Mediamarca remitió un oficio al Consistorio comunicando que en la subasta realizada el día 10 de mayo (1843) compró el edificio conventual

en 8.000 rl. vn. y ...“lo ha cedido a favor de don José María Penén en cumplimiento de las órdenes que le tienen comunicadas”. (Acuerdos, 2728; acta de 10 de febrero y 10 de mayo de 1843)



El convento de San Francisco, situado en la Loma, fue vendido durante la desamortización de Mendizábal. En las Actas del Ayuntamiento (Acuerdos) se dice que fue comprado por el Ayuntamiento por medio de un testafarro, don José María Penén. Siete años después fue cedido, por medio de escritura pública, al Hospital de Caridad. En este documento se cita a un grupo de requeñenses adinerados como los que hicieron el legado. Muchos de ellos formaron parte del Consistorio como alcaldes o ediles.

Teniendo en cuenta el déficit de edificios de cierto tamaño para uso público nos produce extrañeza que el Consistorio requeñense comprara el edificio y no reclamara a la Junta de Bienes desamortizados su cesión. Un decreto del año 1842 permitía a los municipios solicitar su transferencia que además era gratuita. Eso sí, debían justificar su necesidad. Ese mismo año el Consistorio solicitó la donación del Convento del Carmen, y unos años después el Colegio de San José. Ambos les fueron cedidos.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO SECULAR (1841-1845)

Los movimientos revolucionarios del año 1840 consiguieron la dimisión de la regente (María Cristina de Borbón) y el nombramiento del general Espartero, el héroe de la Guerra Carlista, como regente. Durante su gobierno volvieron al poder los progresistas y en consecuencia, el proceso desamortizador adquirió un nuevo impulso.

Los decretos de este periodo (dos de septiembre de 1841, y otros) eran semejantes a los del año 36; pero hubo un cambio importante: por primera vez fueron incluidos los bienes del clero secular. Una ley complementaria resolvió la dotación de culto y clero.

A partir del año 1842, una vez realizadas las relaciones de bienes del clero secular se inició la enajenación. La elaboración del censo en Requena debió ser parecida a la de otras ciudades. El Intendente de Ventas citó en el Ayuntamiento al Sr. Abad del Cabildo y a los Sres. Curas Párrocos para que *"dieran noticia de todos los bienes pertenecientes al clero, (fábricas de las iglesias, Hermitas, santuarios y Cofradías) que poseen para proceder con exactitud en un negocio de suma importancia"*.⁸

En la relación de bienes desamortizados en este periodo que hemos descrito en un cuadro anterior, no diferenciamos los bienes del clero regular (Monjas Agustinas, en su mayor parte) de los del clero secular. No obstante, podemos decir que la superficie desamortizada del clero secular fue bastante inferior a la del clero regular, un 25% del total de lo desamortizado en el periodo 1836-1844.

Entre los bienes se encontraban labores de secano; pero la parte más valiosa eran las huertas de regadío situadas en las cercanías del casco urbano que no fueron enajenadas en esta desamortización.

Las ventas, ralentizadas por las dilaciones y la oposición del clero secular, se detuvieron después del pronunciamiento del general Narváez que acabó con la regencia del general Espartero (1840-1843) y los gobiernos liberales progresistas que, con los vaivenes típicos de la política de esos años, se habían mantenido en el poder desde el año 1835. Los moderados, espoleados por la Iglesia, limitaron los efectos de la desamortización, deteniendo finalmente su ejecución. A diferencia de lo que sucedió el año 1823, no se obligó a los nuevos propietarios a devolver los bienes.

Un hecho destacable por las consecuencias que tuvo en la política desamortizadora y en las relaciones con El Vaticano fue la firma del Concordato el año 1851. El acuerdo regulaba las relaciones de la Iglesia y el Estado; Roma aceptaba las desamortizaciones realizadas hasta ese momento a cambio de una importante indemnización. El Estado, por su parte, se comprometió a no hacer más enajenaciones de bienes del clero y autorizó la creación de nuevas instituciones religiosas, limitadas por las leyes promulgadas por los gobiernos progresistas anteriores para evitar de nuevo la acumulación de bienes en manos de la Iglesia. La burguesía conservadora quiso legalizar, de esta manera, los cambios de propiedad que conllevaron las anteriores desamortizaciones y que tanto les benefició; por eso el pacto con la Iglesia era fundamental.

Así pues, se reconocieron las desamortizaciones realizadas hasta entonces, se indemnizó a la Iglesia y, aunque con menor intensidad, continuó la venta de bienes del clero regular, censos, memorias, etc., pues las leyes que afectaban a estos bienes no había sido derogadas.

Como se observa, en las relaciones de compras no están indicadas todas las superficies de las propiedades, tampoco están los bienes inmuebles que eran muchos e importantes. Por lo tanto, los datos que damos en estas tablas son aproximados y, sin duda, la superficie total desamortizada es superior.

8 A.M.R. Acuerdos. Signatura 2728. 24 de septiembre de 1841

Superficie desamortizada en Requena durante el periodo 1836-1844			
	Regadío Superficie	Secano Superficie	Vides
Monjas Agustinas	87'99 ha.	227 ha.	
Convento del Carmen	5'44 ha.		
San Francisco	4'16 ha.	1,17 ha.	
Clero Secular	4'96 ha.	82'44 ha.	
Requena	102'55 ha.	310'61 ha.	3.700
Fuente: González Marzo, 1986. Elaboración autor			

Había otros bienes –casas, huertas y labores- pertenecientes a cofradías, memorias y parroquias ajenas a la comarca. Una de las más importantes por la superficie que ocupaba pertenecía a La Mitra Episcopal, se encontraba en Utiel, y era de un tamaño considerable: 59'84 ha. dedicadas al cereal; 13,12 de huerta y 3.550 vides. Era una posesión del obispado de Cuenca desde la conquista e incorporación del alfoz a la Corona de Castilla. Casi todas las parroquias eran propietarias de tierras en su feudo, algunas, como la Catedral de Cuenca, tenían en términos vecinos: en Venta del Moro era propietaria de 50 ha. de huerta de gran valor. Todas estos bienes aparecen incluidos en las relaciones de propiedades del clero secular.

Además de los bienes rústicos y urbanos había otras propiedades, no menos importantes, incluidas en los decretos desamortizadores. Nos referimos a los censos, que formaban una parte significativa de las rentas del clero. Sin embargo, como demuestra el profesor González Marzo durante el periodo al que nos estamos refiriendo, la redención de censos apenas afectó a la provincia y tampoco, añadimos nosotros, a Requena. Al parecer no fue una singularidad local o provincial, a nivel nacional sucedió lo mismo. La razón principal estuvo en que las formas para acceder a la redención, tal como aparecían en el decreto, no eran atractivas para los censatarios, tanto en la forma como en los plazos.

En Requena las rentas que obtenía el clero de los censos eran muy importantes, superiores a las de los arrendamientos de las tierras. Procedían tanto de propiedades urbanas como rústicas.

De los numerosos censos que existían a favor de los conventos y del clero secular (cabildo parroquial, parroquias) sólo tenemos constancia de la redención de uno del convento del Carmen, capitalizado en 510 rl. vn. anuos, y cuyo titular era Pedro García de Leonardo. No debieron amortizarse muchos más, pues en los años 1848-1850 la dirección de Rentas Estancadas seguía cobrando a los censatarios deudores las rentas anuales, era una lista extensa.⁹ Finalmente con la última ley de desamortización, la de 1855, se redimieron definitivamente, gracias a que mejoraron de forma notable las condiciones para los censatarios.

9 A.H.P.C. Signatura 410/01. Rentas estancadas. Liquidación. Sobre 1848-1850. Censos cobrados a los censatarios, sobre deudas que tenían con los conventos desamortizados de Requena. El propietario de estas rentas era el Estado. Es una relación de personas deudoras.

LA FORMA DE PAGO

El decreto facilitaba el pago de las compras con títulos de la deuda pública consolidada por su valor nominal; como en el mercado su precio era muy inferior, la compra de bienes desamortizados se convirtió en una inversión muy atractiva. De hecho la mayor parte de las adquisiciones se realizaron de esta manera.

Por lo que conocemos de las operaciones realizadas en la provincia de Cuenca, aquéllas en las que participaron comisionistas, rentistas, labradores acomodados, en fin burgueses, el medio más empleado fue la deuda pública; cuando las realizaron pequeños campesinos, las compras se pagaron en metálico.

Lamentablemente en la relación de compras no se indica la forma de pago. Sin embargo, los dos únicos casos que conocemos; uno, el de las labores compradas por José Laso, vecino de Utiel, que adquirió propiedades en varios municipios, en Requena varias tahúllas; y otro, Eusebio Jiménez, de Requena, que compró diecisiete tahúllas de regadío en el predio de la Horma, las compras se pagaron con papel.

Aunque no es generalizable a todas las compras, es significativo que los únicos casos en los que consta la forma de pago, éste se hiciera de esta manera. Algunos compradores tenían deuda pública, muy devaluada eso sí, pero otros que quisieron beneficiarse de esta forma de pago tan ventajosa, sólo tuvieron que comprarla en el mercado secundario.

LOS COMPRADORES

La mayor parte de las propiedades subastadas de la comarca se situaban en el término de Requena, veintiuna; tres en Utiel, y dos en Camporrobles y Venta del Moro.

Al principio el ritmo de las compras fue lento, en parte por las dilaciones del clero, nada dispuesto a entregar el inventario de sus propiedades. Otra causa fue la guerra carlista que en Requena afectó a todo el término.

La mayoría de los adquirentes compraron una labor; las de mayor tamaño fueron divididas.

En el estudio de la provincia de Cuenca que realizó el profesor González Marzo¹⁰ se observa cómo la mayor parte de los compradores eran labradores de la localidad o estaban vecindados en ella, nada menos que 383 compradores de 534; aunque hubo algunos de otras provincias, sobre todo de Madrid. A éstos se les debe sumar los que vivían en municipios colindantes: 57. Una buena parte eran labradores acomodados, esto es, que explotaban la tierra directamente, seguramente con ayuda de "mozos".

En Requena la relación nos muestra una situación que confirma en parte las conclusiones de este análisis: casi todos los compradores residían en el municipio y disfrutaban de una posición social acomodada. Su fortuna

¹⁰ GONZÁLEZ MARZO, 1986. Pág. 68.

Compradores de propiedades desamortizadas en Requena. Periodo 1837-1845	
Compradores	Profesión u ocupación
Abalos, Fernando (Requena)	Desconocida
Alpuente, Rufino (Requena)	No figura en los censos de electores. En la década siguiente aparece como contribuyente principal.
Cárcel Marcilla, José de la (Requena)	Labrador acomodado. Diputado a Cortes en una legislatura. (Suponemos que figuraba en los censos de electores)
Claramunt, Severiano (Requena)	No figura en los censos de electores. La familia tiene relación con la seda. En el Repartimiento para la Contribución del año 1827 aparece en la relación.
Cobo, Bartolomé	Abogado
Cuartero, José María (Requena)	Figura en los censos de electores
Ferrán, José (Cuenca)	Comerciante
García Montilla, José (Requena)	Figura en los censos de electores
Gómez, Carlos (Requena)	Labrador acomodado
Herreros, José Trinidad (Requena)	Figura en los censos de electores. Gobernador Civil de la provincia de Cuenca
Jiménez, Eusebio (Requena)	Figura en los censos de electores
Laso, José (Utiel)	Figura en los censos electorales.
Mediamarca, Antonio	Abogado. Intermediario (Cuenca)
Mendoza, Ángel. (Madrid)	Rentista
Moline, Juan Nicolás.	Militar retirado. En la década siguiente aparece como contribuyente principal.
Monsalve, Pedro (Realista 1820-1833)	Figura en los censos de electores.
Montes López, Fernando	Figura en los censos de electores
Peinado de la Mota, Mariano	Figura en los censos de electores
Sáez, Guillermo	Agrimensor y maestro de obras del Ayuntamiento. Figura en los censos de electores.
Sánchez, Alonso (e hijos)	Aparece en diversos listados de contribuyentes principales.
Sánchez, Dionisio	Figura en los censos de electores. Fue alcalde constitucional.
Sánchez, Norberto	Figura en los censos de electores. Fue alcalde constitucional.

y posición provenía del comercio y manufactura de la seda y del ejercicio de profesiones liberales: abogados, administradores, especuladores y militares. Algunos eran rentistas; había pocos labradores. Sólo uno formaba parte de la nobleza local: José de la Cárcel Marcilla. En la relación no hay arrendatarios.

Apenas participaron compradores foráneos. Solamente tres: José Laso (de Utiel) compró labores en Garaballa, Utiel y Requena; Ángel Mendoza (de Madrid), uno de los mayores compradores de la provincia, adquirió tierras en varias localidades (el profesor González Marzo, lo clasifica como rentista); y José Ferrán (de Cuenca) que compró labores en varias localidades.

Si comparamos esta desamortización con la anterior (1820-1823) en la que un terrateniente, don Andrés María Ferrer de Plegamans, adquirió las mejores y más importantes tierras de los frailes del convento del Carmen, en ésta participaron más personas; las suertes también eran de tamaño inferior. Las compras no tuvieron como consecuencia inmediata un aumento significativo del patrimonio de ninguna familia conocida. Sólo uno, Norberto Sánchez, compró bienes en las dos desamortizaciones.

En Requena de los veintidós compradores de la relación, once figuraban en los censos electorales¹¹, esto es, disfrutaban de una renta elevada. Debe resaltarse la ocupación política de algunos de ellos: José de la Cárcel Marcilla, fue diputado provincial y, al igual que José Trinidad Herrero, fueron personas de una gran influencia comarcal y provincial; ambos eran liberales. De este último cabe destacar su carrera política: abogado, juez, Gobernador Civil de Cuenca y diputado en las Cortes Constituyentes de 1854.

Muchos de los compradores formaban parte del patriciado local. Su actividad principal era el comercio. En diversas ocasiones intervinieron en el gobierno municipal, bien como regidores o alcaldes. Casi todos eran liberales y los encontramos, en un momento u otro, alistados en los Batallones de la Milicia Nacional.

Los compradores foráneos que, de manera directa o como intermediarios, participaron en la subasta tenían una posición social parecida. Su procedencia, sin embargo, era diversa. De Cuenca era José Ferrán, comerciante que compró tierras en numerosos lugares de la provincia. Antonio Mediamarca,

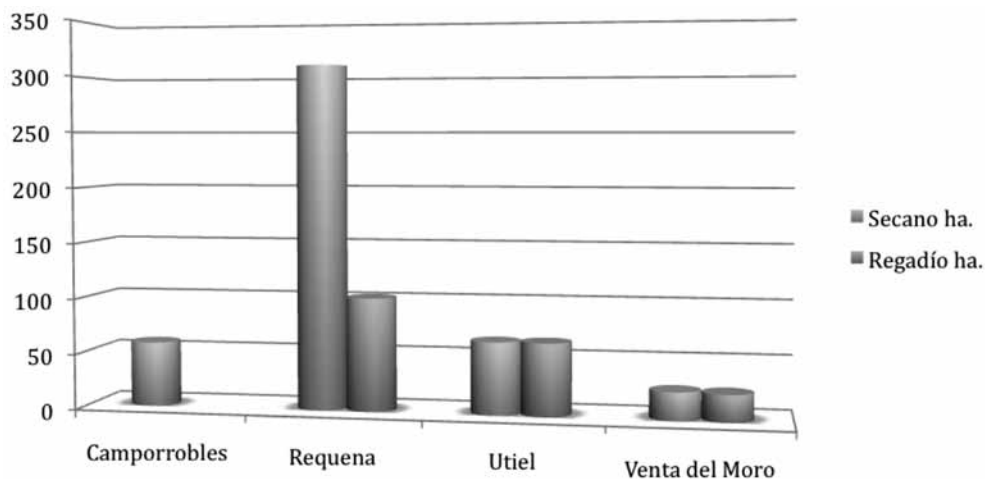
Extensión de las tierras eclesiásticas desamortizadas en el término y comarca (1836-1845)			
Comarca de Requena-Utiel Municipios	Regadío Superficie	Secano Superficie	Vides
Camporrobles		58'24 ha (Sin especificar)	
Requena	102'55 ha.	310'61 ha.	3.700
Utiel	13'12 ha.	65'16 ha.	3.550
Venta del Moro	29'54 ha.	24'64 ha.	
Fuente: GONZÁLEZ MARZO, 1986. Elaboración autor			

11 GONZÁLEZ MARZO, FÉLIX. 1986. Pág. 101-103.

que junto a su hijo hicieron labores representativas del Ayuntamiento de Requena en la capital provincial, intervino también en la compra de otras propiedades en la provincia. Más destacada fue, si cabe, la participación en las subastas de Ángel Mendoza, residente en Madrid, especulador y rentista; compró numerosas propiedades en la provincia.

De la comarca sólo hay un comprador, José Laso, de Utiel, que compró dos tahúllas de regadío en Requena, y otras labores en la comarca y en Cuenca.

Otros compradores de la comarca tenían un perfil parecido. En Utiel; Juan José Ballesteros, José Laso y Antonio Hernández, figuraban en la lista de electores, y otro, Antonio Hernández, era labrador acomodado; sólo uno, José Marquina, no figura en la lista. En Camporrobles, uno es labrador acomodado –J. Albero– y el otro, Félix Contorné, no se encuentra en la relación. El único de Venta del Moro, Justo Medina, tampoco.



Extensión de las tierras eclesiásticas desamortizadas en la comarca de Requena-Utiel durante la desamortización de Mendizábal (1836-1845).

La mayor parte de los compradores formaban parte de la burguesía liberal, y aprovecharon la desamortización para adquirir tierras e inmuebles. Algunos ya eran propietarios, pero no se hallan en las relaciones de compras de tierra de anteriores repartos o desamortizaciones.

En la provincia no fue significativa la participación de la aristocracia; en Requena el único propietario que formaba parte de la pequeña nobleza local era José de la Cárcel Marcilla. Tampoco participaron en las subastas los antiguos arrendatarios, pues entre los compradores no reconocemos a ninguno de los que se citan en los libros de contribuciones.

Tampoco participaron pequeños agricultores, al menos de manera significativa, pues aunque hubo ventas de labores de pequeño tamaño, casi todos los compradores formaban parte de la burguesía local o provincial; bien por no disponer de dinero para hacerlo, tampoco vales de la deuda, ni

posibilidad de acceder a las subastas, pues era un “coto” cerrado a abogados, administradores y comisionistas. Igualmente la situación de guerra civil tampoco ayudaba a realizar grandes inversiones, aún más cuando estaba el temor a que éstas revirtieran a sus antiguos propietarios si vencían los carlistas. La burguesía fue la gran beneficiada de este proceso.

Finalmente cabe destacar el valor de lo alcanzado en la desamortización: superior sin duda a los 2.307.717 rl. vn. que hemos contabilizado con la suma de todas las ventas. Faltan algunas propiedades (todos los inmuebles) y, en algún caso tenemos constancia de la venta y el comprador, pero no se indica el valor de lo comprado. Hemos calculado que puede ascender a un 10 o un 20% más de lo que indican estas cifras.

Relación total de precios alcanzados durante la Desamortización de Mendizábal en Requena	
	Precio alcanzado en las ventas Total
Requena	2.307.717 rl. v.
Cuenca	20.273.239 rl. v.

El valor de las enajenaciones de bienes de este periodo (1836-1845) en Requena supuso el 11,4% de lo desamortizado en la provincia de Cuenca; lo que nos da también una idea de su importancia.¹² La superficie del municipio de Requena el año 1836 era el 4,35% de la provincia.



José Trinidad Herrero. **Requena, 1815.** Gobernador Civil de la provincia de Cuenca y diputado en las Cortes Constituyentes de 1854. Uno de los principales compradores de bienes en la “Desamortización de Mendizábal”. (José Vallejo y Galeazo 1821-1882. Depósito Académico Digital. Universidad de Navarra)

¹² GONZÁLEZ MARZO, Félix, 1986, Pág. 62. En Cuenca, según González Marzo las desamortizaciones del periodo ascendieron a 20.273.239 rl. v

LA DESAMORTIZACIÓN DE MADOZ (1855-1924)

El año 1854 tras un pronunciamiento militar ("La Vicalvarada") los liberales progresistas regresaron al poder. Inmediatamente emprendieron una labor legislativa importante. Como es lógico, la desamortización de los bienes que todavía se encontraban en manos muertas se convirtió en un objetivo ineludible para los gobiernos progresistas.

Hay notables diferencias con las anteriores. En primer lugar fue general, esto es, se pusieron en venta todos los bienes pertenecientes a manos muertas: los predios rústicos y urbanos de propiedad municipal y del Estado; los censos y foros pertenecientes al clero, a las órdenes militares de Santiago, Alcántara, Calatrava, Montesa y San Juan de Jerusalén, y al Estado, que apenas habían sido afectados durante la desamortización de Mendizábal; también los procedentes de entidades de Instrucción Pública y Beneficencia. La intención del legislador era enajenarlo todo. En una de sus intervenciones en las Cortes, al inicio de la discusión de la ley, Pascual Madoz respondía de esta manera a uno de los diputados: *"Yo voy a decir a S.S. que desde el primer día que como ministro de Hacienda me presenté en este Banco pronuncié la palabra desamortización: todo el mundo sabe que yo llevo el pensamiento de mi desamortización a la desaparición completa de la mano muerta..."*. (Segura, Simón, 1973. Pág. 167-168).

En segundo lugar, los fines fueron diferentes. Si bien el pago de la deuda pública continuaba siendo un objetivo importante, los progresistas añadieron uno nuevo: el desarrollo de una red de ferrocarriles que permitiera a España salir de su atraso y acercarse al nivel de desarrollo de los países vecinos.

Se establecieron indemnizaciones. A la Iglesia se le dieron títulos de la deuda pública con un interés del 3%; a los municipios también, pero sólo por el 80% del valor de lo enajenado, o sea, que el Estado se quedaba "automáticamente" el 20% de la venta de los bienes de propios. Fue la desamortización que más tiempo estuvo en vigor, pues hasta el año 1924 la Hacienda Pública vendió bienes desamortizados.

Al igual que en las anteriores contó con un elevado consenso entre los políticos liberales que sólo veían beneficios y ningún defecto en la ley. También se encontró con la oposición de una parte de la opinión pública; de la Iglesia, que exigía el cumplimiento del Concordato firmado el año 1851; la reina, que

intentó por todos los medios no firmar la ley; los carlistas; y algunos pueblos que trataron de incluir exenciones para salvar sus bienes comunales. La ley fue aprobada en la cámara, donde el Partido Progresista contaba con una mayoría aplastante.

En anteriores apartados se han explicado los importantes efectos que tuvieron las dos grandes desamortizaciones del siglo XIX sobre los bienes del clero regular en el término de Requena. La del año 1855 se la reconoce, especialmente, porque desamortizó los bienes de Propios y comunales, desdénando que afectó a todo tipo de propiedades.

Al iniciarse el siglo XIX al municipio requenense no le quedaban muchos bienes comunales, las mejores tierras estaban ya en manos de particulares. El proceso de apropiación de los bienes de propios y comunales por parte de un grupo reducido de hidalgos hacendados y labradores acomodados se produjo durante los siglos XVII y XVIII, aunque su inicio fue posiblemente anterior. Y lo que quedaba de este patrimonio, unas cuantas suertes de las dehesas, fue vendido en su mayor parte durante el reinado de Carlos IV y la Guerra de la Independencia.¹ No obstante, el Ayuntamiento mantenía (supuestamente) la propiedad de los denominados Montes Blancos (montes del común), de escaso valor forestal y menos aún agrícola, así como algunos inmuebles en el casco urbano.

Por lo tanto, la Ley de Desamortización de 1855 tuvo un efecto reducido sobre este tipo de bienes en Requena. No obstante, si bien las anteriores pasaron desapercibidas para la mayoría de la población, de ésta se elevaron protestas al gobierno de Madrid y en la conciencia de los requenenses simbolizó la pérdida del enorme patrimonio comunal del municipio.

Por otro lado, la desamortización de Madoz afectó al resto de los bienes que permanecían en manos muertas. En Requena a los del Hospital de Caridad, que contaba con propiedades importantes; a los del clero secular, igualmente numerosas; al Colegio de San José, pues el decreto incluía los bienes dedicados a la Instrucción Pública; a los censos; y a los bienes de propios que todavía quedaban.

La inclusión de todo tipo de bienes por ese afán de desamortizar todo lo que estaba en manos muertas, se hizo sin calcular los catastróficos efectos que podía tener para las finanzas municipales. Los ayuntamientos tuvieron que aumentar los impuestos, especialmente el odiado impuesto de consumos, para atender la beneficencia y la educación. De la consecuencia que tuvo para la Instrucción Pública en Requena dimos cuenta en otra publicación.²

Otro aspecto importante fue la duración de la ley. Hasta el año 1924

1 PIQUERAS HABA, J. 2000. y 2010.

2 GARCÍA RODRÍGUEZ, A. 2012. La desamortización, especialmente la del año 1855, participaba del consenso general. Había pocos opositores: la Iglesia, los carlistas, algunos moderados –pero sólo respecto a los bienes del clero secular–; el resto de la sociedad estaba convencida de su necesidad, sin considerar las consecuencias negativas que se podían derivar de su ejecución.

mantuvo su vigencia, lo que conllevó a situaciones inexplicables, como el intento de enajenar los bienes del Hospital de Pobres el año 1897.

Debido al volumen y especialmente a la amplitud de instituciones a las que afectó la desamortización de este periodo, hemos dividido su estudio en varios apartados.



Pascual Madoz Ibáñez de Iriarte

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL CLERO SECULAR

Durante los gobiernos progresistas de la Regencia de Espartero (1840-1843) se extendieron los decretos desamortizadores del año 1836 a los bienes del clero secular. Sin embargo, el pronunciamiento de Narváez que llevó al poder a los conservadores, impidió que se vendieran todos sus bienes. De hecho la desamortización sólo afectó a una pequeña parte de su patrimonio.

Unos años más tarde, al firmarse el Concordato con la Santa Sede (año 1851) se confirmó la legalidad de los bienes desamortizados hasta entonces y se devolvieron al clero las propiedades no vendidas. Con este acuerdo, la Iglesia creyó asegurar lo que quedaba de sus bienes de futuras desamortizaciones; aunque como veremos no fue así.

Según González Marzo durante la desamortización de Mendizábal se vendieron en la provincia el 20% del total de los bienes del clero secular. En cuanto a los bienes del clero (secular) de Requena no podemos precisar cuántas propiedades se enajenaron durante esa desamortización, porque en las relaciones de bienes desamortizados no aparecen separadas las que procedían del

clero regular (casi todas eran de las Monjas Agustinas) de las del clero secular. Los expedientes están incompletos y hay “lagunas” que impiden apreciar el volumen de bienes del clero secular desamortizados en aquel periodo.¹

De todas maneras, al promulgarse el decreto desamortizador de 1 de mayo de 1855, el cabildo y las parroquias de Requena disponían todavía de la mayoría de sus bienes, al menos los más valiosos: numerosos “pedazos de huerta”.

Los censos, el medio del que la Iglesia obtenía rentas más importantes, no fueron redimidos en la anterior desamortización, por lo que el clero secular pudo seguir disfrutándolos hasta la de Madoz (1855/1924).²

Características de los bienes del clero secular en Requena

A diferencia del clero regular y el Hospital de Caridad, el cabildo, las cofradías y parroquias de Requena no tenían grandes labores; tampoco alcanzaban una extensión importante. En la relación provisional del año 1855 la superficie total apenas superaba las 60 tahúllas: 9 ha.³ Como se hizo con mucha urgencia es una enumeración incompleta y muestra nada más que una pequeña parte de las propiedades del clero. Posteriormente se presentaron unas nuevas relaciones, donde aparecen más suertes, en su mayoría arrendadas, con más tahúllas de las indicadas en la primera enumeración.

La mayoría de las propiedades eran pequeñas parcelas (pedazos se les denomina en Requena) de huerta de buena calidad, situadas en su mayoría en partidas cercanas al casco urbano; como indica el elevado precio que alcanzaron en las subastas. Creemos que esta caracterización de la propiedad del clero secular debía tener relación con su origen, formado a partir de donaciones de personas humildes, unidas en su mayoría a memorias.⁴

Ni en las relaciones de propiedades ni en los expedientes de venta hemos encontrado labores de secano, cuando en el Catastro de Ensenada aparecen propiedades de este tipo; alguna alcanzaba una superficie superior a los 300 almudes (la Fábrica de Santa María era propietaria de una suerte de 260 almudes en Casas de Lázaro). Es probable que estas labores se vendieran en la segunda fase de la desamortización de Mendizábal (1841-1843).

1 GONZÁLEZ MARZO, F. 1855/1866. Los archivos de Cuenca fueron destruidos en gran parte durante la Tercera Guerra Carlista. La ocupación de la ciudad por las tropas de Santés (año 1873 y 1874) causó numerosos destrozos en los archivos notariales y sobre todo en los de la Diputación de Cuenca.

2 A.H.P.C. 410/1. Rentas estancadas. Liquidación. (1848-1850). Censos cobrados a los censatarios, sobre deudas que tenían con los conventos desamortizados de Requena. El propietario de estas rentas era el Estado. Es una relación de personas deudoras.

El único censo redimido en este periodo fue uno capitalizado en 510 reales por una casa, a favor de las Monjas Carmelitas de Requena (es un error, se refiere a las monjas Agustinas), redimido por Pedro García de Leonardo el año 1847. Además era del clero regular. (GONZÁLEZ MARZO, 1989).

3 Las relaciones elaboradas el primer año eran incompletas, pues la Iglesia se negó a colaborar. De hecho en los expedientes de ventas de bienes del clero aparecen más propiedades que las declaradas en las relaciones. Se fueron completando en los años siguientes, sin la premura de los primeros momentos.

4 Obra pía o aniversario que instituye o funda alguien y que conserva su memoria. En este caso solían ser misas. (R.A.E.)

Las huertas estaban arrendadas a personas modestas. La Iglesia no solía cobrar una renta elevada y tampoco era exigente con sus arrendatarios. La “utilidad anual” que obtenía por el arrendamiento de estos bienes ascendía a 4.160 reales de vellón. Como se ha dicho, el importe de los censos era muy superior.

Nota de los bienes procedentes del Clero (Cabildo y Parroquias), Comunidades, Cofradías, Secuestros, encomiendas y demás conceptos comprendidos en la ley desamortizadora que radican en este término. Año 1857					
Clase y cabida	Partida donde radica	Linderos	Nombre del arrendatario	Renta en el Padrón rl. vn.	Contribución Año 1856
1 Tahúlla de riego	Peñuelas	Puente Jalance	Tomás Alcocer	150	18
1 Tahúlla de riego	Camino Iniesta		Manuel Pérez	60	7
1 Tahúlla de riego	Vega		Pedro Ant. Picazo	127	15
1 Tahúlla de riego	Camino del Pontón		Juan Pérez-Duque	279	12
1 Tahúlla de riego	Hoya de Reinas		No figura	60	7
2 y ½ Tahúllas de riego	Senda del Molino del Río		Vda. Ramón Manete	215	26
2 Tahúllas de riego	¿?	Camino San Agustín	Viuda de Manuel Ramírez	172	21
4 Tahúllas de riego	Rollo		Vda. de Tomás Palau	236	29
1 y ½ Tahúllas de riego	Cañarete		Celestino Roda	225	27
2 Tahúllas de riego	Montalbanas		Eustaquio Salinas	171	21
1 Tahúlla de riego	Montalbanas		Pedro Sánchez	60	7
5 Tahúllas de riego	Cañarejo		Francisco Alcocer	750	33
5 Tahúllas de riego	Álamo Blanco		Viuda de Tomás Palau	295	36
5 Tahúllas de riego	Molino del Río		Pedro Picazo y Vicente Andrés	430	53
1 Tahúlla de riego	Molinillo		Pedro Picazo y Vicente Andrés	60	7
4 Tahúllas de riego	Cañarejo		Francisco Alcocer	556	69
1 casa	Calle San Cayetano, 12		Matías Jara	138	17
1 casa	Calle Consistorial, 2		Antonio Sánchez	125	15
1 casa	Calle San Nicolás, 28		Valentín Simarro	100	18

Clero Regular					
5 peonadas de viña	Asadero		Nicolás Teruel	35	11
1 casa. (Monjas Agustinas)	Calle Estrecho, 16		Tomás Zanón	160	19
1 casa	Calle Heras, 13		Es un censo de 4.000 rl. vn. de Rufino Alpuente.	199	19
Firma el Alcalde: Francisco García Aguado. Año 1857					
Los arrendamientos eran en metálico.					

En el cuadro que mostramos anteriormente se observa la distribución, calidades y el nombre de los arrendatarios.⁵

La venta de los bienes del clero secular

En esta relación faltaban muchas propiedades, pues debido a la nula colaboración de las autoridades eclesiásticas se realizó con las declaraciones de los arrendatarios, como explica el alcalde de Requena, don Norberto Piñango, en un oficio remitido al Gobernador Civil de Valencia:

*“(...) careciendo de todo antecedentes el Ayuntamiento que presido de los bienes y censos que tuviera el clero, cofradías, obras pías y santuarios, pedí noticias a los Sres. Curas de las tres Parroquias de esta ciudad pasando a cada una comunicación de que incluyo copia, para poder yo formar el estado esigido por V.S. Todos me contestaron manifestando que sus respectivas Parroquias nada poseían, en razón a que todo lo que tenían fue entregado al Estado el año 1841, sin que después lo hayan recobrado ni adquirido cosa alguna. Mas por mucho que sea el respeto conque miro a los Sres. Párrocos, no puedo menos de mirar su exactitud en el asunto que se trata **porque coincide la casualidad de ser yo uno de los que sin interrupción he pagado y pago un censo anual a la Parroquia del Salvador, y esto unido a ver figurar en las relaciones del Hospital de Caridad otro en favor del Cabildo Ecco. de esta ciudad, que también se ha satisfecho con igual religiosidad que el mío, me autoriza a creer que habrá otros muchos en iguales casos, sin que los Sres. Curas hayan querido rebelar, por miras que yo no puedo ni debo calificar. V.S. estimará en lo que vale esta franca revelación que lo hago sin otro objeto que el de contribuir a que se respete y se cumpla el principio sentado por las Cortes Constituyentes, sancionado por S.M., y tomara las medidas que su prudencia le aconsege....”**⁶*

Debido a estrategias de este tipo, las relaciones de bienes del clero de muchos municipios fueron remitidas a la autoridad provincial con mucho retraso. Las del Cabildo de Requena fueron todavía más complicadas de realizar porque las parroquias dependían de la diócesis de Cuenca. Cuando

5 A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 195. La ley dio un plazo a los alcaldes de menos de dos meses, para que recogieran y enviaran todos los datos de las propiedades susceptibles de ser desamortizadas: clero, propios, beneficencia e Instrucción Pública. La que damos aquí es del año 1857, y es más completa que la que remitió el 8 de agosto de 1855 el alcalde, don Norberto Piñango, ante la urgencia con que fue reclamada por la autoridad provincial.

6 A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 195. Citado por PONS, A. en “La propietat a subhasta”. Pág. 69.

el alcalde se dirigió al administrador de Bienes del Culto del Obispado de Cuenca para que le remitiera la relación de censos y bienes de Cofradías, Iglesia y Hermandades, el administrador le respondió que los datos que tenía en su poder eran incompletos, pues desconocía las fincas, situación, lindes, etc. El alcalde, Norberto Piñango, hubo de completar la relación con las declaraciones firmadas de los arrendatarios, a los que convocó en el Ayuntamiento por medio de un bando, aclarando al mismo tiempo que faltaban muchas. (El listado anterior proviene en su mayoría de estas declaraciones que pueden consultarse en el Archivo del Reino de Valencia).

La llegada al poder de los moderados el año 1856 paralizó la desamortización de las propiedades del clero secular antes del inicio de su venta. Los interesados en comprar estos bienes tuvieron que esperar hasta el año 1865, cuando el decreto entró de nuevo en vigor.

En los registros de compras que se muestran a continuación, se observa, en primer lugar, que los arrendatarios no adquirieron propiedades, sólo uno, José Antonio Navarro compró una casa que tenía arrendada. Los compradores eran en su mayor parte personas de Requena, de posición holgada, comerciantes (Toribio García Ibáñez, Nicolás Mata); profesionales liberales (Francisco Ripollés); muchos de ellos formaron parte del gobierno municipal, bien como ediles o alcaldes.⁷

Entre los compradores aparecen algunos intermediarios (especuladores), casi todos de Valencia: José Abril, José Martorell, Manuel Mustielles y Antonio Calduch. La mayoría de las subastas se realizaban el mismo día en la capital de la provincia y en la cabeza del Partido. Estos compradores sólo presentaban sus pujas en la capital y los precios que ofrecían apenas superaban el valor de tasación, muy inferiores a los que presentaban los compradores locales. Aun así se quedaron con numerosas propiedades en la provincia y algunas en la comarca; muchas fueron vendidas inmediatamente, antes de dar la señal o el primer plazo, suponemos que a cambio de una comisión. Curiosamente en algunas operaciones el precio de compra que aparece en las escrituras y el de transmisión es el mismo.

En numerosas ocasiones, cuando no podían "*cederla*", se declaraban en quiebra y había que volver a subastarla. (El ministerio de Hacienda tuvo que hacer, en su momento, una nueva orden para evitar este tipo de fraude generalizado). En Requena compraron pocas propiedades, sólo algunas casas y solares del casco urbano de escaso interés. Bienes rústicos, alguno, pues sus ofertas, aunque licitaron en la mayoría de las subastas, como se ha comentado no superaban las de los compradores locales.

Eran muy conocidos en el ambiente de las subastas, porque compraron tierras e inmuebles en toda la provincia. En la comarca en Requena, Campo-

7 Esta relación se ha realizado con los expedientes de compras de bienes del Clero: Registros de Ventas de Bienes del Clero; Registro de fincas declaradas en quiebra... etc. Estos documentos se encuentran en el A.R.V. Propiedades Antiguas. Unos en los Libros y otros en Legajos. Faltan algunos.

robres, Venta del Moro y Villargordo. En este municipio, casas y tierras de secano de poco valor. Alguna procedía de la Cofradía de las Ánimas de Santa María de Requena.⁸

Otra cuestión a resaltar son los elevados precios que alcanzaron las propiedades, dos veces y media su valor de tasación. No hay mucha diferencia entre bienes rústicos e inmuebles. Cabe señalar que el precio que alcanzaron las propiedades fue mayor al principio, el año 1865, que al final del periodo. Creemos que se debió a la crisis de finales de la década y a la menor demanda, lógico si tenemos en cuenta que las “ansias de tierra” habían sido en parte satisfechas y a que las mejores propiedades fueron las primeras en comprarse.⁹

Relación de bienes rústicos desamortizados del clero. Años 1855-1868¹⁰							
Nº	Procedencia de los bienes	Huerta cabida	Situación	Nombre del arrendatario	Comprador	Tasación RL V	Venta RL V
1	Cabildo Requena	3 tahúllas	Torre Redonda	Francisca Gil, viuda de José Ruiz			
2	Cabildo Requena	2 tahúllas En el otro una tahúlla	Camino Pontón	Juan Pérez-Duque	Francisco Ripollés	3.600 rl. v.	18.100 rl. v.
3	Cabildo Requena	1 tahúlla 2 tahúllas en el de venta	Peñuelas, Puente Jalance	Tomás Alcocer	Toribio García Ibáñez	6.200 rl. v.	22.300 rl. v.
4	Cabildo de Requena	4 tahúllas En el otro 5.	Cañarejo Regajo de la Morera	Francisco Alcocer	Toribio García Ibáñez	11.200 rl. v.	46.200 rl. v.
5	Cabildo de Requena	1 tahúlla	Montalbana	Pedro Sánchez			
6	Cabildo de Requena	3 tahullas y media. En el otro 1 tahúlla	Río de la Vega	Pedro A. Picazo			
7	Culto y clero de esta diócesis	3 tahúllas y media	Zarzuela	Celestino Roda	Juan González	866 esc 34.640 rl. v.	2.210 esc 88.400 rl. v.
8	Culto y clero de esta diócesis	2 tahúllas y media	Fuente del Pino	Bonifacio Diana			
9	Clero secular	1 Tahúlla En el de venta dos tahúllas	Camino Iniesta	Manuel Pérez	Victorian o Alcocer	1.800 rl. v.	8.100 rl. v.
10	Clero secular	1 tahúlla	Hoya de Reinas	No figura			
11	Clero secular	2 y ½ Tahúllas	Senda del Molino del Río	Vda. Ramón Manete			
12	Clero secular	2 tahúllas	Cerca del Camino de San Agustín	Viuda Manuel Ramírez			

8 En la compra de una casa de la calle Cantero de Requena, José Martorell se declaró en quiebra y se vende años después -1869- en nueva subasta a Manuel Mustielles (otro comisionista) en Valencia, por 220 escudos. (Un escudo de oro equivalía a 40 reales, el de plata, 10).

9 La población del casco urbano había descendido, consecuencia de la grave crisis en la que se encontraba la economía requenense y de la epidemia de cólera. En Requena los bienes inmuebles fueron tasados por Guillermo Sáez y Alonso Martínez. El primero era agrimensor, maestro de obras del Ayuntamiento de Requena y comprador de bienes inmuebles desamortizados en la de Mendizábal.

10 A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 31. Las tasaciones son del año 1855 y 1856, pero las ventas y subastas son del año 1865. En su mayor parte son bienes del Cabildo de Requena; hay también una del Cabildo de Cuenca; y una casa de la Cofradía de las Ánimas de Requena. Se ha completado con otros expedientes y Registros de ventas: Libro 44. Registro.

PROPIEDAD Y TERRITORIO. LAS DESAMORTIZACIONES DEL SIGLO XIX EN REQUENA. (1768-1900)

13	Clero secular	4 tahúllas	Rollo	Vda. de Tomás Palau			
14	Clero secular	1y ½ tahúlla	Cañarete	Celestino Roda			
15	Clero secular	2 tahúllas	Montalbanas	Eustaquio Salinas			
16	Clero secular	5 tahúllas	Álamo Blanco	Vda. de Tomás Palau			
17	Clero secular	5 tahúllas	Molino del Río	Pedro Picazo y Vicente Andrés			
18	Clero secular	1 tahúlla En el de venta dos tahúllas	Molinillo Camino de Iniesta	Pedro Picazo y Vicente Andrés	Manuel García Pedrón	3.900 rl. v	11.000 rl. v
19 1865	Clero secular		Partida de la Morera Partida del Pontón		Toribio García Ibáñez	9.000 rl. v.	15.300 rl.v.
20 1865	Clero secular	4 tahúllas	Partida Vega del Regajo		Pedro Alcocer Montes	7.200 rl. v.	26.350 rl. v.
21 1865	Clero secular	2 tahúllas	Partida Corral de Fermín		Pedro Monsalve	2.400 rl. v.	8.100 rl. v.
22 1865	Clero secular	1 tahúlla y 1050 varas	Partida Crilla de Piedra. Cerca de la Senda del Molino	Viuda de Ramón Manete	Gregorio Iranzo	2.400 rl. v.	12.500 rl. v.
23 1865	Clero secular	2 tahúllas	Partida del Corral de Fermín		Francisco Ramos	4.800 rl. v.	21.000 rl. v.
24 1865	Clero secular	1 tahúlla	Regajo de las Moreras		Nicolás Mata	2.600 rl. v.	11.200 rl. v.
25 1865	Clero secular	1 tahúlla y 205 varas	Partida de El Pontón		Severian o Gómez	2.550 rl. v.	11.200 rl. v.
Comisión principal de ventas de bienes nacionales. Bienes del cabildo de Requena. (Precio en escudos. Convertidos a reales de vellón) Año 1868.							
26 1868	Clero secular	2 y ¾ han. de huerta.	Partida de la Zarzuela		Juan Martínez Montés	669 26.760 rl. v.	1.400 56.000 rl. v.
27 1868	Clero secular	1 han. de huerta	Partida de las Tenerías. Camino del Rollo	Viuda de R. Cantero	Manuel Garrote Sánchez	144 5.760 rl v.	200 8.000 rl. v.
28 1868	Clero secular	3 han. huerta.	Partida de las Tenerías.		Apolonio Parra	573 22.920 rl. v.	1.250 50.000 rl. v.
29 1868	Clero secular	1 han huerta.	Partida de las Tenerías.	Viuda de R. Cantero	Gabriel Montes García	228 9.120 rl. v.	326 13.040 rl. v
30 1868	Clero secular	3 y ¾ han.	Partida de la Zarzuela Senda del Molino del Río		Juan González Moya	866 34.640 rl. v.	2.210 88.400 rl. v.
31 1868	Clero secular	1 y ¾ han de huerta.	Partida de Bernate.		Celestino Gómez	311 12.440 rl. v.	403 16.120 rl. v.
32 1868	Clero secular	2 y ¼ han. Huerta en	Partida de las Tenerías	Mariano Gil	José Cobo Ortiz	611 24.440 rl. v.	1.050 42.000 rl. v.
33 1868	Clero secular	4 han. de huerta en	Partida de las Tenerías	Tiburcio Amorós	Gabriel Montes García	517 20.680 rl. v.	1.400 56.000 rl. v.
34 1868	Clero secular	3 han y ¾ huerta en	Partida de las Tenerías.	Viuda de Tomás Palu	Apolonio Parra López	517 20-860 rl. v.	1.400 56.000 rl. v.
35 1868	Clero secular	3 y ¼ han. de huerta en	Partida de las Tenerías		José Cobo Ortiz	638 25.520 rl. v.	1.010 40.400 rl v.
36 1868	Cabildo de Requena		La Zarzuela	Ramón Gil y Viuda de Cantero	Juan Cruz y Moya	669 26760 rl. v.	2.210 88.400 rl. v.

37 1864	Cabildo	2 (3) tahúllas	Regajo de la Morera	Se declara en quiebra cuando llevaba pagados 15 plazos. Pudo levantarla.	Juan José Clemente o Climent.	12.000 rl. v.	32.000 rl. v. Muchas pujas.
Total		25 hanegadas 57 tahúllas				313.330 rl. v.	846.110 rl. v.
Total ha: 8'81 ha.			Precio alcanzado respecto al valor de tasación: > 270%				

Relación de bienes inmuebles desamortizados del clero. Años 1855-1865							
Registro Y año	Procedencia	Tipo	Situación	Arrendatario	Comprador	Tasación rl. vn.	Venta rl. vn.
1	Culto y clero de esta diócesis	Casa	Plaza Consistorial	Francisco Rodríguez			
2	Culto y clero de esta diócesis	Casa	Calle San Cayetano, 12	Matías Jara	Miguel Martínez	6.083 rl. vn.	10.800 rl vn.
3 1856	Monjas Agustinas	Casa	Calle Estrecho, 16	Tomás Iranzo. También aparece él como arrendatario	Tomás Zanón		8.000 rl. vn. En 14 plazos
4 1865	Clero secular Es misma que la 1. Había dos arrendatarios.	Casa	Calle o Plaza Consistorial, 2	Antonio Sánchez y Francisco Rodríguez	Anselmo Gómez	2.226 rl. vn.	8.000 rl. vn. Estado ruinoso
5 1865	Clero secular	Casa	Calle San Nicolás, 28	Valentín Simarro	José Abril (*)	4.035 rl vn.	8.150 rl. vn.
6 1865	Cabildo de Cuenca	Casa	Higuerillas 1		José Antonio Navarro	4.000 rl. vn.	8.300 rl. vn.
7	Cofradía de las Ánimas	Casa	Trabiesa, 11		Eusebio Ramos	1.187 rl. vn.	4.500 rl. v.
8	Cofradía de las Ánimas	Casa	Cantero, 4		José Martorell en Valencia (**)	723 rl vn.	6.100 rl. vn.
9 1865	Clero de Requena	Casa	Calle de la Cárcel, 22		José Martorell, de Valencia		4.210 rl. v. Al segundo plazo se declaró en quiebra. El año 1880 se vuelve a sacar a la venta. La compra el año 1883, Don Justo García Iranzo por 176 Pts.
10 1865	Cofradía de las Ánimas	Casa	Calle Cuatro Esquinas, nº 7		José Abril, de Valencia.		Quiebra, sólo paga primer plazo.
9						18.254 rl. v	58.060 rl. vn. 45.850 rl. vn.
Precio alcanzado respecto al valor de tasación: 251%							

(*) Comprada en Valencia. (Comisionista). Quebró y el año 1874 compró el solar, Sandalio Ruiz en 200 Pts.

(**) Comprada en Valencia. Quebró. Se vende dos años después en Valencia, a Manuel Mustiellles, otro comisionista.

En las anotaciones de las subastas del año 1868, hay datos de las pujas de Valencia y Requena. En Requena siempre son muchos más altas; en Valencia, casi el mismo precio que el de salida. Los compradores de Valencia son comisionistas.

Consecuencias

En Requena durante la desamortización de Madoz se vendieron todos los bienes de la Iglesia, los del clero secular y algunas propiedades del clero regular que quedaban de anteriores desamortizaciones.

No eran grandes labores, las propiedades de mayor tamaño eran de secano y se vendieron en la anterior desamortización. La mayoría de las suertes eran huertas de pequeño tamaño; fue la única ocasión en que se permitió el acceso a la propiedad a algunos pequeños agricultores. Se pusieron a la venta pocos inmuebles.

La mayoría de los compradores eran vecinos de Requena; rentistas que invirtieron en la tierra o en bienes inmuebles gracias a los beneficios provenientes del comercio de la seda o de otras actividades liberales.

Los nuevos propietarios no hicieron grandes inversiones para mejorar la productividad. De hecho, la mayoría de las labores continuaron arrendadas, posiblemente a los mismos campesinos que las trabajaban, pero pagando una renta más alta.

Los liberales no pretendieron, a pesar de lo que proclamaban los preámbulos de las leyes desamortizadoras, crear una nueva clase de propietarios. Entre sus objetivos no estaba mejorar las condiciones del campesinado, tampoco facilitar el acceso a la propiedad a los numerosos jornaleros que había en Requena sin trabajo como consecuencia de la crisis sedera. Sus intenciones, como quedó comprobado, eran otras y se comprenden dentro de la lógica de las revoluciones burguesas del siglo XIX.

EXPOLIO Y VENTA DE LOS BIENES MUNICIPALES

La desamortización de 1855 afectó a todo tipo de bienes y por primera vez se incluyeron los de Propios. Sin embargo, el valor que alcanzaron en las subastas estos bienes no fue muy elevado. En Requena además, al publicarse la Ley de Desamortización de 1855, solamente quedaban de propiedad municipal, como veremos más adelante, unas pocas suertes y algunos edificios en el casco urbano.

Antecedentes

A lo largo del siglo XIX se produjeron, con anterioridad a la publicación de la Ley del año 1855, al menos tres enajenaciones de bienes municipales. Como hemos explicado en otro apartado, el año 1801 se vendieron más de 400 almudes de la dehesa del Ardal del Campo para atender un servicio extraordinario de la corona para amortizar la deuda que a principios de siglo

había crecido enormemente. El año 1813 se vendieron de nuevo suertes de las dehesas (lo que quedaba del Ardal de Campo Arcís; y algunas suertes de la Serratilla, y el Ardal de San Antonio) y el molino del Concejo, situado en la Loma. La causa que motivó las ventas fue la Guerra de la Independencia. El Concejo hubo de atender las exacciones de ambos contendientes; unas veces las del ejército francés, otras las de la Regencia y la Junta Suprema.

La última venta de bienes municipales se produjo el año 1852, unos años antes de la publicación de la última Ley de Desamortización. El Ayuntamiento constitucional tenía numerosas dificultades para cumplir los presupuestos anuales y de las rentas de los bienes de propios apenas se ingresaba dinero: 1.789 rl. vn. el año que se cobraban. Para atender las obligaciones más urgentes se precisaba enajenar de nuevo propiedades municipales. En esos años los regidores consideraron que atendiendo a que los puestos existentes no reunían condiciones higiénicas, era necesario la construcción de una plaza para el mercado. Otra urgencia era el establecimiento del alumbrado público:

“El alumbrado público es una de las necesidades urgentes de Requena y tiempo es ya de que se trate su establecimiento, venciendo los obstáculos que para ello se presentan. No solo sirve el alumbrado de comodidad para los que deben salir de sus casas de noche sino también a veces hebita la perpetración de excesos y crímenes que a veces se cometen valiéndose de la obscuridad y si bien la indole de los vecinos y su buen juicio es una garantía de que semejantes excesos en Requena no tendran lugar, dever de las Corporaciones y autoridades prevenir y evitar...”¹

Para conseguir el dinero preciso para la compra de las huertas donde debían levantarse los puestos del mercado (la actual Glorieta) se pidió autorización al Sr. Gobernador para poner en venta algunas suertes que quedaron de la enajenación del año 1812.

Una vez realizada la tasación, el 19 de enero del año 1851 se procedió a la subasta de diferentes suertes (de los bienes de propios) de la Serratilla, las Cañadas y el Carrascal. No se vendieron todas, las de peor calidad, no tuvieron postor.

En los meses sucesivos se intentó enajenar las que quedaron de la anterior subasta, pero tampoco se vendieron. Los regidores justificaron la falta de compradores en la mala calidad de las tierras y que estaban distantes unas de otras. Para venderlas debían aceptarse posturas por las dos terceras partes

Relación de suertes de la Serratilla, Las Cañadas y el Carrascal para su enajenación el 17 de enero de 1851			
Procedencia	Número de suertes	Almudes	Tasación
La Serratilla	Suertes del 1 al 30	261 almudes	14.370 rl. v.
Cañadas	Suertes del 1 al 30	180 almudes	12.895 rl. v.
Cañadas	Suertes del 34 al 82	252 almudes	17.500 rl. v.
Cañadas	Suertes del 83 al 129	226 almudes	21.100 rl. v.
Total	154 suertes	919 almudes	65.865 rl. v.
Fuente: A.M.R. Acuerdos. Libro 2780			

1 A.M.R. Acuerdos. 2780. Pág. 55

de su valor de tasación. A pesar de que se rebajó varias veces su precio no se vendieron. Algunas aparecen en la relación de bienes de propios que presentó el Ayuntamiento el año 1855.

Un viejo problema: El deslinde de los montes del común en Requena

Como se ha comentado, al publicarse la Ley de Desamortización de 1855 el enorme patrimonio del municipio había desaparecido en su mayor parte.

El proceso se inició al menos doscientos años antes, y no finalizó hasta que el Concejo fue despojado de todos sus bienes raíces, favoreciendo la acumulación de la propiedad en unas pocas manos: la aristocracia terrateniente, algunos labradores hacendados, y un grupo relativamente homogéneo del que formaban parte determinados comerciantes de la seda y profesionales liberales. Para llevarlo a cabo emplearon diversos procedimientos.

En algunas ocasiones fue el Concejo el que vendió las suertes de las dehesas, bien para atender las necesidades de la corona (1801 y 1812) o el presupuesto municipal, como hemos expuesto en el capítulo anterior. En otras, se produjo por la ocupación de las dehesas y los Montes Blancos. En los libros de Acuerdos hay noticias de ocupaciones desde el siglo XVII, al menos. El profesor Piqueras emplea un término más preciso: *“adquiridas por ocupación espontánea consentida”*. (Piqueras, 2010).

La ocupación y apropiación de las tierras del común se debió a diversos factores, como el hambre de tierra que en el siglo XVII y XVIII estimuló a campesinos y colonos a realizar numerosas roturaciones espontáneas; pero, sobre todo, por el *“afán acaparador de tierra”* de los grandes hacendados.² El problema alcanzó tal magnitud que a lo largo del siglo XVIII se examinaron en diversas ocasiones (1747, 1780, 1795) los títulos de propiedad de hacendados y colonos para obligarles a devolver las tierras apresadas.

Las apropiaciones fueron consentidas por corregidores y regidores (algunos se encontraban entre los principales usurpadores), cuando una de sus obligaciones era proteger los bienes del común. Bien es cierto que no todos los ediles participaron en el saqueo, algunos se opusieron y solicitaron en diversas ocasiones el deslinde de los montes del común y la devolución de las tierras ocupadas indebidamente.

Una de estas situaciones se originó al hacerse público el Catastro de Ensenada (1752) donde se confirmó el enorme volumen de tierras apresadas. En el Catastro aparecieron de propiedad particular la mayor parte de las dehesas y miles de hectáreas que formaban parte del impreciso término de montes del común.

La mejor explicación de lo sucedido se encuentra en el expediente que don Francisco García de Zepeda, regidor perpetuo de Requena y Guarda de los Montes, elaboró el año 1768, donde expone cómo se había producido el saqueo.

2 Formaban parte de la oligarquía requenense hidalgos, terratenientes, caciques y regidores que detenían el poder municipal.

“DON FRANCISCO GARCÍA DE ZEPEDA, Vecino de la villa de Requena, Regidor perpetuo y Guarda Maior de sus Montes, ante V.A. con el debido respeto (...) instancia por razón de oficio contra diferentes convecinos que tienen apropiadas varias porciones de tierras de los Montes Comunales y Concejiles, en perjuicio de la causa pública, y como tienen manejo de coligación y mando, procuran obscurecer la verdad, hacer pruebas entre sí y mantenerse en la detentación en lo que ageno, sin manifestar títulos legítimos de pertenencia, cuio expediente se halla en poder del Relator (...) Y es constante que los vecinos labradores de esta Villa que componen la mayor y mas sana parte se adherirían a dicha instancia de la mia, a saber los de Par de Arada, los de una Junta, Jornaleros (...) en mayor numero de quinientos en contraposición de los veinte o treinta hacendados que la impugnan, como que estos son los que tienen hechas las referidas usurpaciones prevalidos de su poder, manejo y amistad con que han preocupado a los Jueces, siendo la detentación de tierras y posesiones de tanta monta que excede de trescientos veinte mil Almudes, y se prueba de que en la operación de única contribución (Catastro de la Ensenada), quedaron establecidas por Montes Comunales y Realengos trescientos y veinticinco mil Almudes, y no obstante haver quedado declarado así entonces han dispuesto la manera para cubrir sus apropios el figurar pruebas voluntarias hechas entre sí de que en aquel término no hai terrazgos de tal clase (...) y con dicho voluntario pretexto de que no hai Concejiles ni Realengos el hacendado que según título de pertenencia tiene por ejemplo doscientos Almudes se ha intrusado y disfruta mas de mil...” ...

A.M.R. Acuerdos libro 3335, folios 37-41. (Citado en Piqueiras, 1998. Págs. 664-665)

La denuncia del Guarda de Montes tuvo como consecuencia la apertura de un Expediente de Justificación de Bienes al que debieron someterse los sospechosos. En los años siguientes (1772-1780) se les obligó a presentar ante el Comisario Real, don Bernardo Guimerá, los títulos acreditativos de propiedad: escrituras de compras, testamentos, herencias... etc. En varios libros del A.M.R. están recogidos estos expedientes.

El Comisario Real contó con la ayuda de peritos locales conocedores del terreno. En la mayoría de los casos, los usurpadores sólo pudieron presentar documentos justificativos de algunas posesiones. En otras declaraciones, el único aval que presentaron fue el de vecinos que atestiguaron que las tierras habían sido laboradas y ocupadas por el denunciado desde tiempo inmemorial, al menos más de cuarenta años, el mínimo que permitía la ley para su legitimación.

La mayoría de los denunciados eran propietarios de las tierras colindantes a las dehesas y montes blancos propiedad del Concejo. El sistema

que emplearon para apropiarse de las tierras municipales fue desplazar los mojones y el incendio del monte por medio de rozas.³

Hemos elegido la declaración que hizo ante el Comisario y sus peritos don Alonso Ferrer de Carcajona (Ferrer de Plegamans). Don Alonso era uno de los terratenientes más importantes de Requena. Tenía propiedades en Hortunas, Roma, Derramador, Venta del Moro y San Antonio. Era también administrador de los bienes del Conde de Torrellano, otro de los grandes hacendados de Requena, implicado también en el expolio.

El año 1775 presentó una primera declaración⁴ para justificar la posesión de los bienes declarados en las Respuestas Particulares del Catastro. Iba acompañada de documentos de compra y herencia, algunos de 1601. La mayor parte de este patrimonio formaba parte de un vínculo que heredó de su antepasado Alonso de Carcajona.

En los años siguientes se vio obligado a hacer nuevas declaraciones, porque lo revelado en el Catastro y en la primera justificación no coincidía con la extensión del dominio que realmente poseía en Hortunas. En las tres declaraciones siguientes (23, 24 y 25 de mayo de 1776) la superficie declarada en Hortunas había crecido de manera exponencial, como se apunta al final de la tercera declaración: *"(...) Cuya labor queda regulada con la distinción que ha notada y se compone de tres mil novecientos ochenta y dos almudes de tierra de todas las calidades y dentro de la qual han advertido haver existentes muchos pinos carrascos que gran parte de ellos no aprovechan mas que para leña por estar torridos..."* (en el Catastro había declarado poseer en Hortunas una labor de secano de diferentes calidades que sumaba, aproximadamente, 820 almudes). Como no presentó escrituras u otros documentos que acreditaran que estos predios eran de su propiedad, don Alonso aportó los testimonios de Manuel Domingo (uno de sus renteros), Juan Berlanga y Pedro Cuesta, peritos labradores, que lógicamente testificaron que por lo que ellos recordaban esas tierras eran desde hacía muchos años de los Ferrer de Plegamans.⁵

Además de la labor de Hortunas, don Alonso tuvo que justificar ante el Comisario la propiedad de todas sus posesiones. Y en todas necesitó el testimonio de testigos (vecinos y renteros) para demostrar que una parte de dichas labores, las colindantes con los Montes del Común, habían sido ocupadas por su familia durante más de cuarenta años: *"(...) que in continente ofrezco para la justificación de mi posesión y la de mis maiores quieta y pacifica de quarenta, cinquenta y mas años a esta parte en lo respetante a dichas Labores de Realeme en vista de todo para veher y determinar como corresponda a dicha comisión y sea conforme a Justicia pido, juro y protesto lo necesario. D. Alonso Ferrer de Plegamans"*.⁶

Era un formalismo empleado en Castilla para certificar el derecho de

3 A.M.R. Expedientes de justificación de tierras. Libros 2912 al 2916.

4 A.M.R. Expedientes de Justificación de Tierras. Signatura 2912/13. Año 1775

5 A.M.R. Expedientes de Justificación de Tierras. Signatura 2912/13. Año 1776.

6 A.M.R. Expedientes de Justificación de Tierras. Signatura 2914/33. Año 1780.

propiedad sobre una tierra apresada. Su argumentación era semejante a la de otros hacendados.

En los Expedientes de Justificación de Tierras se demostró lo que era evidente, que algunos de los mayores terratenientes de Requena: el Conde de Torrellano, don Alonso Ferrer de Plegamans, don Juan Gabriel Tenreiro Montenegro y otros hacendados locales, habían usurpado miles de hectáreas, sobre todo de lo que se conocía como Montes Blancos.

La mayoría de los expedientes se resolvieron favorablemente para el Concejo. En todas las resoluciones se conminó a los denunciados a devolver las tierras apropiadas subrepticamente (Bernabeu, 1983, Pág. 352).

Hay constancia en algunos documentos de que, al menos sobre el papel, las tierras expoliadas se devolvieron.⁷ *“Don Bernardo Guimerá restituyó a la villa los terrenos usurpados en los Montes Blancos, cuya superficie era de 327.855 almudes”* (Bernabeu, 1983. Pág. 371). Entendemos que quiere decir que fue gracias al expediente que bajo su dirección se realizó. Esta superficie era superior al actual término de Requena; al estar incluidos los Montes Blancos de las aldeas de Venta del Moro, Caudete y Fuenterrobles, a las que a lo largo del siglo XIX se les dio carta de municipalidad.

A la vez que se recogían las declaraciones de los hacendados, se hizo el primer deslinde de las propiedades del común por don Bernardo Guimerá, el mismo Juez comisionado para el reconocimiento de los montes de Requena que había obligado a los terratenientes a presentar la justificación de propiedad de sus bienes. Su finalidad era fijar con claridad los límites de los Montes Blancos para evitar en el futuro nuevas usurpaciones.

Sin embargo, a mediados del siglo XIX (el año 1846, antes de la desamortización de Madoz), observamos, en varias actas del Concejo, que el Ayuntamiento solicitó de nuevo el deslinde de los montes del común o Montes Blancos. La respuesta del Jefe Político Provincial fue positiva facultando al Ayuntamiento a efectuar *“un deslinde de los terrenos de pasto comunes en los Montes Blancos de este término”*. Como dice el oficio sólo para poner en claro *“los límites de los terrenos que sean tenidos por comunes, sin realizar ninguna división”*. De lo que deducimos que, a pesar de las resoluciones de finales del siglo XVIII, los grandes hacendados habían vuelto a ocupar las tierras del común, si es que alguna vez las habían restituido.

La rectificación del deslinde se limitaba a recorrer y señalar los hitos de la Redonda, tal como constaban en los documentos más antiguos. Uno de los más significativos era el libro titulado: *“De cosas útiles y pertenecientes para llevar a la Mesta...”* (año 1486). También se tuvo en cuenta el Repartimiento de la Contribución que se hizo el año 1752; así como los testimonios presentados ante don Bernardo Guimerá, Comisionado Real, cuando se realizaron

7 Si bien era posible que los propietarios continuaran explotando los montes, (madera y pastos sobre todo), algo había cambiado. En las declaraciones de bienes de los años 1820-1830 no se incluyen las suertes ocupadas de los montes del común.

las Justificaciones (1772-1780). De todos estos documentos había constancia en el Archivo de Requena.⁸

Una de las causas que motivó la solicitud del deslinde por el Consistorio fueron las denuncias de algunos grandes hacendados (el Conde de Torrellano y el Conde de Vigo) de que vecinos de Requena entraban en los montes de su propiedad y hacían talas de leña y rastroteo. A los administradores, que eran los que hacían las denuncias en nombre de los propietarios, no les disuadió la difícil situación de la población esos años, con mucho paro y miseria. El Concejo respondió a los hacendados con cierta indignación y aprovechó la ocasión para recordarles a los denunciante que los vecinos de Requena tenían derecho al usufructo de los montes del común (pastoreo, leña y rastroteo, entre otros), según los privilegios que concedió el rey don Alfonso X, por lo que sus demandas no eran pertinentes.

No se debió ejecutar este deslinde porque el año 1850 el Concejo solicitó al Gobernador de la Provincia de Cuenca, una vez más “(...) *el deslinde de los Montes Blancos del término que pertenecen al común de los vecinos, así como sus pastos y leñas, a fin de evitar perjuicios que experimenta este vecindario porque algunos terratenientes se han apropiado de mucha parte de aquellos en término de que han llegado a escasear las leñas para el consumo público*” justificando su necesidad en los mismos términos que la anterior.⁹

El Ayuntamiento se encontraba (de nuevo) con numerosas dificultades para cumplir los presupuestos anuales. Las dos principales fuentes de financiación: las contribuciones y las rentas de los bienes de propios eran insuficientes para atender las necesidades (el gasto corriente) del Concejo, como hemos comentado al explicar los problemas con los que se enfrentó para levantar un nuevo mercado y la instalación del alumbrado público. Al igual que en otras ocasiones, los ediles quisieron vender algunas suertes de los Montes del Común, algo que no era factible porque se desconocía, después de las nuevas ocupaciones, qué montes pertenecían al “*común de los vecinos*”. Era evidente que los deslindes realizados hasta entonces no habían conseguido su principal objetivo: la rectificación de los linderos y la devolución de las tierras usurpadas.

Unos meses después el Comisario de Montes comunicó el nombramiento del perito que debía realizar esta operación, que recayó en don Miguel Parreño. Finalmente, el 28 de marzo de 1851, el Delegado de Montes comunicó al Consistorio que se había efectuado el deslinde y remitía el informe al Señor Gobernador.¹⁰

Aunque la mayoría de los ediles mostraron una opinión favorable a recuperar los bienes expoliados; los hacendados y sus aliados en el Concejo expresaron, como es lógico, su oposición.

El mismo año de su ejecución, don Antonio María Ferrer de Plegamans y don Enrique Vera, el primero uno de los mayores terratenientes de Requena,

8 A.M.R. Acuerdos. Sign. 2782. Años 1844-1846.

reclamaron al Consistorio información sobre el trabajo realizado por el Comisario de Montes para establecer un recurso contra el mismo. Algunos ediles, como don Mariano García Peynado, les apoyaron, alegando que desconocían que se hubiera solicitado su realización.

Otro aspecto, patente en las actas del Ayuntamiento de esos años, son los lamentos y quejas de muchos vecinos porque los propietarios, antes de hacer el deslinde, y a pesar de la prohibición que se les había hecho de que no podían explotar las tierras en disputa, arrendaban algunas suertes, permitían el carboneo y talaban árboles. En el Libro de Salidas del Concejo se denuncia a dos propietarios: el Conde de Vigo y el Conde de Torrellano por estas cuestiones. Al primero, porque en su finca de Ganahaciendas había contratado a dieciséis hombres para hacer carboneo; y al segundo, porque en el Reatillo, finca de su propiedad, había hombres haciendo “hormigueros”.

Apoyando el deslinde de los bienes del común y su restitución al municipio se encontraban significativos miembros del Consistorio. Destacamos a dos, don Juan F. Moliní y don Trinidad Herrero; éste último ejerció como asesor de los peritos que asistían al Ayuntamiento.

El Sr. Herrero apoyaba su argumento con documentos históricos conocidos, uno de ellos el famoso deslinde que realizó el siglo anterior don Bernardo Guimerá. El Sr. Herrero venía a decir que: *“según acredita los derechos del común de los vecinos de Requena a pastar sus ganados en los terrenos conocidos como montes blancos, pues por él pueden las autoridades superiores conocer que los pastos y monte bajo de todos los terrenos comprendidos fuera de la Redonda y no panificados, pertenecen al común de los vecinos, aun cuando se hallen enclavados dentro de los linderos de propiedades particulares; y además, que hay muchos almudes dentro de esos mismos montes blancos que son absolutamente de propiedad del común sin que ningún vecino ni forastero pueda reclamar su dominio”*.¹¹

El Ayuntamiento se mostró de acuerdo con esta exposición y resolvió que dicho informe fuera incluido en el dictamen que estaba preparando el Sr. Comisario de Montes.

Se debe tener en cuenta el enfrentamiento político en el Consistorio, don Mariano Peynado era conservador; y don Trinidad Herrero y don Juan Moliní eran progresistas.¹²

Como el expediente quedó aparcado y no se publicó su resolución, unos años después (1854) el Consistorio solicitó otra vez el deslinde, a la vez que requería que se tuviera en cuenta el instruido el año 1851 por el perito agrónomo de la provincia de Cuenca.

Así pues, el año 1854 (coincidió con la llegada al poder de los progresis-

9 A.M.R. Acuerdos. Sign. 2780. Acta de 15 de noviembre de 1850.

10 A.M.R. Libro de Acuerdos. Sign. 2780. Acta de 28 de marzo de 1851.

11 A.M.R. Acuerdos. Sign. 2780. Acta de 28 de marzo de 1851.

12 A.M.R. Don Mariano Peynado fue nombrado alcalde un mes después. Sustituyó al alcalde corregidor don Vicente Girón. Fue el primer alcalde constitucional después de varios años de suspensión de las alcaldías constitucionales.

tas) **se inició un nuevo deslinde** de las tierras que comprendían los Montes del Común. Fue encargado a don José Calpena, Comisario Real de Montes. Para ayudarlo se nombró una comisión y se citó a las personas interesadas. Los mayores propietarios (el Conde de Torrellano, el Conde de Cirat, don Antonio Ferrer de Plegamans) solicitaron el expediente que ejecutó el año 1776 el juez comisionado don Bernardo Guimerá para presentar sus alegaciones.

El Concejo designó un abogado, don Vicente Llobet, que realizó un informe que reforzaba con sólidos argumentos jurídicos e históricos la reclamación del Ayuntamiento sobre la propiedad de los montes. Contó con el asesoramiento de don Trinidad Herrero.

El dictamen del Comisario Calpena se basó, en gran parte, en el realizado en el siglo anterior por don Bernardo Guimerá, y era favorable a los intereses del Consistorio. Constaba, según nos indica Bernabeu, de más de 400 páginas. El dictamen desapareció en la Diputación Provincial al poco de llegar al poder el partido moderado. Según general opinión, no casualmente. De él no nos ha llegado ninguna copia. (Bernabeu, 1983. Págs. 441, 442, 443)

Unos años después (1873) el informe elaborado por el abogado don Vicente Llobet fue publicado a instancia del Partido Republicano Federal de Requena: *"Dictamen que presenta el abogado don Vicente Llobet Sanchís sobre los derechos de posesión y servidumbre que tienen el común de los vecinos de esta ciudad"*.¹³

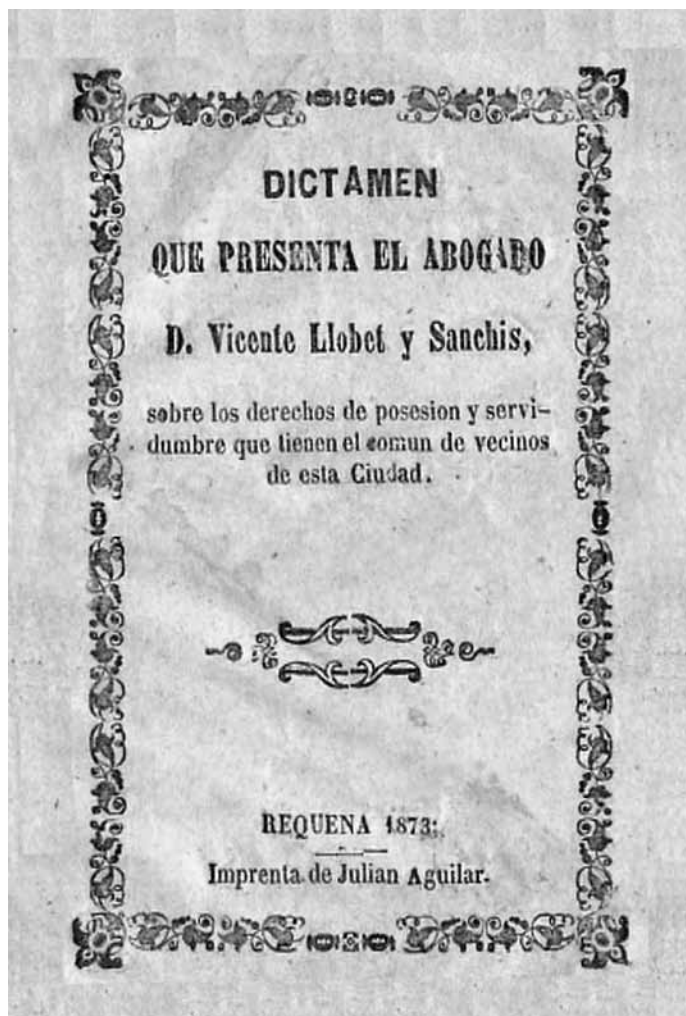
A pesar de las denuncias, de los informes y dictámenes favorables a su restitución, los montes y tierras del común no fueron devueltos al municipio.

Hubo reclamaciones, recursos a las autoridades provinciales y el gobierno, cartas a la reina, folletos, como el citado informe de don Vicente Llobet; pero no sirvió de nada. Con el regreso de los conservadores al gobierno, los bienes comunales quedaron definitivamente en manos de unos pocos, en su mayoría hacendados "forasteros", despojando al municipio requenense de sus montes.¹⁴

No se olvidó la cuestión y en la prensa requenense más radical de finales de los años de la Restauración y en algunas actas del Concejo observamos cómo de manera recurrente se recuerda el expolio y se reclama su reparación. La cuestión reaparece durante la II República cuando a iniciativa de algunos ediles republicanos se revalida el derecho de los vecinos de Requena a recuperar los montes del común.

13 *"Dictamen que presenta el abogado D. Vicente Llobet y Sanchís, sobre los derechos de posesión y servidumbre que tienen en Requena el común de los vecinos de esta Ciudad"*. Requena. 1873. Imprenta de Julián Aguilar. Gracias a la generosidad de Marcial García Ballesteros he podido conocer el contenido de este informe. (El original es propiedad de los herederos de Don Rafael Bernabeu).

14 BERNABEU, 1983. Pág. 453 y 454. Reproduce la exposición que el Concejo hizo a la reina solicitando la anulación de las ventas de los montes de la Serratilla y la Rada del Gallego. La petición no fue atendida.



Portada del Informe que presentó el año 1873 **don Vicente Llobet** acerca de los derechos de los vecinos de Requena sobre los montes blancos.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE PROPIOS

A los pocos días de publicarse la ley de desamortización, se pidió al Sr. Alcalde una relación de los bienes de propios para proceder a su enajenación. La relación que se remitió era incompleta pues no precisaba la localización ni extensión de estos bienes, como podemos ver en esta nota aclaratoria: "(...) dichos Propios eran propietarios de una gran cantidad de suertes o terrenos cultivables por los cuales percibía de sus cultivadores cierta renta anual, pero todas estas fincas se sacaron a pública subasta el año 1851 para con el producto de estos construir una plaza mercado y plantear el alumbrado público, se vendieron efectivamente la mayor y los que no tubieron salida son los comprendidos en este estado, siendo de advertir que desde el año 1852 no se ha hecho mención de ellos en el Presupuesto Municipal

*ni se han cobrado sus rentas y que las que figuran en esta relación son casi referencia del año 1851.”*¹

A pesar de que la nota se hizo con cierta premura debido a que el momento era poco apropiado, pues coincidió con una de las fases más agudas de la epidemia de cólera, no parece que el Sr. Alcalde estuviera interesado en exponer en la relación todos los montes y parte de las dehesas que todavía pertenecían al municipio, pues había omisiones de importancia que no podía desconocer. En estas relaciones no están incluidas las suertes de Propios que quedaban en la Serratilla, la Herrada del Gallego y “Las Cañadas”. Al parecer se consideraban montes del común, que no estaban comprendidos en los supuestos de la ley de desamortización.

Relación de Bienes de Propios del Ayuntamiento de Requena y sus arrendatarios, año 1855				
Su clase	Cabida	Situación	Renta En rl. vn.	Nombre arrendatario
Pozo de la nieve		Peñas	100	José Fernández
Sitio que fuera carnicería y matadero.		Cuesta Carnicerías	136	Don Hilarión Sánchez
Sitio de la Fortaleza		Cuesta del Castillo	-	Torreón de fortificación y plaza cerrada para juegos de pelota y bolos. Llevaba dos años sin arrendamiento.
Almudín	Edificio dividido en 2 paneras	Calle del Peso	1.000	Don Manuel Cabrielles
Cárceles		Plaza de la Villa	-	Cárcel del Partido
Salas Consistoriales		Plaza Consistorial		Ex-convento del Carmen, cedido por el gobierno. Dependencias municipales.
Casa del Pósito		Calle del Peso	300	José Hernández. (En él se hallaba el pósito hasta que se extinguió).
Tierra de secano	4 almudes	Carrasca de la Salina	10	A. Laguna
Tierra de secano	8 almudes	Carrasca de la Salina	20	A. Laguna
Tierra de secano	9 almudes	Carrasca de la Salina	12	Viuda de Domingo Armero
Tierra de secano	7 almudes	Carrasca de la Salina	21	Blas Parra
Tierra de secano	4 almudes	Cañada del Matorral	12	Andorra ¿?
Tierra de secano	4 almudes	Cañada del Matorral	18	José Cárcel
Tierra de secano	4 almudes	Cañada del Matorral	10	A. Hernández
Tierra de secano	3 almudes	Cañada del Matorral	6	Manuel Fons

1 A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 290.

Tierra de secano	3 almudes	Corral de Confite	7	Ídem
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	7	Ídem
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	8	Pedro Ochando
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	8	Pedro Ochando
Tierra de secano	3 almudes	Corral de Confite	6	Ramón Martínez
Tierra de secano	2 almudes	Corral de Confite	6	Ramón Martínez
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	8	Manuel Fons
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	7	Diego Alarcón
Tierra de secano	3 almudes	Corral de Confite	7	Juan Calomarde
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	7	Juan Calomarde
Tierra de secano	4 almudes	Corral de Confite	7	Juan Calomarde
Tierra de secano	6 almudes	Cañada de Don Martín	18	Ebaristo Laguna
Tierra de secano	4 almudes	Cañada de Don Martín	10	Carlos Giménez
Tierra de secano	4 almudes	Cañada de Don Martín	10	Juan Francisco García
Tierra de secano	4 almudes	Cañada de Chicano	12	Pedro Juan Gómez
Tierra de secano	2 almudes	Cañada de Ochando	6	Juan Gómez
Tierra de secano	4 almudes	Cañada de Ochando	12	Juan Iranzo
Tierra de secano	2 almudes	Cañada de Ochando	5	Francisco Gómez
Total	112 almudes		1.808 rl. vn.	
Alcalde y remitente: Norberto Piñango. 1º de agosto de 1855. De algunos bienes rústicos se indica que estaban incultos.				

Todos los bienes, excepto las dependencias municipales, se subastaron. Los primeros fueron los edificios situados en la calle del Peso, los más deseados y, lógicamente, los que alcanzaron el precio más alto: doce veces el de tasación.²

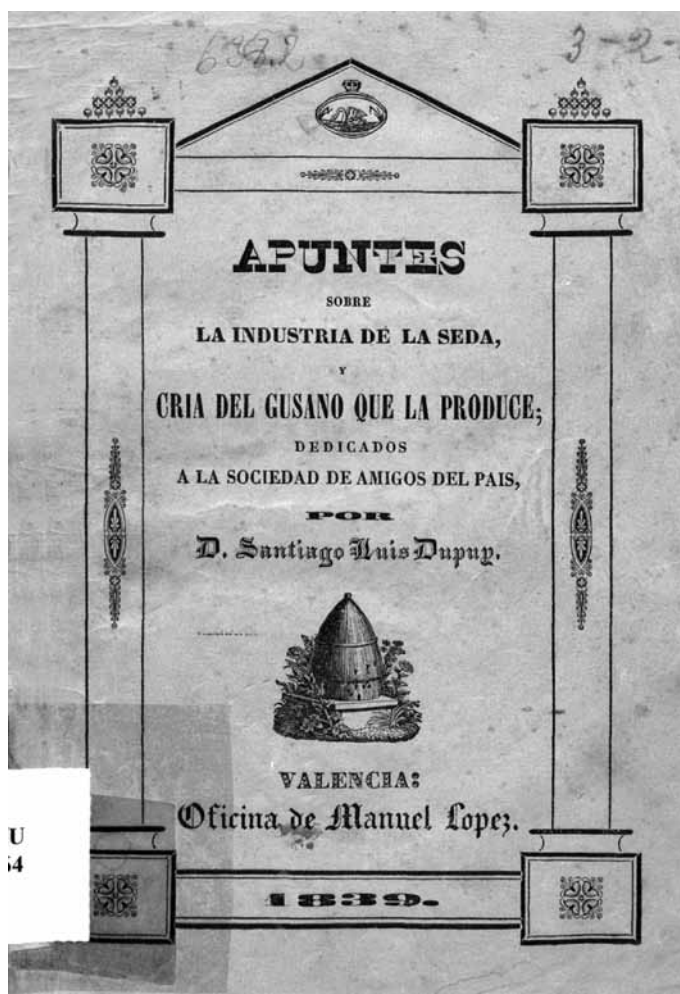
La siguiente venta se produjo el año 1860. Se sacaron a subasta dos casas que apenas superaron el valor de tasación, y los montes de la Serratilla y la Rada del Gallego –la Herrada-, comprados ambos por un precio bajísimo. Se vendieron en Valencia. En la subasta realizada en Requena no hubo pujas.

La Rada del Gallego (en Requena se conoce este paraje como “La Herrá”) se extiende desde Hortunas hasta El Rebollar y, según el deslinde que realizaron los peritos, comprendía una extensión de 3.071 hanegadas. En la subasta sólo se presentó un postor Santiago Luis Dupuy, junto a Francisco

2 A.R.V. Propiedades Antiguas. Relación de bienes de propios vendidos en los años 1855-1870. Libros 51, 52 y 53.

Sagrsta (con el que se asoció para la compra de numerosas propiedades en la provincia), y les fue adjudicada por 20.050 reales de vellón. (Había sido tasada por los peritos, Mariano Ceballos y José Ferrer, en 14.400 rl. vn.) Los compradores eran habituales en las subastas de Valencia. El Sr. Dupuy era un genuino representante de la burguesía revolucionaria, impulsora de la desamortización y también la que más se benefició de ella.

La fortuna del Sr. Dupuy provenía de numerosos negocios. Fue el fundador de la fábrica de seda "La Batifora", creada en Patraix el año 1837, en donde incorporó la primera máquina de vapor en Valencia. Aprovechando la coyuntura favorable de este sector, en los años 40 acumuló un importante capital que invirtió en la compra de numerosas propiedades rústicas y urbanas que esos años se pusieron en venta gracias a la desamortización. No era su única fuente de ingresos; fue también Administrador Principal de Fincas del



Portada del libro "Apuntes sobre la industria de la seda..." del que era autor Santiago Luis Dupuy.
(Biblioteca digital de la región de Murcia)

Estado. Fue un nombramiento político y para alguien interesado en comprar bienes del Estado era, sin duda, un puesto muy apropiado.

Realizó una carrera política importante. Fue alcalde de Barcelona –año 1852-; y Gobernador Civil de Sevilla y Toledo en los años 60. Además escribió libros sobre la fabricación de tejidos de seda; también obras teatrales de carácter moralista, alguna estrenada en teatros de Valencia.³

La Serratilla por su proximidad al casco urbano de la ciudad era más valiosa para los vecinos. Era una fuente de recursos para los más pobres. Del monte obtenían madera, pastos, y algunas suertes eran arrendadas y estaban cultivadas. Según los peritos ocupaba una extensión de 9.660 hanegadas, 803 ha. Al igual que la Rada del Gallego, su venta se produjo en Valencia, sin embargo, el comprador fue un hacendado requenense, Don Juan Omlín de la Cárcel, que ya tenía propiedades en este paraje. Los precios de tasación, 41.123 reales de vellón y venta (45.120 rl. vn.), fueron muy parecidos.

Posteriormente (el año 1870) se vendieron otras suertes situadas en las Cañadas, el piedemonte de la Sierra de Juan Navarro: Partidas del Corral de



La desamortización de La Serratilla se produjo en diversas fases. La última, la de 1860, supuso la pérdida definitiva de un recurso fundamental para los vecinos más necesitados de la ciudad. En este paraje no abundan las llanuras, pero gracias al empleo de maquinaria pesada y el empleo de pozos se ha plantado vid en las zonas con menos pendiente. El monte continúa presente en este bello paisaje.

3 La información sobre Santiago Luis Dupuy se puede cotejar en el estudio realizado por Justo Serna y Anacleto Pons, en su libro: "De la seda a la renta. La actitud inversora de un burgués valenciano: Gaspar Dotres Gelabert". Universitat de Valencia. En *Historia Contemporánea* 8, 75-106.1992; donde estudiaron la forma de vida de la burguesía valenciana en el siglo XIX a través de dos personajes Dupuy y Dotres.

Confite, Cañada Ramírez y Cañada Matorral. Aunque había alguna parcela de huerta, la mayor parte de las labores eran tierras de secano, y estaban consideradas como “Montes Blancos”; algunas suertes formaban parte de lo que quedaba de la dehesa de las Cañadas.

La mayoría fueron adquiridas en Valencia por don José Oria de Rueda, natural de Requena, aunque la compra la hicieron en su nombre algunos intermediarios. En total: 11.404 hanegadas (948 ha.). Otras parcelas fueron adquiridas en Requena. Por todas ellas pagó 6.757 pesetas.

Eran los últimos bienes del común que le quedaban al municipio requenense.

EXPEDIENTES DE COMPRAS DE BIENES DE PROPIOS DEL MUNICIPIO DE REQUENA. 1855-1881					
Registro y año	Propiedad	Lugar	Licitadores	Comprador	Precio de tasación y compra
20 1856	Edificio de la Alhóndiga Una de 4 partes	Requena	Manuel Cabrelles Dice ser de Requena	El mismo	Tasación 9.715 rl. vn. Comprado por 165.000 rl. vn.
21 1858	Edificio de la Alhóndiga. Dos de 4 partes	Requena	En Requena José Jordá (ofrece 30.000 rl.) y en Valencia Peregrín Bayarri. 72.210 rl	Adjudicada a Peregrín Bayarri que la cede a Manuel González. (De Requena. Era el antiguo arrendatario)	Tasación 8.204 rl Compra 72.110 rl. vn.
22 1858 (Iguales condiciones y posturas que en la anterior)	Edificio de la Alhóndiga. Tres de 4 partes	Requena	En Requena José Jordá (Ofrece 30.000 rl) y en Valencia Peregrín Bayarri. 72.210 rl	Adjudicada a Peregrín Bayarri que la cede a Manuel González.	Tasación 8.204 rl Compra 72.110 rl. vn.
23 1858	Edificio de la Alhóndiga. 4 de 4 partes	Requena	En Valencia Tomas Bagón, 90.310 rl En Requena Manuel González.	Adjudicada a Tomás Bagón	Compra 90.310 rl. vn.
Total:					399.530 rl. vn.
Los tasadores de las propiedades urbanas fueron Guillermo Sáez y Alonso Martínez. El primero era agrimensor y maestro de obras del Ayuntamiento. Compró bienes en la desamortización de Mendizábal. Peregrín Bayarri era un intermediario que intervino en muchas compras en la provincia de Valencia. Al igual que Dupuy ocupó cargos importantes en la Administración de la Junta de Ventas de Bienes. Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Libro 51. Bienes del Estado.					

EXPEDIENTES DE COMPRAS DE BIENES DE PROPIOS DEL MUNICIPIO DE REQUENA. 1855-1881					
Registro y año	Propiedad	Lugar	Licitadores	Comprador	Precio de tasación y compra
462 1870	30 hanegadas en secano Requena	Requena. Partida Cañada don Martín. Junto Sena de Clérigos.	José Oria y José Noguera	José Noguera	Tasación: Vendido en: 117 pts
463 1870	48 hanegadas secano Requena	Partida Cañada Matorral.	José Oria y Manuel Mustielles	Manuel Mustielles	Tasada en 60 Pts. Vendida en: 200 Pts.
464 1870	24 hanegadas en secano Requena	Cañada Matorral.	Manuel Mustielles	El mismo	200 Pts
465 1870	25 hanegadas en secano Requena	Partida Cañada, lindante con tierras de José Ibáñez.	Apolonio Parra	El mismo	205 Pts.
466 1871	14 hanegadas secano. Requena	Cañada Matorral.	José Oria de Rueda	José Oria de Rueda	150 Pts
467 1871	12 hanegadas secano. Requena	Partida Cañada Ramírez.	José Oria de Rueda	José Oria de Rueda	90 Pts.
468 1870	27 hanegadas de huerta.	Cañada Ramírez.	José Noguera y Escribá.	El mismo	175 Pts.
469 1871	48 hanegadas de secano. Requena	Partida Cañada del Chicano.	Apolonio Parra	El mismo	240 Pts.
470 1871	33 hanegadas secano. Requena	Partida Cuesta Blanca. Carril de la Cabaña.	Apolonio Parra	El mismo	240 Pts.
471 1871	24 hanegadas secano Requena	Peña Blanca.	José Oria de Rueda.	José Oria de Rueda	187 Pts.
472 1870	16 hanegada, secano. Requena	Partida Carrascal, Dehesa Carril Cabañas, Corral de Confite.	Antonio Montes	El mismo	102 Pts
473 1870	12 hanegadas secano. Requena	Barranco Zinglano. (¿) (Linda con el Corral de Confite)	Antonio Montes	El mismo	117 Pts.
474 1870	25 hanegadas secano. Requena	Cañada de Martín.	José Manglano, linda con sus tierras.	El mismo	252 Pts.

475 1871	9.024 hanegadas de Monte Blanco. Requena	Partida de San Antonio, lindante con las tierras de Joaquín Ferrer... Labores de Benaca y Pico de Juan Navarro.	José Oria de Rueda	José Oria de Rueda	5.502 pts.
476 1871	2.406 hanegadas de Montes Blancos. Requena	Partida Agregador de San Antonio, comprende el molinillo del Lobo y Cerro del Abanto... con tierras del Descargador de la Reja, término de Utiel, camino del Requejo y tierras de don Antonio Vera y don Antonio Portillo.	José Oria de Rueda.	José Oria de Rueda	1.252 pts.
					9.027 pts 36.108 rl. vn.

Manuel Mustiellles que se quedó en el término algunas propiedades, aparece como en "quiebra" en otras operaciones de compra que realizó en otros términos de la provincia. Recurso habitual de los especuladores para no quedarse una propiedad cuando al poco de comprarla no la había traspasado a otro comprador.

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 53. Bienes del Estado

EXPEDIENTES DE COMPRAS DE BIENES DE PROPIOS DEL MUNICIPIO DE REQUENA. 1855-1881					
Registro y año	Propiedad	Lugar	Licitadores	Comprador	Precio de tasación y compra
118 1870	Salinas	Villargordo	Antonio Villora (Notario de Requena)	Antonio Villora	9.801 Pts
123 1871	Salinas	Hórtola Requena	Antonio Villora Martínez	Antonio Villora	9.225 Pts
219 1873	Casa	Requena Calle de El Carmen	Capital: Anastasio Mata y Moral. En Requena: Antonio Villora	Anastasio Mata	3.260 Pts
					22.286 Pts 89.114 rl. v.n.

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 50. Bienes del Estado

Los compradores

A mediados de siglo se inició una crisis que acabó con los últimos telares que quedaban en la ciudad. Era el momento para que los que habían amasado cierta fortuna con la manufactura y comercio de la seda, la especulación de granos o el suministro al ejército, compraran tierras y trasladaran parte de los beneficios a la agricultura. A ellos se unieron otros profesionales surgidos gracias a las actividades que una sociedad en transformación demandaba: notarios, abogados, agrimensores, administradores y registradores; obsérvese la cantidad de escrituras que se hicieron.

En la desamortización de Madoz no compraron bienes los antiguos terratenientes que formaban parte de la pequeña nobleza local, tampoco los hacendados forasteros. Apenas aparecen en los listados labradores acomodados.

Consecuencias del expolio

En el Antiguo Régimen la educación y la beneficencia estaban en manos de instituciones de caridad que al ser despojadas de sus bienes por la desamortización, fueron abandonadas. Las más perjudicadas fueron las personas sin recursos. Para cubrir estas carencias el nuevo régimen desarrolló por primera vez un conjunto de leyes que pretendían, al menos sobre el papel, generalizar un sistema educativo y de beneficencia que atendiera al mayor número de personas, especialmente a las más necesitadas. Al dejar la organización y administración de la salud y educación en manos de los municipios, el fracaso estaba asegurado, pues con la desamortización de los “bienes de propios” se despojó a los ayuntamientos de recursos para atenderlos. Las consecuencias para el sistema educativo son conocidas: escuelas infradotadas, maestros mal pagados y una de las tasas de analfabetismo más altas de Europa.

Para atender las nuevas obligaciones el Consistorio requeñense intentó mejorar sus finanzas con un sustancial aumento de las tasas y los impuestos. Pero se encontró con la oposición de los grandes terratenientes. En los libros de acuerdos aparecen con frecuencia reclamaciones de los hacendados solicitando rebajas en las contribuciones. Generalmente las resoluciones eran resueltas a su favor.

Otro recurso de los hacendados para pagar menos impuestos era la ocultación de parte de su patrimonio, como se puede ver en las declaraciones patrimoniales de los grandes terratenientes. Esta situación no sólo se dio en Requena, también en otras localidades españolas.

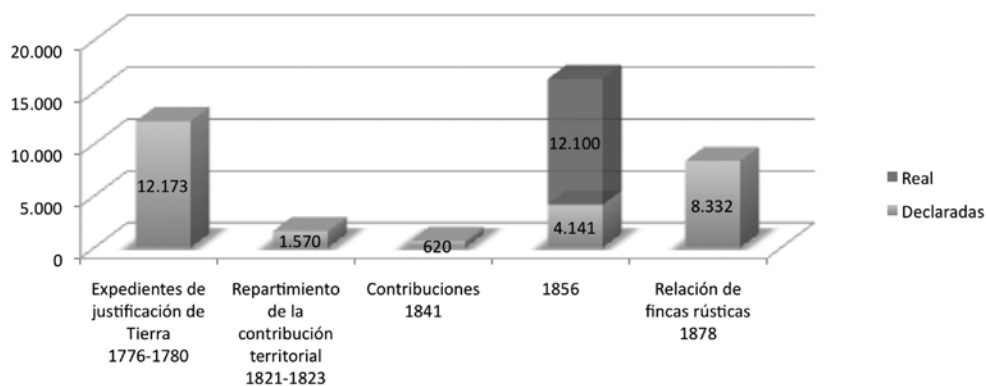
En las declaraciones, la superficie de las haciendas variaba de año en año. Si era para establecer el repartimiento de la contribución territorial, las hectáreas declaradas eran siempre menos que las reales, a veces hasta límites que rayaban en la irracionalidad. En Requena hay algunos ejemplos. Según Bernabeu: “*Sobre el famoso expediente desaparecido* (se refiere al deslinde que se hizo el año 1854-1856) “*de manera tan capciosa como villana*”, se dijo que reflejaba tremendas variantes, pues en los últimos años habíanse realizado importantes plantaciones de viñedos que no figuraban para efectos tributarios”. (Bernabeu, 1983. Página 443).

Por otro lado, cuando necesitaban resaltar su posición como gran propietario para ocupar un escaño en el Senado, procuraban que la superficie declarada de sus haciendas fuera mayor.⁴

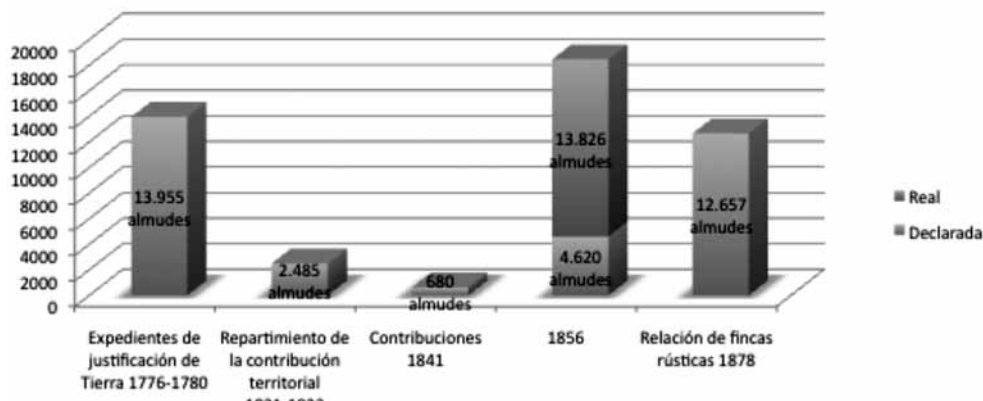
4 La propiedad de los ricos crece o disminuye; se oculta, se manifiesta o se transforma según la conveniencia del propietario. Unas veces aumenta hasta llegar al límite de la renta necesaria para ocupar un sitio en el Senado; otras se encoge para escapar al golpe de red de las leyes tributarias; otras aparece, para que su dueño figure a los fines electorales como primer contribuyente; otras desaparece para eludir el pago de un gravamen.” (CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F. 1993. Pág. 224).

Al analizar las declaraciones de los hacendados requenenses (forasteros en su mayoría) en los 100 años que van desde las justificaciones de tierras (1776-1780) a la relación de tierras rústicas de 1878, constatamos como su patrimonio difiere de un año a otro, y no precisamente porque hicieran grandes adquisiciones de tierras. En las gráficas que mostramos se observan estas oscilaciones:

Superficie de secano declarada por los grandes hacendados. (En almudes)
CONDE DE VIGO



Superficie de secano declarada por los grandes hacendados (en almudes)
CONDE DE TORRELLANO



(Los datos se encuentran en el A.M.R. En la gráfica se han utilizado también los publicados por Bernabeu López -1856- y Piqueras Haba).

Después de la resolución de los expedientes de justificación de tierras del año 1780, que obligó a los grandes hacendados a devolver los predios apre-

sados en los Montes Blancos, en la declaración de los años 1821-1823 (Trienio Liberal) el patrimonio de los hacendados sufrió una drástica disminución. En el repartimiento de la contribución del año 1841, con un gobierno liberal progresista, todavía se redujo más. Sin embargo, cuando los conservadores recuperan el poder, después de un periodo revolucionario (como sucedió el año 1878 en los inicios de la Restauración), el tamaño de las haciendas de los grandes terratenientes se agranda de nuevo en las declaraciones. El Conde de Cirat (Marqués del Puerto), el Conde de Torrellano, el Conde de Plegamans, y el Conde de Vigo, accedieron al cargo de senador en diversas legislaturas, algunas anteriores a 1854, pero todos fueron senadores después de la Restauración. En sus declaraciones, previas al juramento de senador, la relación de propiedades es completa; en ellas aparece todo su patrimonio.⁵

Como hemos indicado anteriormente, Bernabeu reseñó ya en su Historia de Requena las ocultaciones de los grandes hacendados en las declaraciones del año 1856: "(...) el conde de Torrellano, en la relación de almudes que dio de su

Liquidación de las rentas que á nombre del Sr. D. José de Rojas y Galiano, Marqués del Bosch de Oros, Conde de Casa Rojas y de Genaro han aparecido amillanadas, según certificaciones que se acompañan.

		Riqueza líquida		Contribución	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Alcantar	Urbana	24.288		4986	54
Id	Rústica	10.060		2390	49
Urbano	Urbana	24790		6148	12
Id	Rústica	5161		1225	96
Requena	Urbana	209		111	59
Id	Rústica	12.683		1967	37
		77.791		16.310	06

De la anterior liquidación resulta que el referido Sr. D. José de Rojas y Galiano, dispone una renta líquida imponible de setenta y siete mil ochocientos noventa y una pesetas

Alcantar 25 de febrero 1898.

El M. del Mch. de los

C. de Casa Rojas y Torrellano



Copia de la liquidación de las rentas del año 1897 que presentó ante el Senado el Conde de Torrellano, para su nombramiento por el turno de derecho propio.

5 El año 1877 don Antonio María Ferrer de Plegamans fue nombrado senador del reino por Alfonso XII. El Conde de Torrellano lo sería años más tarde por derecho propio, al cumplir entre otras condiciones, la de haber sido diputado en diversas legislaturas y disfrutar de unas renta elevada. Para el nombramiento hubieron de presentar al Senado una declaración de todos los bienes que poseían. Se les exigía una renta anual superior a 20.000 pts. o más de 4.000 pts. de contribución directa. Las relaciones se encuentran en la página del Senado: www.senado.es. Senadores 1834-1923. Al final del libro se muestra un anexo con las declaraciones al Senado de los Condes de Cirat y de Torrellano.

propiedad (La Noria, Casas de Caballero, Alcantarilla, Berzosilla, Cabeza Tudela...) declaró 520 de secano, 44 de regadío y 4.100 almudes, siendo las cifras municipales de 1.546, 130 y 12.280 almudes, respectivamente; el conde de Vigo declaró 111 de regadío y 4.030 de monte (Ganahaciendas, Cueva Zapata, Cañada Tolluda, Talayuelas, Cerrito, Estenas, Roma, Derramador, San Antonio, Rebollar...) y tenía 230 y 11.870; el marqués del Puerto declaró 250 y 700 (Saladar, Casas de Cárcel, Villares...) y tenía 1.502 y 10.500, respectivamente...". (Bernabeu, 1983. Páginas, 441, 442 y 443).

La oposición municipal a la desamortización de los Bienes de Propios

En diversas ocasiones, el Consistorio intentó detener las ventas de los bienes de propios. El año 1859 solicitó la mediación de don Trinidad Herrero para que el gobierno excluyera de la desamortización la Rada y la Serratilla, dada la importancia que tenía como fuente de recursos para los vecinos pobres de la ciudad. Como la tentativa no tuvo éxito, una vez realizada la venta, se remitió a don Benito Fuertes, agente de Madrid, una exposición dirigida al Sr. Ministro de Fomento reclamando su nulidad. Pero como sucedió con el deslinde de los montes del común la petición del Ayuntamiento no tuvo éxito alguno.⁶

No se entiende que el gobierno de una ciudad de la importancia de Requena, con políticos renombrados, no pudiera impedir la venta y el expolio de los montes del común, ya que la Ley de 1855 permitía a los ayuntamientos solicitar la exclusión de la relación de bienes desamortizables ciertas propiedades municipales, siempre que se justificara su necesidad para el sostenimiento de los vecinos y del ayuntamiento. Muchos pueblos de España, gracias a estos informes evitaron la venta de sus montes, molinos, escuelas y otros bienes.

Exposición del Ayuntamiento de Requena a la Reina para que se anule la venta de los montes denominados Rada del Gallego y Serratilla. 1863.

"Señora el Ay^o Constitucional de la Ciudad de Requena, provincia de Valencia, a V.M... rendidamente, expone: Que al anunciarse en los Boletines Oficiales de esta provincia correspondientes al mes de febrero de 1860 y posteriores la venta de los montes comunales de este termino de Requena denominados Rada del Gallego y Serratilla de Campo Arcis, el primero de 9.021 hanegadas bajo lindes notorios poblado de pinos pimpollos, y el segundo o sea el de la Serratilla de mayor extensión, también poblado de pinos jóvenes, elevó este Ayuntamiento al Ylmo. Sr. Director de Propiedades y Derechos del Estado una exposición para que se suspendiera la venta de dichos montes que se verificaba en concepto de pertenecer a los Propios de esta ciudad, declarándose montes del común de vecinos como efectivamente lo habían sido siempre y se justificaba con los documentos cuyas copias lo habían sido siempre y se justificaba con los documentos cuyas copias se acompañaban. Este Ayuntamiento,

6 A.M.R. Acuerdos. Signatura 2777. Acta de dos de diciembre de 1859. Signatura 2776. Acta de 18 de julio de 1862.

apoyado en las justas razones que expusiera en su instancia, esperaba una resolución favorable a su legítima pretensión; pero la venta de los referidos montes se llevó a efecto con notable infracción de lo dispuesto por la ley. Con arreglo al Real decreto expedido por V.M. el 22 de enero de 1861 no pueden ser enagenados los montes destinados al aprovechamiento común cuya cabida exceda de cien hectáreas y cuya especie dominante sea el pino. –Los montes en cuestión reúnen cumplidamente ambas circunstancias y se hallan por consiguiente exceptuados de la venta. Todavía corrobora más la justicia con que este Ayuntamiento recurre a V.M. la circunstancia siguiente: El ingeniero de Montes de esta Provincia, sin conocimiento de esta Municipalidad y sin oírla sobre el particular designó como monte de aprovechamiento comunal el denominado de San Antón de este término, que consta de tres mil ochocientas hectáreas en cuya extensión no se encuentra un solo pino ni casi romero, pues se reduce en su mayor parte a peñascos que ni pastos regulares producen. ¿Qué razón existe para que los montes de Rada del Gallego y Serratilla que pueden servir al vecindario de leña, de monte bajo, de esparto, buenos y abundantes pastos para el ganado, se vendieron como pertenecientes a Propios, y los de San Antón que nada absolutamente valen ni producen, se declarasen de aprovechamiento común siendo todos de una misma procedencia? Este Ayuntamiento no puede darse razón del motivo que impulsara al funcionario que intervino en la clasificación de los montes de este término, para que procediese como lo verificó, privando a Requena del aprovechamiento de sus montes que por legítimo derecho le pertenecían, según donación hecha por los Reyes antecesores a V.M. cuya copia se acompaña. V.M. con su conocida sabiduría comprenderá el lamentable estado que se reduce a esta población privándola de sus más indispensables artículos necesarios para la vida si no se revoca la venta de los montes que le pertenecen incuestionablemente, y su Ayuntamiento no duda por un momento que será atendida su justa reclamación, en su virtud- A. V. M. rendidamente suplica se digne dictar las disposiciones oportunas para que se anulen las ventas hechas por la Administración del Estado de los montes del común de vecinos de esta ciudad denominados Rada del Gallego y Serratilla de Campo Arcís... Requena, 20 de febrero de 1863.

A los Rs, Pies de V.M. Ramón Núñez de Haro, Nicolás Pardo, Toribio García Ibáñez, Antonio Pérez Harcía, Blas García Pedrón; Hilario Montes, Antonio Moliné Bravo, Francisco Rovira; Tomás Juan Cañizares, Manuel González, Blas Cuartero, Cayetano Pérez, José M^a Cuartero, Srio.”.

Citado por Bernabeu, 1983. Pág. 453. (Colec. Lamo de Espinosa: XXIX, 1.)

Creemos que en nuestro caso se unieron varios factores que lo impi-

dieron. Uno, tal vez el más importante, era ajeno a los requenenses y estaba en las circunstancias del momento y en la ideología del liberalismo. Para los liberales toda propiedad que no fuera libre debía desvincularse y desamortizarse; sin diferenciar lo que era necesario para el común de los pueblos de lo que no. Justificaban su necesidad argumentando que al pasar la propiedad amortizada a individual se realizarían inversiones, mejoraría la productividad y el Estado aumentaría su capacidad recaudatoria gracias al incremento de la base imponible.

Otro factor, se encuentra en la naturaleza de los compradores más significativos de los bienes desamortizados de Requena; muchos de ellos formaban parte de la oligarquía que había gobernado y facilitado el expolio de los bienes comunales en los últimos 300 años. Sólo hay que leer los listados de los compradores, no falta ningún regidor, ni político requenense de este periodo.

Si bien la mayoría de los próceres compraron bienes hay diferencias en la actitud de unos y otros. Los hacendados forasteros participaron poco en la desamortización, sin embargo se apropiaron de la mayoría de las tierras que formaban parte de los Montes Blancos (que no todo era monte), para lo que contaron con aliados en el gobierno (nacional y provincial) y en los partidos políticos liberales; lo que les permitió finalmente legalizar el expolio a pesar de las reclamaciones y quejas del Concejo requenense. Contaron igualmente con aliados en el municipio, abogados, administradores y políticos conservadores.

Por otro lado se encontraba el grupo formado por burgueses –sobre todo comerciantes y profesionales liberales- que gracias a las revoluciones del siglo XIX ocuparon el gobierno municipal. Enriquecidos con el comercio de la seda o la especulación de granos, compraron inmuebles y tierras que el mercado de la desamortización puso a su alcance; en su mayoría bienes de la Iglesia o de Instituciones; también bienes de Propios. En su honor hay que decir que no participaron en el expolio de los Montes Blancos, al menos directamente; algunos, incluso, se opusieron e intentaron revertir el proceso (una muestra es la Exposición que publicamos en la página anterior).

A pesar de su alineamiento político, conservador, progresista o demócrata, los que tenían capital para comprar tierras, lo hicieron. Las razones ideológicas que justificaban las desamortizaciones se encuentran en los preámbulos de todos los decretos desamortizadores y en las discusiones de las Cortes. Al respecto dicen Pons y Serna:

«Siempre la misma historia! Los progresistas, especie de vanguardia apaleadora y gritadora, decretan la venta o el despojo; los moderados o los unionistas acuden al mercado y se enriquecen con el botín, tras de lo cual derriban a los progresistas, desarman la Milicia Nacional y se declaran conservadores, hombres de orden, hijos sumisos de la Iglesia, etc., etc.» (Pons y Serna. 1992. Págs. 106)

Las razones empleadas por los políticos liberales para justificar la desamortización formaban parte de la base ideológica en la que se apoyaron las revoluciones burguesas del siglo XIX. Justificaban la desamortización en que

los bienes (de producción) de manos muertas eran escasamente productivos. Un principio falso e injustificado, pues, en muchos casos, las tierras que luego serían desamortizadas estaban cultivadas, no eran yermas, y tenían arrendatarios, que asimismo pagaban una renta baja. Por lo demás, muchos de los nuevos propietarios eran rentistas, y en pocas ocasiones hicieron inversiones para mejorar la productividad. Con la desamortización, los bienes sólo cambiaron de propietario, pues las grandes labores continuaron cultivadas por arrendatarios y colonos renteros.

Las inversiones en la agricultura requenense en este periodo (segunda mitad del siglo XIX) no se debieron al cambio de propiedad; sino a la subida del precio del vino, como consecuencia de la crisis de la filoxera en Francia. La expansión del sistema de plantación de viñas a medias permitió la creación de un paisaje agrícola nuevo, característico de un monocultivo especulativo de exportación. Esa fue la manera de acceder a la propiedad de los pequeños campesinos.

Curiosamente, cien años después de la desamortización, la mayor parte de las tierras en las que se desarrolló el cultivo de la vid están en manos de los herederos de los que plantaron a medias las viñas en la comarca. Eso debe ser lo más cercano a la justicia social.

El caso de Requena es diferente al de otras ciudades próximas, pues no todas perdieron todo su patrimonio.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE BENEFICENCIA: EL HOSPITAL DE CARIDAD

Las primeras noticias de la existencia de esta institución son del año 1417, cuando se estableció en la calle del Carmen un hospital y hospedería regida por frailes del convento de carmelitas (Bernabeu, 1983, Pág. 178).

Ciento cincuenta años después, el año 1583, se construyó el edificio del Hospital del Niño Perdido¹, también en la calle del Carmen. Desconocemos las causas por las que unas décadas más tarde, 1637, el Hospital fue incorporado al convento de los carmelitas. Tampoco sabemos si era la misma institución o si la primera se cerró y después se creó ésta. El caso es que fue la que perduró con el nombre de Hospital de Caridad.

Durante la Guerra de Sucesión el hospital fue saqueado y para su reconstrucción el rey, Felipe V, dispensó al vecindario durante cinco años de diversos impuestos con la condición de que su importe fuera empleado en su restauración. Así debió ser y cinco años después, gracias a la exacción de los impuestos reales y algunas donaciones particulares y del Concejo, se levantó un nuevo edificio. (Bernabeu, 1983. Pág. 331,332)

El hospital atendía a la población más necesitada. Como era una institución de caridad su funcionamiento dependía de las limosnas y las rentas que

1 Se le reconoce por diversos nombres: Hospital del Dulce Nombre; Hospital del Niño Perdido –en él se encontraba un oratorio, donde se veneraba su imagen–, aunque popularmente, como nos recuerda el cronista requenense Rafael Bernabeu, se le llamaba “El Novillero”.

producían el arrendamiento de las labores de Ciscar, Hórtola, Azagador, Los Rincones, y numerosas huertas. Otra fuente de financiación eran los censos. El patronato y su administración estaban encomendados al párroco de San Nicolás.

Las desamortizaciones del Trienio Liberal y de Mendizábal habían respetado sus propiedades, pero la de Madoz enajenó todos los bienes que estaban en manos muertas, sin importar la función a la que estaban destinados. Gracias a las relaciones que se hicieron para proceder a su desamortización, conocemos su naturaleza y lo que rentaban. Había labores de secano y huertas; éstas últimas eran muy apetecidas por su proximidad a la ciudad.

También eran muy estimados los bienes inmuebles, especialmente el solar donde se situaba el Hospital, en la calle del Carmen.

Superficie de los bienes rústicos del Hospital de Caridad y número de bienes inmuebles, según relación que emite el alcalde de Requena. Año 1857		
Regadío ha.	Secano ha.	Monte e improductivo ha.
43'5 ha.	141'6 ha.	461 ha.
Inmuebles		
Casas	3	
Edificio del hospital	1	
	Dividido en 4 partes	
Bodega	1	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 195. Libros 25, 26 y 27. Falta la superficie de algunas propiedades no indicadas en los expedientes.		

Los compradores eran de Requena, excepto uno. Entre ellos no había ningún arrendatario. Nótese el nombre de éstos: José Martínez, Mariano Luján, José Ochando, Anacleto Cardona, Mariano Luján, José Ochando, Antonio López, Ruperto Cardona, José Tous, José Martínez, José Cuarte, Antonio Navarro, Francisco Pérez-Duque, A. Calomarde, Juan Pérez, Román Luján, Ginés Romero, Domingo Domínguez, Manuel Medina, Francisco Pastor; y el de los compradores que mostramos en una relación posterior: Toribio García Ibáñez, Román Luján, José García de Leonardo, José Trinidad Herrero, Eusebio Ramos, Juan Francisco Pérez Arcas.²

Nota de los bienes procedentes de beneficencia comprendidos en la ley desamortizadora radicados en Requena. Año 1857					
Procedencia De los bienes	Clase y cabida	Punto o partida donde radica	Nombre del arrendatario	Renta en el Padrón rl. vn.	Contribución finca. Año 1856 rl. vn.
Hospital de Caridad	2 Tahúllas y media de riego	Hoya de Reinas	José Martínez	218	26

² A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 195. Nota de los bienes procedentes del Clero, Comunidades, Cofradías, Secuestros, Encomiendas y demás conceptos comprendidos en la ley desamortizadora que radican en este término. Firma el Alcalde: Francisco García Aguado. Año 1857. Entre los arrendadores encontramos algunos labradores acomodados.

Hospital de Caridad	4 Tahúllas de riego	Torrecilla	Mariano Luján	184	22
Hospital de Caridad	2 Tahúllas de riego	Torrecilla	José Ochando	79	9
Hospital de Caridad	1 Tahúllas de riego	Torrecilla	Anacleto Cardona	32	3
Hospital de Caridad	1 Tahúlla y media de riego	Torrecilla	Mariano Luján	49	9
Hospital de Caridad	2 Tahúllas de riego	Torrecilla	José Ochando	63	7
Hospital de Caridad	3 y ½ Tahúllas de riego	Torrecilla	Antonio López	111	13
Hospital de Caridad	3 Tahúllas de riego	Torrecilla	Ruperto Cardona	95	11
Hospital de Caridad	2 Tahúllas de riego	Torrecilla	José Tous	63	7
Hospital de Caridad	1 Viña, 7 peonadas	Picazuela	José Martínez	49	6
Hospital de Caridad	Otra de 14 peonadas	Carrera del Caballo	José Cuartero	42	5
Hospital de Caridad	1 labor de 62 almudes de riego y 60 de seco y 6 incultas	Derramador	Antonio Navarro	3.264	409
Hospital de Caridad	Otra labor de 6 almudes de riego, 173 de seco y 45 inculto.	Hórtola y Pedrones	Francisco Pérez-Duque	1.382	171
Hospital de Caridad	Otra labor de 28 almudes de riego, 65 de seco y 642 de monte.	Pedrones	A. Calomarde	1.533	190
Hospital de Caridad	Otra labor de 28 almudes de riego, 65 de seco y 642 de monte	La Portera (Puede ser los Rincones).	Juan Pérez y Tomás ¿?	1.506	186
Hospital de Caridad	Otra de 62 almudes de seco y 50 de monte	Pedrones	Román Luján	350	43

Hospital de Caridad	1 casa	Calle del Carmen, 30	Ginés Romero	108	13
Hospital de Caridad	1 casa	Casares, 19	Domingo Domínguez	108	13
Hospital de Caridad	1 casa	Carmen	¿? Cibil	628	77
Hospital de Caridad	1 casa	Carmen	Manuel Medina	100	12
Hospital de Caridad	1 casa	Carmen, 7	Francisco Pastor	100	12
Faltan algunas suertes de regadío. Fuente: A.R.V. Legajo 195					

Al igual que en las anteriores desamortizaciones, los compradores eran miembros de la burguesía local y ocupaban un lugar destacado en los partidos liberales y en el gobierno de la ciudad. José Trinidad Herrero fue, además de presidente de la Diputación de Cuenca, diputado en las Cortes Constituyentes. En su mayoría eran comerciantes, gran parte de su fortuna provenía de la fabricación y comercio de la seda; otros eran profesionales liberales: abogados, administradores, especuladores, médicos y notarios.

El precio total alcanzado en la venta fue superior en dos veces y media al de tasación, muy parecido a lo que sucedió en la mayor parte de las subastas de este periodo. Algo más en las labores de secano (las de El Azagador y Los Pedrones tenían extensiones importantes de regadío) y los bienes inmuebles y algo menos en la huerta, posiblemente porque el valor de tasación era más elevado.³

Relación total de precios alcanzados en la subasta de bienes del Hospital de Caridad de Requena				
	Bienes inmuebles	Labores secano y regadío	Huerta	Total
Precio de tasación	24.200 rl vn.	151.432 rl vn.	36.555 rl vn.	212.187 rl v.
Precio alcanzado en ventas	60.000 rl vn.	406.000 rl vn.	78.900 rl vn.	544.900 rl vn.
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 25, 26 y 27				

Registro de expedientes de ventas de bienes de beneficencia Hospital de Caridad Requena					
Registro y año	Propiedad	Lugar	Licitadores	Comprador	Precio de tasación y compra
17 1856	Una parte del edificio conocido como antiguo Hospital en Requena	Calle del Carmen nº 30	Evaristo Laguna De Requena	El mismo	Tasado en 7.200 rl vn. Vendido en 18.000 rl vn.

3 A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 25, 26 y 27.

18 1856	Una parte del edificio conocido como antiguo Hospital en Requena	Calle del Carmen nº 30	Antonio Gordo De Requena	El mismo	Tasado en: 4.700 rl vn. Vendido en 14.000 rl vn.
19 1856	Parte del edificio conocido como antiguo Hospital en Requena	Calle del Carmen nº 30	Vicente Maciá o Masiá. Que lo cedió a D. Francisco Ruiz.	Francisco Ruiz	Tasado en: 12.300 rl vn. Vendido en: 28.000 rl vn.
21 1856	Una labor que consta de casa, corral y tierras de regadío, secano y monte	En Hórtola. Partida de los Pedrones.	Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en: 38.947 rl vn. vendida en 113.000 rl vn.
22 1856	Una labor que consta de casa, tierras de regadío, secano y monte.	Ciscar. Los Pedrones.	José Trinidad Herrero. Aniceto Pérez Arcas.	José Trinidad Herrero . En la subasta de la capital	Tasada en 26.931 rl vn. Vendida en en 70.100 rl vn.
23 1856	Labor comprende casa, tierras de regadío y secano y parte inculta.	Balsas de Hórtola. Partida de Los Pedrones	Don Román Luján en Requena. Juan Francisco Pérez Arcas en Requena.	Don Román Luján	Tasada en 13.635 rl vn. Vendida en 33.000 rl vn.
53 1856	Una parte de la labor que comprende casa y diferentes pedazos de tierra: 40 almudes de regadío y 60 y ¼ de secano.	El Azagador	Don José García de Leonardo.	El mismo	Tasada en 22.937 rl vn. Vendida en 52.000 rl vn.
54 1856	La 2ª parte de la labor anterior de parecida extensión.	El Azagador	Don Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en 25.266 rl vn. Vendida en 64.400 rl vn.

63	Un lagar y bodega en Requena.	Calle de Ana Collado, dentro de la propiedad de Agustín Morcillo.	Don Toribio García Ibáñez	Don Toribio García Ibáñez	Tasada en 4.423 rl vn. Vendida en: 6.600 rl vn.
68 1856	La 1ª parte de 3 de una labor de 103 almudes panificables y 300 de terreno inculto con monte bajo y algunos pinos inferiores.	Los Rincones. Partida de la Portera.	José Trinidad Herrero	El mismo	Tasada en 9.180 rl vn. Vendida en 26.000 rl vn.
69 1856	La 2ª parte de 3, de una labor de 103 almudes panificables y 160 incultos igual que la anterior	Los Rincones, La Portera.	Don Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en: 9.010 rl vn. Vendida en 30.000 rl vn.
70 1856	La 3ª parte de 3 de una labor cuya parte consta de varios terrenos divididos en 12 pedazos cada uno tienen sus respectivos lindes.	Los Rincones. La Portera.	Don Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en 5.226 rl vn. Vendida en: 18.000 rl vn.

Fuente: A.R.V. Libro 25

Registro de expedientes de ventas de beneficencia Hospital de Requena					
Registro y año	Propiedad	Lugar	Licitadores	Comprador	Precio de tasación y compra
887 1860	3 h de huerta	La Torrecilla.	Eusebio Ramos	El mismo	Tasada en 2.154 rl vn. Vendida en: 5.800 rl vn.

888 1860	2 h de huerta	La Torrecilla	Juan Francisco Pérez Arcas	El mismo	Tasada en 1.308 rl v. Vendida en 6.900 rl vn.
889 1860	4 h de huerta	La Torrecilla	Ramón Palomares	El mismo	Tasada en: 3.431 rl v. Vendida en: 10.300 rl vn.
890 1860	3 h y 2/4 de huerta	La Torrecilla	Eusebio Ramos	El mismo	Tasada en: 3.298 rl v. Vendida en: 7.000 rl vn.
903	3 h de huerta	Hoya de Reynas	Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en: 7.797 rl v. Vendida en: 19.5000 rl vn.
904 1860	7 h y 2/4 de huerta en secano de Requena	La Torrecilla	Manuel Gómez Palau en Valencia.	El mismo	Tasada en: 3.060 rl vn. Vendida en: 6.610 rl vn.
905	2 h. y 2/4 de huerta	La Torrecilla	Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en 1.650 rl v. Vendidas en: 5.300 rl vn.
906 1860	6 h y 2/4 de huerta	La Torrecilla	José García de Leonardo	El mismo	Tasadas en 4.035 rl v. Vendidas en: 9.000 rl vn.
927 1860	1 h y ¼ de huerta	La Torrecilla	Don Rafael Ripollés	Del mismo	Tasadas en: 822 rl v. Vendidas en: 2.500 rl vn.
928 1860	1 h y 35 de viña (¿?)	La Picazuela	Don Telesforo López	El mismo	Tasada en: 500 rl v. Vendidas en: 1.700 rl vn.
949 1860	2 h y 2/4 de viña	Carrera del Caballo	Juan Francisco Pérez (Arcas)	El mismo	Tasada en 1.300 rl v. Vendidas en: 1.400 rl vn.

970 1860	Una casa	Calle del Carmen nº 30	Toribio García Ibáñez	El mismo	Tasada en: 3.200 rl v. Vendida en 5.500 rl vn.
971 1860	Una casa	Callejón de la Cárcel, nº 19	Juan Gualberto Morales o Montés	El mismo	Tasada en: 3.000 rl v. Vendida en: 3.600 rl vn.
Fuente: A.R.V. Libro 26					

La desamortización afectó también a los censos que, al igual que en otras instituciones, constituían una parte de sus ingresos, aunque no eran tan destacados como los del clero. En el apartado en el que hemos tratado este tema se han incluido los del Hospital de Caridad.

Consecuencias de la desamortización de los bienes del Hospital de Caridad

Antes de la desamortización de estos bienes, los gobiernos liberales habían traspasado la beneficencia y la educación a los municipios, para lo que se hizo necesario crear una legislación acorde con las nuevas circunstancias. Las nuevas disposiciones recogían el ordenamiento de estas instituciones que, entre otras, obligaba a los ayuntamientos a crear una Junta Municipal de Beneficencia, presidida por el Alcalde, que debía dar cuenta de sus actividades a una Junta Provincial presidida por el Gobernador Provincial.

Al igual que el Ayuntamiento de Requena, otros municipios se mostraron reacios a asumir esta responsabilidad, pues su sostenimiento debía costearse con las rentas del importe de las ventas de los bienes desamortizados a estas instituciones y el presupuesto municipal.

Las rentas que el hospital de Requena obtenía del arrendamiento de sus propiedades en los años anteriores a su desamortización, habían menguado mucho, especialmente como consecuencia de las malas cosechas y la epidemia de cólera que dificultaba su cobro; ni el clero ni el hospital eran unos arrendadores exigentes. En un informe que remitió la Junta de Beneficencia de Requena a la Junta Provincial reconocía su precaria situación. En otro oficio remitido a la misma autoridad se señala que no tenía nada más que tres empleados: un médico (Don Pascual Ripollés), sin sueldo; un escribiente, con un salario de 900 reales anuales y un portero también sin sueldo.⁴

4 A.D.P.V. D 1.2 Caja. Es un informe de la Junta de Beneficencia de Requena remitido a la Junta Provincial, en respuesta a una denuncia que se hizo al patrono que gobernaba el Hospital.

En A.M.R. Acuerdos. Libro 2780. Acta del 10 de mayo de 1850: *"Hallandose muy avanzadas las obras para la translación del Hospital de Caridad del Exconvento de San Francisco... y siendo demasiado público el mal estado de fondos en que se encuentra por el año tan fatal, no ha podido cobrar, ni aun la tercera parte de sus cortas rentas..."*. El consistorio le cedió unas puertas procedentes del convento del Carmen para cerrar las obras del convento.

No era el único problema del Hospital. El edificio de la calle del Carmen había sido abandonado o estaba a punto de hacerse, (unos años después, 1856, sería desamortizado) y, ante la obligación que tenía el Consistorio de atender a la población más necesitada, se decidió su traslado al antiguo Convento de San Francisco en la Loma, que después de la exclaustación de los frailes franciscanos el año 1835 había sido comprado, como hemos comentado en otro apartado, por el Ayuntamiento durante la desamortización de Mendizábal.⁵

El convento se encontraba en un estado ruinoso pues había sido un baluarte importante durante la guerra carlista, posteriormente fue utilizado como albergue para los presos que construyeron esos años la carretera de las Cabrillas. Para adecuarlo a su nueva función se realizaron unas obras de rehabilitación que no pudieron ser muy intensas debido a la falta de fondos.

Sin embargo, con todas sus deficiencias, el año 1858 reinició su actividad como Hospital de Caridad en su nueva localización, manteniendo el mismo nombre y sostenido por la beneficencia municipal.

Los bienes del patrimonio del Hospital fueron vendidos en su totalidad durante la desamortización; sin oposición ni ocultaciones de propiedades; pues la presidencia de la Junta que administraba el hospital y el alcalde eran la misma persona. El procedimiento fue muy rápido y el año 1860 estaban todos los bienes vendidos.

Al poco tiempo de la enajenación, el Departamento de Emisión -Hacienda- transfirió al Hospital de Caridad como compensación por la venta de sus propiedades, unas láminas de deuda (eran inscripciones intransferibles cuyo capital superó los 300.000 rl. vn. en algún momento), que le permitieron unas rentas anuales importantes para su funcionamiento: 32.000 rl. vn.; lo que por otra parte demuestra la importancia y el valor de lo desamortizado. Después del Hospital General de Valencia (que era con mucha diferencia la institución más beneficiada) y el Colegio Imperial de Niños de San Vicente Ferrer, el Hospital de Caridad de Requena era la tercera institución valenciana de beneficencia que mayor renta percibía del Estado.⁶

5 La compra y cesión del Convento de San Francisco para instalar en él el Hospital aparece de forma confusa en los documentos que hemos analizado. Según las actas del Ayuntamiento, fue comprado por el Consistorio utilizando como testafiero a don José María Penén, empleado del Ayuntamiento. En el oficio que remite a la alcaldía don Antonio Mediamarca, que fue el que hizo la compra, (8.000. rl. vn.), dice que ha cedido el edificio a don José María Penén, en cumplimiento de las órdenes que le tienen comunicadas. A.M.R. Acuerdos, 2728, acta de 10/02/1843.

En otra acta se dice: "El Sr. Presidente de esta corporación, que lo es también de la Junta Municipal de Beneficencia, hizo presente: Que con motivo de trasladar el Hospital de esta ciudad a el exconvento de San Francisco por haberlo cedido su dueño a dicho Hospital...". (A.M.R. Acuerdos. Libro 2780. 10-01-1850).

La confusión es sobre el término "cedido". Con esta fecha hay una escritura en el archivo del hospital en la que se manifiesta que varios requenenses ceden el edificio conventual a la Junta Municipal de Beneficencia.

También en Latorre, I. "Cronología de la Meseta del Cabriel". En otros documentos se dice que fue comprado por el Ayuntamiento a don José María Penén. (Bernabeu, 1983; Pág. 543).

6 A.D.P.V. Beneficencia. D 1.2 Caja 28 Año 1867.

A diferencia de otras instituciones el Hospital de Requena reconoció en diversas ocasiones, a pesar de las reticencias que mostró al principio, que gracias a la desamortización su situación había mejorado.

Además de estas rentas, el edificio del hospital fue renovado y sus instalaciones ampliadas gracias a una subvención del Estado a las instituciones municipales de beneficencia para adecuar estos establecimientos. Era una manera de compensar las consecuencias de la desamortización y de socorrer a los municipios que, por otro lado, habían tenido que asumir la sanidad y la educación con unos recursos disminuidos. Las instituciones debían elaborar un presupuesto para las obras; el de Requena fue encargado, por orden de la alcaldía, a Guillermo Sáez. El presupuesto de reparación y adecuación ascendió a 40.166 rl. vn.; el total de lo concedido a la provincia de Valencia fue 360.000 rl. vn.⁷



El antiguo convento de franciscanos de La Loma fue enajenado durante la desamortización de Mendizábal y comprado por el Ayuntamiento por medio de un intermediario. Fue utilizado como fortín durante la Guerra Carlista (aún quedan algunas de las antiguas troneras), presidio y, finalmente, fue transformado en Hospital. A finales de los años 70 del siglo pasado, las monjas de la Consolación abandonaron el edificio al cerrarse el centro de beneficencia. Después de un largo período de abandono, la Fundación Hospital de Pobres, propietaria del edificio, lo ha rehabilitado y en sus instalaciones se encuentra el Museo de la Semana Santa requenense.

7 Real Orden de 30 de octubre de 1860. En A.D.P.V. Beneficencia. D 1.2 Caja 24. "Presupuesto de gastos para las obras de reparación, ensanche y habitaciones necesarias en el Hospital de Caridad de esta ciudad por el maestro de obras Don Guillermo Sáez en virtud de orden de esta alcaldía. Total 33.400 rl. vn.; Obras de reparación: 6.766 rl. vn. Total: 40.166 rl. vn. 21 de mayo de 1859. El Alcalde: Víctor Masía".

El año 1881 el Hospital de Caridad, gestionado por el párroco de San Nicolás, modificó sus estatutos y su nombre. Dejó su condición de municipal y se convirtió en una fundación particular: el Hospital de Pobres de Requena. La relación con la Parroquia de San Nicolás continuó, pues el patrono de la fundación era el párroco de esta Iglesia. El Hospital pudo seguir su labor gracias al legado de don Blas Cuartero y su esposa doña María Moral (1886-1891). Unos años después, fue confiada su administración a las Monjas de la Consolación. En él estuvieron hasta el año 1970.

La donación de estos requenenses, como explicaremos en un apartado posterior, permitió su sostenimiento durante gran parte del siglo XX. La fundación está actualmente activa, es propietaria del edificio del convento de San Francisco y administra este importante legado.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE BENEFICENCIA: EL HOSPITAL DE POBRES¹

La historia del Hospital de Caridad de Requena no finaliza con la desamortización de sus bienes. La institución continuó su labor asistencial; atendía a la población más pobre, a presos, a soldados, y a mendigos.

Aunque no tenía más propiedad que el edificio del convento de San Francisco, gracias a los intereses que le producían las láminas intransferibles del Estado que percibía como indemnización por los bienes desamortizados, se encontraba en mejor situación que antes de la desamortización para realizar su labor asistencial. Así lo reconoció el Hospital:

*"(...) el deseo de fincas, desarrollado en este país como en el que más, fue causa de que las fincas del Hospital vendidas por el Estado produjeran lo suficiente para formar una inscripción cuya renta anual se eleva a 27.000 rs."*²

Su situación económica mejoró aún más al beneficiarse del legado que dejaron en su testamento (1891) don Blas Cuartero y su esposa doña María Moral Penén. La donación comprendía extensas labores de secano y regadío, inmuebles y huertas. A finales de siglo, la administración estaba encomendada a don León Ramos Cárcel, cura ecónomo de la Parroquia de San Nicolás.

Pero como la historia tiende a repetirse, el año 1897 se formalizó un expediente de desamortización, consecuencia de la denuncia de un particular que comunicaba a las autoridades que el Hospital de Requena poseía diferentes fincas rústicas y urbanas que de acuerdo con la orden de 10 de junio de 1856 debían ser desamortizados.

- 1 El hospital aparece en la relación con el nombre de Hospital de la Caridad, que era el de la antigua institución, pero su nombre a partir del año 1881 es el de Hospital de Pobres de Requena. A.D.P.V. Beneficencia. D 1.2 Caja 28 Año 1867.
- 2 Las rentas a las que se refiere la comunicación de los administradores del hospital eran producidas por una lámina que el Estado entregó a las instituciones desamortizadas como indemnización.

El denunciante era Joaquín Blanco Rodríguez, de Valencia, aunque debía ser un testaferro de alguien de la localidad, interesado en adquirir los bienes del legado del matrimonio Cuartero-Moral.

Expediente de incautación y venta de fincas del Hospital de Caridad de Requena. Año 1897 ³	
Tipo de bien	Localización y descripción de las fincas
4 casas y 1 labor	Los Balseros.
1 casa	Labor de la Casa Puchero
1 casa	Estrecho nº 2. Ocupado el primer piso por don Ventura Haba Martínez; el otro por don Antonio Mata Moral. (Esta casa fue desamortizada el año 1860, pertenecía a los bienes que donó don José Arana al Hospital de Valencia. Fue comprada por don Eusebio Ramos).
1 casa	Calle del Castillo, 4. Habitada por don Manuel García
1 casa	Calle Botica, nº 14. Ocupada por don Juan Francisco García Gil.
1 casa	Plaza de la Villa, nº 8. Ocupada por don Pablo García Garrido y don Julián García Tortajada
1 labor	Pontón y Derramador llamada los Balseros. Linda con las tierras de Andrea Ferrer de Plegamans. Una casa labor, una era, un pedazo de huerta -51 tahúllas- con 4.000 cepas. Hay más almudes.
1 labor	Casa de don Juan. Casas y bodega. 212 almudes de tierra (82 ha). Renta anual 5.000 Pts.
1 labor	Partida de El Rebollar, sitio, Las Montalvanas, cerca de El Brazuelo: 7 tahúllas de huerta (linda con Antonio Ferrer). Renta 150 Pts.
1 labor	Partida de El Rebollar, Huerta Honrubia.
1 labor	Partida de El Rebollar. En un paraje ignorado. 200 cepas.
1 labor	Partida de El Rebollar, Partida de El Pocillo de la Liebre. 2 almudes.
1 labor	Partida de El Rebollar. En un paraje ignorado. 2 ha.
1 majuelo	Partida de El Rebollar. En un paraje ignorado. 170 vides.
1 labor	Partida de El Rebollar. En un paraje ignorado. 7 almudes de secano laborizado y 4 de monte.
1 pedazo	Partida de El Rebollar. En un paraje ignorado. 30 almudes -11 ha.- secano y monte.
1 casa de labor	2/5 partes y una era. En el Paraje de la Casa de El Almendro. El Rebollar, y 45 almudes de secano laborizados y 9 más de secano; y 98 de monte alto y bajo con pinos y carrascas, linda con la labor de Don Juan.
1 pedazo de tierra	El Rebollar, Casa de El Almendro. 9 almudes laborizados y 8 de monte.
1 pedazo de tierra	El Rebollar. Paraje de las Hombrías. 6 almudes laborizados y 9 de monte.
1 pedazo de tierra	El Rebollar, Barranco Rubio. 5 almudes.
1 pedazo de tierra	Dos almudes y ½ tahúlla de riego en el Barranco Rubio.
1 pedazo de tierra	El Rebollar. Paraje de los Yesares. 5 almudes de viña y 52 de monte.

3 A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 47

1 labor	Casa de Carretero, consta de casa, era, charca y ejidos... 164 almudes entre laborados y monte. (Linda con la Casa Panoja y la Vereda de San Juan) Renta 865 Pts. (Cabeza Gorda).
1 labor	En Los Pedrones, Casa Puchero. Consta dos casas, pajar, eras, ejidos y corrales. 411 almudes laborizados y 450 de monte bajo.
1 edificio	Un edificio con jardincito donde está establecido el Hospital de Pobres, con salas para los enfermos, habitación para las Hermanas de la Consolación y otras para el capellán y un oratorio. Contiguo hay una iglesia de San Francisco de Asís, cerrada temporalmente al público por haber reparaciones.
1 pedazo de tierra	Labor de El Almendro, El Rebollar. 2 almudes.
1 pedazo de tierra	Secano y monte. Consta de 24 almudes.
Tasación de las propiedades	
Casas	Plaza de la Villa: 14.050 pesetas Calle Estrecho: 11.500 Pts. Plaza Castillo: 3.400 Pts Calle Botica: 8.830 Pts.
Labores y pedazos	Casa Puchero: 32.500 Pts. Barranco Rubio: 250 Pts Casa de Carretero –Cabeza Gorda- 18.765 Pts. El monte: 1.485 Pts. Labor de Don Juan: 63.050 Pts. 4.500 cepas en El Rebollar, 2.250 Pts. si se une a otras parcelas colindantes, el valor total sería: 17.750 Pts. El Pontón- Azagador, Son varios lotes: 9. Rollo-Montalvanas. 4.812 Pts Los Yesares. 15.000 Pts. El monte, 250 Pts. Junto con otras labores vecinas: 17.750 Pts.
Valor de los bienes tasados del Hospital de Pobres de Requena: 211.392 Pts	

El 5 de septiembre de ese mismo año el B.O.P. (Boletín Oficial de la Provincia) publicó la relación de los bienes, su extensión y renta. El mes de diciembre del mismo año se realizó la peritación de las propiedades que hemos expuesto en el cuadro anterior. Aunque no están todos, el valor de los bienes del Hospital ascendía a 211.392 pts. Las fincas y casas fueron ocupadas testimonialmente por el administrador subalterno de los Bienes del Estado.

Sorprende que a finales del siglo XIX se iniciara un expediente de desamortización de tanta importancia. La explicación la hemos encontrado en las actas del Concejo de esos días.

Según la opinión de algunos ediles, la instrucción del expediente se debía al cambio estatutario que se había producido unos años antes (1881) al convertir el Hospital de Caridad en una fundación, de ahí el nuevo nombre de Hospital de Pobres. Según las manifestaciones de estos concejales, por el empeño del patrono del Hospital (el párroco de San Nicolás). El cambio obligaba a elaborar unos nuevos estatutos que modificaban su constitución inicial para apartarla, como dice claramente uno de los ediles, del control de la Junta Municipal de Beneficencia.⁴

4 La Ley de desamortización de 1855 estaba vigente, por lo tanto ninguna institución podía tener como propiedad un bien raíz, pues, a petición de cualquier particular, podía enajenarse.

Como explicó otro concejal, el Hospital no podía tener bienes propios, ya que de acuerdo con la legislación vigente no le estaba permitido. Por otra parte, reprochaban al Patronato el no haber vendido los bienes del legado Cuartero-Moral, permitiendo la denuncia que pudo terminar en su desamortización.

“(...) el Sr. Lechuga haciéndose eco de lo expuesto por el Sr. García Ortiz (otro edil) dijo que en su concepto tan responsables era el patrono como los Albaceas que por descuido o ignorancia habían dejado de reducir a papel del Estado las fincas del Hospital. El Sr. García Ortiz rectificó en el sentido de que los Albaceas, quisieron cumplir en su día lo dispuesto en el Testamento, pero que se opuso el Patrono, se entabló un pleito y se resolvió a favor de este Señor. Que si hubiese existido la Junta del Hospital que determinaba el Reglamento de 14 de febrero de 1863 con seguridad no se hubiera llegado a este asunto y que por ello sería conveniente...”

Según esta opinión, con la venta se podía haber comprado una lámina de deuda del Estado y con sus rentas, y las que ya obtenía de la desamortización del Hospital de Caridad, cumplir sobradamente sus fines asistenciales. El Hospital, sin embargo, al modificar su situación jurídica ya no se encontraba bajo el control y administración de la Junta de Beneficencia (en la que el Alcalde era la principal autoridad). Con el cambio estatutario, los administradores tenían capacidad para hacer con el legado lo que creyeran más oportuno, sin necesidad de dar cuenta a la Junta de Beneficencia; lo que hubiera evitado problemas como el que estaba sucediendo en esos momentos.

El Ayuntamiento de Requena mostró su oposición a la enajenación y en uno de los oficios que remite a las autoridades provinciales les comunica que pueden producirse grandes conflictos de orden público si se lleva a efecto la confiscación, a la que *“(...) se opondrán con todos los medios, pues el Hospital sirve sobre todo a los pobres que son los que más lo necesitan”*.⁵

El 4 de julio de 1898, por orden de la autoridad judicial y Hacienda, se suspendió finalmente la ejecución de la venta. La parte demandante, el Hospital de Pobres, se vio obligado a depositar una fianza de 2.000 Pts. hasta que se resolviera el contencioso.

Fue la única ocasión en que se detuvo la confiscación y venta de unos bienes amortizados que tenían una finalidad social.

El Hospital de Pobres actualmente conserva un importante patrimonio administrado por una fundación que mantiene el mismo nombre. Entre sus bienes se encuentra todavía el edificio del convento de San Francisco. En los años 70 la Fundación era propietaria de 77 tahúllas de huerta, varias casas en Requena y 1.304 ha. distribuidas en diferente labores en el Rebollar y La Portera, algunas eran montes y eriales.⁶

5 A.M.R. Libro de Acuerdos. Signatura 2797. Acta de 23 y 25 de julio de 1897. Acta de 1 de agosto de 1897. Página 245. Acta de 8 de agosto de 1897. Página 249. Acta de 27 de septiembre de 1897. Página 270. Y A.R.V. Legajo 47.

6 A.G.V. Legajo 1954-84 Signatura 2/ 7266-3. Cuentas del Hospital de Pobres de Requena. Varios años.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DEL HOSPITAL GENERAL DE VALENCIA

En el municipio había otros bienes de manos muertas que no pertenecían a instituciones de Requena; la que tenía más propiedades era el Hospital General de Valencia. Otra era el Cabildo de la catedral de Cuenca, aunque sus propiedades eran menos importantes.

Los bienes constituían parte del legado que don José Arana hizo al Hospital General a su muerte el año 1854. Para la institución valenciana no suponía un gran patrimonio, pues tenía muchas propiedades, pero era un capital considerable.

Debido a la solicitud del Gobierno Civil para que se hiciera una relación de todos los bienes que, de acuerdo con la Ley de 1º de mayo, debían ser desamortizados, el alcalde de Requena, don Norberto Piñango, incluyó en dichas relaciones los bienes que don José Arana –vecino de Valencia- poseía en Requena y que *“(...) hoy deben ser del Hospital General de Valencia en atención a que según es público el dicho Sr. Arana falleció en esta población en octubre del año anterior, bajo disposición testamentaria que instituyó por heredero universal al Hospital”*.¹

Fincas del Hospital General de Valencia en Requena Legado de don José Arana	Utilidad líquida, en reales de vellón
4 taulas de riego en Rozaleme arrendadas de 2ª clase con la utilidad anual líquida graduada en	236
Otras 4 taulas de riego en Rozaleme arrendadas de 2ª clase con la utilidad	557
Otras 6 taulas y cuarta en partida de las Oliberas arrendadas de 4ª clase con la utilidad	369
Otras 8 y 1/2 taulas en el Regajo arrendadas de 5ª clase con la utilidad	257
Otras 3 taulas y ½ en San Francisco arrendadas de 3ª clase	258
Una casa en la calle del Estrecho nº2 arrendada con la utilidad anual líquida graduada en ...	283
Total utilidad anual líquida	2.660 rl. vn.

En el oficio, el Sr. Alcalde explica por qué no le ha sido posible completar las relaciones de dichos bienes, tampoco a quien estaban arrendados ni cuanto pagaban, pues el administrador, don Lorenzo Jordá, había muerto recientemente en Valencia. El plazo que se dio a los ayuntamientos era aproximadamente de un mes, lo que hacía imposible elaborar una relación completa.

La relación de compradores se muestra a continuación²:

- 1 A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 139. Carta del Alcalde don Norberto Piñango, 1 de agosto de 1855. Como hemos visto en otros oficios, el mayor problema era averiguar el nombre de los arrendatarios, los lindes y la renta que pagaban; sin estos datos no se podían completar los estadillos; de ello es lo que se disculpa el alcalde.
- 2 A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 26.

Registro de expedientes de ventas de beneficencia Hospital General de Valencia					
Regis- tro y año	Propiedad	Lugar	Licitadores	Comprador	Precio de tasación y compra
725 1860	3 h y $\frac{3}{4}$ de huerta	Requena. Partida del camino del Pontón	Don Vicente San Martín y otro en Requena.	Don Vicente San Martín. En Valencia	Tasada en 4.350 rl.vn. Vendida en 6.210 rl.vn.
726 1860	10 h y $\frac{3}{4}$ de huerta	Requena. Partida de la Fuente de Regidores.	Don Vicente San Martín y otro en Requena	Don Vicente San Martín. En Valencia	Tasada en 7.000 rl.vn. Vendida en 12.000 rl.vn.
727 1860	5 h y $\frac{2}{4}$ de huerta	El Martinete	Don Vicente San Martín y otro en Requena	Don Vicente San Martín. En Valencia	Tasada en 12.000 rl.vn. Vendida en: 15.110 rl.vn.
735 1860	5 h y $\frac{1}{4}$ de huerta	Partida de la Tenería, linda con tierras del Hospital de San Francisco (sic)	Don Antonio Calduch de Valencia. En Requena Ramón Palomares, Antonio Ramos y Aniceto Pérez	Don Antonio Calduch	Tasada en 5.600 rl.vn. Vendida en 10.200 rl.vn.
736 1860	10 h de huerta	Requena, Fuente Caballar.	Vicente San Martín, de Valencia	Vicente San Martín	Tasada en: 6.000 rl.vn. Vendida en 9.210 rl.vn.
1009 1860	Una casa	Calle Estrecho nº 2.	Eusebio Ramos	El mismo	Tasada en 18.000 rl. vn. Vendida en: 50.000 rl.vn.
Vendidas en: 102.730 rl. vn.					

A diferencia de otras subastas las labores se las quedaron compradores de Valencia. Posiblemente porque figuraron en las relaciones de bienes del Hospital de Valencia lo que aumentó su interés. Los compradores, Vicente Calduch y Vicente San Martín, nos son familiares porque intervinieron en numerosas compras en la capital y municipios de Valencia. Eran especulado-

res o comisionistas que adquirieron propiedades de todo tipo, en ocasiones por encargo, generalmente para cederlas a otros a cambio de una comisión.

La única propiedad comprada por un requenense, don Eusebio Ramos, fue la casa de la calle del Estrecho. Es un comprador conocido porque en esos años adquirió otras propiedades del Hospital de la Caridad. Fue alcalde y edil de Requena.

Aunque desconocemos lo que ocurrió con la mayoría de las propiedades desamortizadas, es posible que sucediera lo que en otras localidades de la provincia: que se vendieran y pasaran de manos varias veces. La casa de la calle del Estrecho aparece el año 1897 en la relación de bienes del Hospital de Pobres; anteriormente debió formar parte de las propiedades que legó el matrimonio Cuartero-Moral. Entrado el siglo XX, en este solar construyó su casa la familia Reyna. En la relación de cuentas del Hospital de Pobres consta entre sus ingresos anuales un adeudo en forma de renta procedente de esta familia, posiblemente de la compra de esta casa.³

Relación total de precios alcanzados en la subasta de bienes del Hospital General de Valencia en Requena				
	Bienes inmuebles	Labores secano y regadío	Huerta	Total
Precio de tasación	18.000 rl v.		34.950 rl v.	52.950 rl v.
Precio alcanzado en las ventas	50.000 rl v.		57.230 rl v.	107.230 rl v.

3 A.G.V. Carpeta Fundaciones. Signatura 2/7266-3

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA: EL COLEGIO DE SAN JOSÉ Y SAN NICOLAS

La fundación “Hospital de San José y San Nicolás”, cuyo fin primordial era educar a los jóvenes requenenses, llevaba una vida mortecina. Su subsistencia dependía de las rentas que producían los censos y juros que había dejado para su sostenimiento su fundador: don Juan García Dávila Muñoz. Desde mediados del siglo XVIII estos bienes apenas producían réditos. Según las cuentas que presentó su administrador el año 1848: 1.315 rl. vn.

A finales del siglo XVIII las autoridades locales, con el apoyo de otras instituciones como la Sociedad Económica de Amigos del País, se unieron en un proyecto loable cuyo objetivo era crear unas escuelas de primeras letras y una cátedra de humanidades (un Colegio de Escolapios) para los niños requenenses. Para su financiación los regidores hallaron una solución ingeniosa que necesitaba el acuerdo de muchos: unificar todas las rentas de las fundaciones existentes en el municipio.

Las fundaciones comprendidas en este proyecto eran la del Colegio de San José; la del comisario Ferrer (cuyas rentas deberían haberse empleado en la creación de una cátedra de filosofía, que jamás se puso en marcha); y la del doctor don Alberto Comas. A estas se unían algunas memorias que no estaban

Censos y rentas del Hospital de San José. Cuentas del año 1848, que presenta su administrador don Juan Francisco Pérez Arcas.	
Censualista	Renta anual censo
Domingo Laguna	30 rl. vn.
Pablo González	41 rl. vn.
Tomás Monsalve	30 rl. vn.
Total	101 rl. vn.
Arrendatarios	Renta anual arrendamientos
Cosme Pérez. Por un huerto en el Colegio. (En otra relación aparece como Bernardo Pérez).	280 rl. vn.
Santiago Rodríguez. Por el alquiler de una habitación en el Colegio.	240 rl. vn.
Agustín Pardo. Por el alquiler de una habitación en el Colegio.	200 rl. vn.
Francisco La Rosa. Por el alquiler de una habitación en el Colegio.	140 rl. vn.
Bernardino Iribarren. Por el alquiler de una habitación en el Colegio	154 rl. vn.
Don Silverio Díaz-Flor. Por el pago por un local en el Colegio	100 rl. vn.
Manuel Ruiz. Por el alquiler de una habitación en el Colegio	100 rl. vn.
Total	1.214 rl. vn.
Total censos y arrendamientos	1.315 rl. vn.
Requena 31 de mayo de 1849.	
Fuente: A.M.R. Correspondencia	

sirviendo a los fines para los que fueron creadas. Algunas de estas fundaciones estuvieron en vigor muchos años (hasta mediados del siglo XX), generando rentas únicamente para sus administradores y patronos.

El proyecto no fue llevado a cabo porque los patronos se opusieron. En consecuencia la educación continuó en una situación lamentable.

Durante el Trienio y sobre todo con la instauración definitiva del régimen liberal tras la muerte de Fernando VII, el Consistorio, con el apoyo de las autoridades provinciales, resucitó el antiguo proyecto. En un principio reclamaron las cuentas a las fundaciones existentes en el municipio, especialmente al patronato que administraba el Colegio, para crear con sus rentas y bienes unas escuelas municipales. Ésta es la principal novedad. En los intentos anteriores, como hemos comentado, el proyecto era fundar un Colegio de Escolapios y una cátedra de filosofía.¹

La fundación del Colegio de San José era la que más bienes podía aportar, no tanto por las rentas, muy menguadas, sino porque entre sus propiedades se

1 A.M.R. Correspondencia. A.G.V. Carpeta Fundación Hospital de San José y San Nicolás.

encontraba el edificio del Colegio. Con el regreso del absolutismo, el proyecto no pudo llevarse a cabo.

En los primeros años de vigencia de la desamortización de Mendizábal (1836-1842) los edificios del clero (regular) no se pusieron a la venta. Para evitar el coste que suponía su mantenimiento, el año 1842 se publicó una orden que permitía a los organismos públicos (ayuntamientos, diputaciones, ejército) reclamar los edificios desamortizados a las órdenes religiosas. La cesión era gratuita. En su mayor parte estaban abandonados. Finalmente muchos fueron alquilados o cedidos a las instituciones que los reclamaron. Entre los inmuebles que interesaron al Consistorio requenense se encontraba el convento del Carmen que ese año fue cedido al municipio, ciertamente con algunos avatares, pues hubo algún que otro intento de incluirlo entre los bienes que debían desamortizarse y sacarse a la venta.

Con la llegada al poder de los liberales progresistas como consecuencia de “la Vicalvarada” se inició una nueva desamortización (la de Madoz) que al ser general incluyó todos los bienes de las instituciones dedicadas a instrucción pública y beneficencia, entre otros los de las fundaciones como la del Hospital de San José de Requena, que tenía como valor más importante el edificio situado en la calle de la Botica. A esta propiedad se añadían censos cuya rentabilidad, como se ha comentado, no era muy elevada pero permitía mantener a un maestro al que se pagaba una parte del salario, el resto lo costeaban los padres. De esta manera se mantenía la ficción de que el Colegio continuaba la labor que tenía encomendada desde su fundación.

Nota de los bienes procedentes de Instrucción Pública. Requena Año 1855.²						
Procedencia De los bienes	Clase	cabida	Situación	Nombre del arrendatario	Renta anual	Vencimiento
Instrucción Pública	Casa		Calle Colegio	Don Víctor Zanón y otros	1.220 reales	Enero y junio
Instrucción Pública	Huerta en riego	3/4 de taula	Espaldas a dicha casa	Bernardo Pérez	260 reales	1 de enero
Requena, 1 de agosto de 1855. El Alcalde, Norberto Piñango. Esta relación es diferente de la que remitió el administrador el año 1848.						

Ante el déficit de instalaciones adecuadas para satisfacer las necesidades de infraestructuras escolares del municipio, el Ayuntamiento solicitó a la Junta de Propiedades el edificio del Colegio de San José que estaba comprendido en las relaciones de bienes que el Alcalde de Requena remitió a las autoridades provinciales para su desamortización:

² En A.R.V. Libro 195. Bienes procedentes de Instrucción Pública. Es una relación incompleta, como todas las que fueron enviadas ese año, debido a la premura con la que fueron realizadas y a la escasa colaboración de los administradores.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA ³				
Su clase	Cabida	Situación	Renta	Nombre censatario
Censo sobre labor	90 almudes	Casa de los Morenos		Don Tomás Monsalve
Alcalde y remitente: Enrique Zanón. Requena, 13 de Septiembre de 1855				
Es un censo a favor del Colegio de San José, sobre una labor de 90 almudes en Los Morenos. No hemos hallado la anotación que nos indique cómo y cuándo se produjo su redención.				

A partir de ese momento se inició un conflicto entre la Condesa de Ibangrande (descendiente del fundador y “patrona” de la Fundación) y las autoridades locales sobre el futuro del edificio, lo único realmente valioso que quedaba del importante legado de don Juan García Dávila. El Ayuntamiento quiso desde el principio que el edificio continuara como colegio para instalar las escuelas municipales que las nuevas leyes educativas le obligaban a crear y sostener.

Como los administradores y el patrono no querían perder el control de la propiedad, simulaban que la fundación continuaba sus actividades y cumplía los fines para los que fue creada, alquilando sus viviendas y locales y manteniendo una escuela con un maestro nombrado por la fundación, ajeno al control de la Junta Municipal de Educación.

El Consistorio intentó que el edificio no fuera incluido en la relación de bienes a desamortizar del año 1856 (era lo único en lo que estaba de acuerdo con el patrono de la fundación) y solicitó que se le cediera: “(...) porque siempre se ha empleado para la instrucción pública. Aunque ahora las escuelas públicas están en el Carmen, sus instalaciones son insalubres, y es conveniente que éstas vuelvan al Colegio”.

Inmediatamente se reprodujo el enfrentamiento entre el patrono, la condesa de Ibangrande y las autoridades municipales. Del conflicto existe una copiosa correspondencia con informes de cada parte a favor de sus intereses.

El 10 de enero de 1855 le fue comunicado a la condesa que los bienes y censos que administraba la fundación eran adjudicados a las Escuelas de niños de esta ciudad. Al mismo tiempo el Ayuntamiento derribó la ermita del Colegio para evitar “la angostura de la calle”, lo que hizo que el conflicto alcanzara su cénit.

En uno de los numerosos oficios del Ayuntamiento a la Dirección General de Propiedades del Estado solicitando la cesión del Colegio argumentaba en que era necesaria “(...) para que se pueda llevar a efecto la subasta de obras de dicho colegio”, pues debido a su abandono su estado era ruinoso. Las obras dependían de una subvención de 10.000 rl. vn. de la Diputación Provincial para la rehabilitación de las escuelas públicas, que tenían que realizarse en un plazo determinado.

Hasta el año 1859, las autoridades municipales no obtuvieron del Direc-

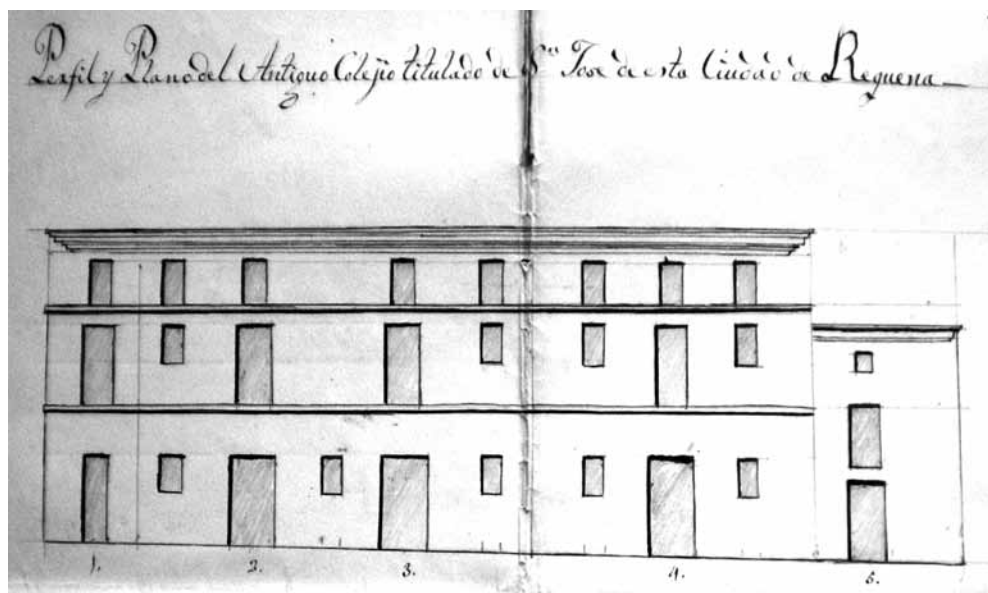
3 A.R.V. Legajo 290.

tor de Propiedades y Derechos del Estado la cesión “definitiva” del edificio y de los bienes pertenecientes a la fundación. Inmediatamente le fue concedida al Consistorio la subvención de 10.000 rl. vn. de la Diputación.

La condesa no aceptó la enajenación y llevó su reclamación hasta los tribunales de justicia lo que le permitió suspender, temporalmente, la cesión al municipio. Una de sus consecuencia fue la pérdida de la subvención de la Diputación.

Años después, el Ayuntamiento consiguió finalmente la titularidad (noviembre de 1862) e inmediatamente se iniciaron las obras en el Colegio, necesitado de una reforma urgente.

En este edificio histórico estuvieron hasta los años 60 del siglo pasado las escuelas públicas del municipio.⁴



Perfil y plano del Colegio (Hospital) de San Nicolás y San José. Año 1859. Guillermo Sáez. (A.G.V.)

⁴ La información sobre el largo enfrentamiento puede seguirse en el A.G.V., carpeta Fundación Hospital de San José y San Nicolás y en la Correspondencia del Ayuntamiento, años 1842-1862. Una copia del plano de las obras de restauración se encuentra en GARCÍA RODRÍGUEZ, 2012.

LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS CENSOS

El censo era una figura crediticia esencial del Antiguo Régimen, pues facilitaba los préstamos a particulares eludiendo la usura. Gracias a los censos, el clero, y en menor medida otras corporaciones (hospitales, instrucción pública, propios de municipios y otros), obtuvieron rentas muy importantes. Este sistema de préstamo se asemejaba a una hipoteca (aunque coexistían diversos sistemas de censos). Benefició a personas de distinta condición.

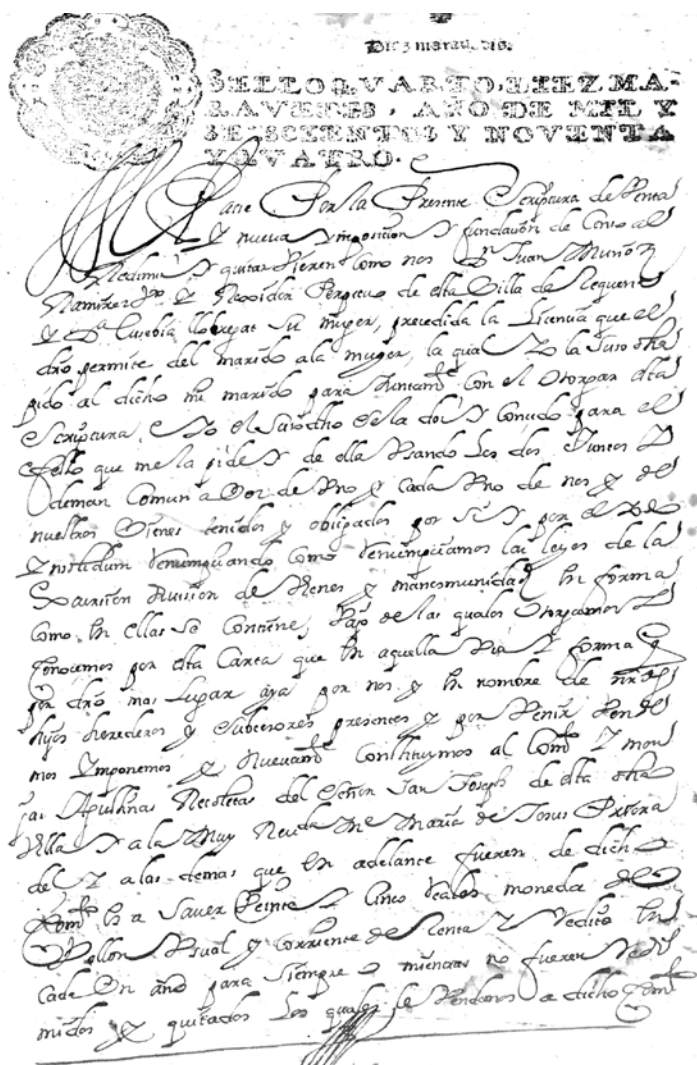
Al igual que otros bienes amortizados, fueron incluidos en las leyes desamortizadoras de los años 1836 y 1841.

Como se ha comentado en otro apartado, en la desamortización de Mendizábal se redimieron muy pocos, en Requena sólo nos consta uno, el de Pedro García de Leonardo, sobre una casa. La razón principal fue el elevado precio que los titulares del censo (los censatarios) debían pagar para su capitalización, treinta y tres veces la renta anual. Otro factor que les alejó de la redención fue la forma de pago, que debía hacerse en metálico o en títulos de la deuda pública, al precio que tenía en la Bolsa de Madrid ese día. Los plazos tampoco eran atractivos: cuatro años para los censos, cuando los otros bienes se podían pagar en diez. Los censatarios podían hacerse con el dominio real del censo utilizando otros medios menos onerosos, por ejemplo, acudiendo a la subasta, donde su valoración era muy inferior (además por este medio sí se les permitía comprar con papel de la deuda). Si no deseaban redimirlo, lo que sucedió en la mayoría de los casos, podían continuar en la situación anterior pagando la renta del censo a su nuevo propietario.¹

Por medio de un oficio de la Administración de Propiedades del Estado de la Provincia de Cuenca a la de Valencia conocemos que la mayor parte de los censos del convento del Carmen habían sido enajenados con anterioridad a la desamortización de 1855, pero no por sus censatarios. Debía ser una fecha reciente, pues en el archivo de Cuenca (A.H.P.C.) hay otro documento que señala que el año 1850 los censos de este convento eran cobrados por el Estado. Suponemos que debieron venderse ese año. El oficio se remitió a Valencia porque la comarca acababa de segregarse de Cuenca unos años antes.

1 Diversos autores han deducido del análisis de algunas localidades y provincias que en las desamortizaciones anteriores a 1855 apenas se desamortizaron censos y arrendamientos. GONZÁLEZ MARZO, F. 1989 y DÍEZ ESPINOSA, J.R. 1993

En el oficio se solicitaba que, por vía de apremio, se reclamara a don Antonio Sinisterra, de Utiel, 5.550 reales; y a don Manuel Fabra, de Valencia, 30.300 reales por plazos vencidos de censos enajenados con anterioridad a la ley de 1º de Mayo de 1855. Los interesados no habían satisfecho sus descubiertos, el primero por la compra de dos capitales importantes, 27.500 reales, gravados como censos sobre los bienes de la viuda de don Pedro de Alamanzón, procedencia de los Trinitarios de Tejeda; y el segundo, de Manuel Fabra, por la compra de 57 capitales de censos que importaban 50.992 reales, gravados sobre bienes de varios vecinos de Requena, procedentes del Convento de Carmelitas de esta ciudad. Eran la mayor parte de los censos del clero regular,



Censo a favor de don Juan Muñoz Ramírez –regidor perpetuo de la villa de Requena- y su mujer, doña Eusebia Llobregat, sobre un pedazo de tres tahúllas de huerta en la “Oya de Reinas”.

El censualista era el convento de las Madres Agustinas. Año 1694. (Gentileza de la familia Pérez Martínez)

pues como se vio al publicarse las relaciones de censos posterior al año 1855, del clero regular quedaban muy pocos por redimir.²

Los que se redimieron como consecuencia de la desamortización de Madoz fueron los del Cabildo de las parroquias de Santa María, San Salvador y San Nicolás; los del Culto y Clero, también de estas parroquias; algunos de los Carmelitas y las monjas Agustinas que no habían sido enajenados en la anterior desamortización; otro del clero de Aliaguilla sobre una huerta; y otro más del Cabildo de Cuenca. La renta que producían estos censos alcanzaba un valor de 6.559 reales de vellón al año.

Había censos de otras instituciones: Propios, Instrucción Pública y Hospital de Requena; no superaban los 800 reales anuales; cifra muy inferior a la que obtenían el Cabildo y las Parroquias de Requena.

Los censos se pagaban en dinero, en algunas relaciones se indica la fecha de pago. Sólo hay uno, del Hospital de Requena, en especie. Es un censo sobre dos casas y 105 almudes de secano en el Azagador, a favor de Antonio Navarro, que paga en trigo, avena, y cebada.

Los arrendamientos de la huerta y regadío habían beneficiado, sobre todo, a pequeños agricultores; los censos a personas de toda condición social. En las relaciones de censatarios encontramos a comerciantes, labradores, ediles, profesionales liberales e incluso algún personaje de la aristocracia requenense, reconocibles no sólo por el nombre, sino por el tratamiento que se les daba en los documentos, donde se diferencia a los que socialmente ocupaban una mejor posición anteponiendo al nombre el tratamiento de “don”. Asimismo, aparecen algunas personas de condición modesta: jornaleros y agricultores, dueños de pequeñas parcelas de huerta.

Se siguió el mismo procedimiento que se efectuó para la venta de los bienes desamortizados de las instituciones, de propios y del clero. En primer lugar hubo que hacer una relación de los censos. Los que estaban en manos del clero e instituciones religiosas, cofradías, beneficencia y hospital fueron encargados a estas instituciones. Como se ha comentado en otro apartado, la falta de colaboración de la Iglesia, complicó mucho su realización. Los primeros listados, realizados el año 1855, los elaboró el Ayuntamiento, por lo que sólo se revelaron una mínima parte de los existentes.

El Consistorio, por su parte, hizo una relación de los que eran de propios, porque él era el administrador y beneficiario de estas rentas. Como sucedió con otros bienes y censos no pudo elaborar una relación completa y definitiva, tal como le reclamaba el Gobernador Provincial. La respuesta que dio el alcalde corrobora lo apuntado: “(...) *Al consignar los censos que cobra este Ayuntamiento*

2 A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 239. Manifiestos de bienes de las congregaciones y adiciones. Antecedentes de ventas antiguas (1856-1869). En el documento se dice que les faltaba por pagar tres plazos de 8, correspondientes a los años 1856, 1857, y 1858. Es por eso que creemos que se debieron vender a finales del decenio, pero antes de 1851, pues la administración que los reclamaba era de Cuenca, sobre bienes que en su momento se correspondieron con la diócesis de Cuenca. Antonio Sinisterra que aparece domiciliado en Utiel, había vivido anteriormente en Requena. El año 1838 fue nombrado alcalde constitucional de esta ciudad.

no se ha podido estampar más noticias que el canon anual, sugetos que lo pagan y época de su vencimiento, porque si bien se sabe que todos proceden de cánones que en tiempos antiguos se hicieron de ciertos terrenos comunes o particulares, se ignoran las fincas sobre que gravitan." El remitente era el alcalde, don Enrique Zanón. La fecha, el 14 de septiembre de 1855.³

Las relaciones se completaron en los meses siguientes, gracias al interés de los censatarios. ¿Qué hizo modificar su actitud? La nueva ley de desamortización era más favorable a los censatarios, lo que facilitó la redención de prácticamente todos los censos.

A diferencia de la ley del año 1836, los censos que pagaban una renta inferior a 60 reales anuos se capitalizaban al 10%, y debían pagarse al contado. Los que superaban los 60 reales, se capitalizaban al 8%, y se podían amortizar al contado o en 9 años y 10 plazos iguales capitalizados al 5%. Veamos cómo se hizo con este ejemplo:⁴

***Francisco Ripollés** pide redimir al contado un censo de P.A. (plazo anual) 60 rl. vn. a favor del **Cabildo Eclesiástico** sobre 1.697 vides en la Partida del Romeral.*

(A continuación se especifica la forma de pago)

Liquidación:

Capitalización de este censo 2.000 rl. vn. y P.A. 60 rl. vn. que al 10% importa 600 rl. vn.

Valencia 24 de abril de 1861

El año de la solicitud fue 1855, al poco de publicarse la ley. La fecha de liquidación es posterior; el tiempo que se tardaba en resolver el expediente.

Aunque hemos recogido numerosos censos, faltan algunos. El mayor número corresponde al clero y el menor a Instrucción Pública. Algunos censatarios tenían sobre un mismo bien varios censos.

Puede consultarse una relación de los censos en el Anexo que publicamos al finalizar este capítulo. En algunos se indica el precio de su redención.

³ A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo, 139

⁴ A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo. 505. Extractos de expedientes de redención de censos.

DESAMORTIZACIÓN DE MADR. REDENCIÓN DE CENSOS					
Procedencia	Inmuebles	Tierras, regadío	Labores de secano	Viñas	Sin especificar
Hospital de Requena (*)	17		3	1	
Instrucción Pública			1		
Propios (**)	12				21
Clero regular	7		1		1
Monjas agustinas			1		
Clero regular Carmelitas			1		
Clero secular (***)	73	19	5	3	11
Otros del clero secular.	3		1	1	1
Total: 182	112	19	12	5	34

(*) En la relación se incluyen los que remitió el Consistorio y los que fueron redimidos según los expedientes de redención.

(**) En la relación dice arrendamiento o censo, no lo aclara. En la relación procedente de los Bienes de Propios hay 21 censos sin especificar el bien. En los inmuebles, 10, están situados en la aldea de San Juan.

(***) Incluye una casa teatro y dos bodegas.

Entre los censos del clero secular incluimos los del Cabildo Eclesiástico, los de las Parroquias de Santa María, San Nicolás y San Salvador –en algunos casos aparece con el nombre de Fábrica de Santa María-.

Entre los bienes redimidos del clero regular se indican los de las Monjas Agustinas y el Convento del Carmen que quedaron de la anterior desamortización.

En otros del clero secular nos referimos a censos de procedencia variada: Cabildo de Cuenca, Agustinas de Valencia, Cabildo de Valencia, Cofradía de las Ánimas de Santa María y San Miguel de Cuenca.

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas.

Junto a los censos había otras rentas en manos del clero, memorias, cofradías y capellanías. Los decretos desamortizadores incluyeron su enajenación, pero bajo unas condiciones diferentes.

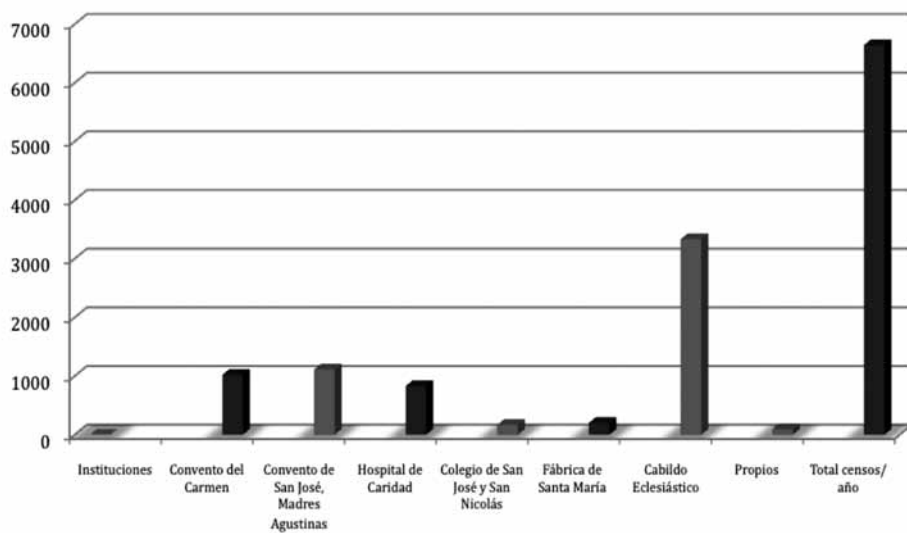
Los bienes que producían las rentas de las memorias y cofradías fueron vendidos. En las capellanías colativas la situación era diferente pues el ordinario (sacerdote encargado de atender las cargas, misas, por ejemplo) sólo tenía el beneficio (las rentas), no la propiedad, que continuaba en manos de la familia. Lo que hicieron los decretos fue permitir la devolución de los bienes a los herederos del fundador si éstos lo solicitaban. En el Catastro de Ensenada hay muchas capellanías y memorias afectas a cargas. Por ejemplo, don Alonso Duque y Arana, cura de Santa María, disfrutaba de las siguientes:⁵

5 A.M.R. Catastro de Ensenada. Libro del Clero. Signatura: 2840

- Capellanía fundada por Julián de Landete, bienes sujetos a la capellanía: 4 tahúllas de huerta.
- Capellanía fundada por el Licenciado Monzón, bienes sujetos a la capellanía: una tahúlla y media de huerta junto al camino de Jalance.
- Capellanía fundada por Simón de la Cárcel Corpa, bienes sujetos a la capellanía: 30 almudes en el Ardal
- Capellanía fundada por D^a Luisa Ortals, bienes sujetos a la capellanía: Tres meses de molino (sic).
- Capellanía fundada por don Andrés y don Tomás Pedrón, bienes sujetos a la capellanía: 7 tahúllas de huerta en las Oliveras.
- Capellanía fundada por don Gregorio de Nuévalos, bienes sujetos a la capellanía: 2 tahúllas de huerta en la Fuencaliente.
- Capellanía fundada por don Luis Pedrón, bienes sujetos a la capellanía: Media tahúlla de huerta en "Bajo la Ollería".
- Capellanía fundada por el licenciado Antonio García, bienes sujetos a la capellanía: 10 tahúllas en el Arenal.
- Capellanía fundada por don Alonso de Carcajona, bienes sujetos a la capellanía: 400 almudes en los Pedriches.
- Capellanía fundada por don Francisco Montes, bienes sujetos a la capellanía: tres almudes de tierra. Partida del Alvar.
- Capellanía fundada por Don José Domingo Ferrer, bienes sujetos a la capellanía: 6 tahúllas de huerta en la Torrecilla.

La mayor parte de los bienes afectos a las capellanías fueron desamortizados al principio del siglo XIX, durante las desamortizaciones de Carlos IV, no obstante, hay algunas solicitudes entre los expedientes de redención de censos del Archivo del Reino de Valencia. He aquí una de ellas:

Nº de orden	Procedencia	Solicitante
293	Capellanías	Don Paulino Montes solicita los bienes de la capellanía fundada en Requena por D. ^a Josefa Ponce Fernández de Arcas.
Fuente: A.M.R. Legajo 148. Propiedades Antiguas		



Valores de los censos redimidos en Requena durante la desamortización de Madoz según procedencia

ANEXO

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE CENSOS DEL CLERO DE REQUENA

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
(*)	Don Dionisio Sánchez	Cabildo Ecco. y Monjas Agustinas.	7 censos sobre fincas.	
(*)	Don Manuel Monsalve	Cabildo de Valencia	Tierras en Castejón	
(*)	Juan Antonio Monsalve		Casa y tierras en las Ollerías	Corresponde a la memoria de Iborra (sic).
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Libro 181. Años: 1855				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
(*)	Tomás García Sote	Monjas Agustinas.	3 fanegas de sembradura en Requena.	132 escudos
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Libro 112. Años: 1856				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
	Juan Simarro		Una casa en la calle de la Plata, nº 2	Dos censos 2.280 el. vn.
(*)	Guillermo Sáez y Mariano Pérez	Clero	Casa en la calle Juan Penén	Importe 850 rl. vn.
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Legajo 505. Año: 1856.				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
158 (*)	Don Domingo Laguna	Clero Diocesano	Dos Tahúllas en la Torrecilla	Tiene un censo en el paraje de los "Judíos". 7 ½ almudes.
175 (*)	Don José, don Manuel, don Antonio y doña Teresa Cobo Ortiz	Cabildo Ecco.	Una casa en la calle del Peso nº 6.	225 rl. v.

184 (*)	Alonso Sánchez. (Es Ildefonso)	Parroquia del Salvador	Una casa en la calle Olivas nº 5	
185	José Moral	De los Propios de Utiel	Un pedazo de viña en Utiel. "El Ardal"	Pone Requena, donde vive el censatario
186	Antonio Martínez	Propios de Requena	Una casa en la calle del Peso nº 16	
186	Remigio García	Propios de Requena	Una casa en la Calle del Peso nº 16	
186	Doña Juliana Simarro	Cabildo Ecco.	Una casa en la Calle del Estrecho, nº 11	
186 (*)	Don José, don Manuel, y doña Teresa Cobo.	Propios de Requena	Una casa en la Calle del Peso nº 8	
187 (*)	Los mismos	Propios de Requena	Una casa en la Calle del Peso nº 6	
188 (*)	Francisco Ripollés	Parroquia del Salvador	Una casa en la calle del Diezmo nº 11	
193	Domingo Laguna	Clero Diocesano	Una casa en la calle de las Cruces	
194	El mismo	Parroquia de San Nicolás	Una bodega con trullo en la calle Ana Collada	
205 (*)	Estevan Ejarque	Clero Diocesano	Labor de 16 almudes de secano en la Partida de la Cañada del Almendro.	
206 (*)	El mismo	Clero Diocesano	Casa en la calle del Colegio, nº 10	
220 (*)	Don Miguel Moya	Monjas Agustinas de Requena	Una bodega en la calle de los 4 Cantones.	Calle Purísima
263	Pedro Lorente	Del Culto y Clero de Cuenca, antes Cabildo de dicha ciudad	Una casa en la calle de las Cruces nº 11.	
321	Alonso Sánchez	Parroquia de San Nicolás	Una casa en la Calle del Carmen nº 30	150 r. v Dice al contado

327	El mismo	Cabildo Ecco.	Una tahúlla sobre una huerta en la Torrecilla	
346 (*)	Eusebio Giménez	Monjas Agustinas	Una casa en la calle Rey de Francia, nº 6	33 r.v.
346 (*)	El mismo	Cabildo de Requena	Una tahúlla en el Puente de Jalance	En otros documentos indica 4 tahúllas
	<p>Solicitud que hace Eusebio Giménez para la redención de este censo:</p> <p><i>"Tiene una redención de un censo sobre dos aniversarios por lo que paga 60 r.v. a razón de 30 cada uno y venze el 30 de septiembre. Un pedazo de huerta, 4 tahúllas, en el Camino del Puente de Jalance, cuyos aniversarios pertenezieron al Cabildo Eclesiástico de la ciudad, deseando su redención al contado, según el Art. 7 de la Ley 1 de Mayo de 1855.</i></p> <p><i>Requena, 25 de abril de 1855"</i></p>			Legajo nº 296 Expedientes de ventas de bienes del Estado, nº 235-362.
346	El Mismo (*)	Cabildo Ecco.	Una casa en la calle Rey de Francia nº 6.	
En este libro hay numerosas solicitudes para liberar censos de Utiel; sobre casas y tierras, especialmente de El Ardal, propios de Utiel. Hay también una de Venta del Moro –José Pardo- sobre un censo del Cabildo de la Catedral de Cuenca.				
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 182. Años: 1855-1856.				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
	Antonio Ramos	Parroquia del Salvador .	Sobre un vínculo que fue del licenciado don Luis Pedrón.	40 rl. vn.
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 234. Año: 1856				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
64 (*)	José García de Leonardo	Parroquia de Santa María	Una casa en la calle del Diezmo.	
110 (*)	Don José Fernández Alvarruiz	Cabildo de Requena	Un censo sobre una labor y una casa en la Fuencaliente.	
110 (*)	El mismo	Cabildo de Requena	Una casa en la calle Portalejo	
129 (*)	José García de Leonardo	Clero de San Nicolás	Una casa en la calle del Diezmo	
159 (*)	El mismo	Monjas Agustinas	Una casa en la Plaza Consistorial.	
332 (*)	Nicolás Moral	Cabildo Ecco.	Una casa en la Calle del Rosario, nº 1	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 183. Año 1856				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
6 (*)	Domingo Vives	Cabildo de Requena	Tenía diversos censos: dos sobre una casa en la Plaza de la Villa y uno sobre tres tahullas en la Montalvana	
7 (*)	Domingo Vives	Parroquia de San Nicolás		
7 (*)	Domingo Vives	Catedral de Requena (sic)		
25 (*)	Norberto Piñango	Diocesana de Requena	Tenía diversos censos sobre una casa en la calle de San Salvador, 16.	Era su domicilio.
26 (*)	Francisco Pérez	Cabildo de Requena	Sobre una casa en la calle de Diego Gil	En la relación pone Francisco Pérez Alisén
26 (*)	Francisco Pérez	Cabildo de Santa María	Sobre una casa en la calle Casares, 7	
26 (*)	Agustín Palau	Carmelitas de Requena	Sobre pedazo de huerta, 2 y ½ tahúllas en el Puente de la Loma.	En otro indica Puente Jalance
26 (*)	Agustín Palau	Cabildo Ecco.	1/5 parte de una casa en las <i>Hollerías</i> .	
37	Evaristo Laguna	Parroquia San Salvador		Hay censos a favor de Gabriela y Domingo Laguna. Sobre unos almudes en los <i>Judíos</i> .
37 (*)	Manuel López	Cabildo de Requena	Sobre una tahúlla de riego. en la Fuente Flores.	Procedencia Pía Memoria de Ibarra
83	José Martínez Gimilio	Monjas de Requena		
140	Francisco Barberá	Propios de Requena	El expediente contiene una anotación y se continuó varios años, la última es del año 1868.	5.000 rl.v.
172	José López	Agustinas de Valencia		A nombre de José López Herrero hay un censo sobre una casa en la calle de la Botica nº 3.
211 (*)	Francisco Ripollés	Cabildo de Valencia	Sobre una viña en Requena, Partida del Romeral	16 peonadas

236 (*)	José García (Debe ser José García de	Clero de Requena	Sobre tierra. Partida Puente del Catalán	Capital 300 r.v.
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Libro 184. Años: 1855-1856				
(*)	Alonso Sánchez (Ildefonso Sánchez)	Cabildo Ecco.	1 tahúlla en La Torrecilla	
(*)	Alonso Sánchez (Ildefonso Sánchez)	Clero de San Nicolás	Casa en la calle del Carmen, nº 50	En otros documentos Tirador, 50
(*)	Alonso Sánchez (Ildefonso Sánchez)	Clero de San Nicolás	Casa en la calle Olivas, nº 5.	
	Catalina Ruiz	Cabildo Eclesiástico	No especifica bien	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Legajo 505. Años 1858-1860				
192	José Arroyo	Clero de Requena	Casa en Plaza del Arrabal.	Capitaliz. 300 r.v.
207	Francisco Fernández	Cabildo de Requena	Casa en calle Portalejo, nº 14	Capitaliz. 270 r.v.
220	Gerónimo Franconi	Clero de Requena	Casa en Utiel	Capitaliz. 600 r.v.
En este libro hay muchos expedientes de redención de Utiel y Camporrobles. Fuente: A.R.V. Propiedades Antiquas. Libro 185. Año 1859				
Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
2 (*)	Fermín Sáez	Clero	Casa en calle de las Fuentes nº 1	Capitaliz. 52 r.v
2 (*)	Fermín Sáez y Fco. Robredo	Clero	Huerta en Partida de las Oliveras	Capitaliz. 120 r.v.
2 (*)	Valentín Salinas	Clero	Casa en Calle San Carlos nº 34 y sobre casa en calle Portal de Madrid, nº 3	Capitaliz. 15 r.v.
3	Evaristo Segura o Laguna	Clero	Casa calle Cruces nº 2	Capitaliz. 100 r.v.
(*)	Francisco Portillo y Alarcón	Clero	Casa en calle de las Monjas nº 26	Capitaliz. 60 r.v.
3 (*)	Rufino Alpuente	Clero	Casa en calle de las Eras nº 13	Capitaliz. 120 r.v.
3	Martín García Hernández	Clero	Casa en calle Estrecho nº 1	Capitaliz. 60 r.v.
4	José Roda	Cofradía Ánimas de Santa María	Casa en calle Desamparados nº 30	Redención a plazos . 65 r. v.
4	Joaquín Matres	San Miguel de Cuenca	Una heredad en Venta del Moro, llamada Aldavones.	Redención a plazos 120 r.v.
4	Miguel Laguna	Clero de Requena	Casa en calle de las Cruces, nº 21	Capitaliz. 60 r.v.

4	Joaquina Hernández	Clero	Tierras en riego en Partida del Albar	Capitaliz. 38 r.v.
4	José Roda	Clero	Labor de riego en Partida Canal de Farruco o Tarruco.	Capitaliz. 4 r.v.
4	Francisco Robredo	Clero	Tierras en riego en Partida Molinillo y otro sobre casa horno en calle de San Carlos, 1.	Capitaliz. 25 r.v.
5	Manuel Navarro	Clero	Censo sobre tierra viña en Puente Catalán	Capitaliz. 60 r.v.
6	Modesto y Justo Moya y Monsalve	Clero	Tierra viña en partida de Campo Arcís	Redención a plazos. 68 r.v.
6	Feliciano Roig	Clero de Requena	Casa en calle del Río, 1	Capitaliz. 52 r.v.
6	Manuel Roig	Clero	4 tahúllas de huerta en partida de Fuen Caballar	Capitaliz. 47 r.v.
7	Andrés Gómez y Trueva	Clero	Sobre una casa en Plaza del Castillo nº 8	Capitaliz. 30 r.v.
7	Pedro Hernández	Clero	Sobre tierras secano en partida de Los Pedrones	Capitaliz. 30 r.v.
7	Mariano Peynado	Clero	Sobre tierra de secano y riego en Partida del Barrio Arroyo	Capitaliz. 29 r.v.
7	Nicolás Sánchez	Clero	Sobre dos tahúllas en huerta en partida del Molinillo	Capitaliz. 25 r.v.
7	Mariano Peynado	Clero	Sobre labor de riego y secano. partida de Barrio Arroyo	Capitaliz. 99 r.v.
7	Manuel Roig	Clero	Casa en Requena, calle San Francisco nº 26	Capitaliz. 77 r.v.
El documento de solicitud de redención se inicia así: don Manuel Roig ... Pide la redención (total o a plazos) de la P-A. 25 rl.v. sobre una casa.... Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro. Años: 1863-1866				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
5 (*)	Francisco García Aguado. 3 censos.	Clero de Requena (Parroquia de Santa María)	1 casa Calle San Carlos, nº 6.	Capitaliz. 36, 17 y 18 r.
18	Eusebio Rodríguez Laguna	Cabildo de Requena	12 almudes sembradura partida de Albaca	Capitaliz. 73'125 r.
18	Blas Cuartero y Moral	Monjas Agustinas	Casa en Requena. C/ Portalejo nº 7	Capitaliz al 6'50%, importe 184'655
19	Andrés González y Gil	Cabildo de Requena	Casa en calle Purísima, nº 5	Capitaliz 8%, importe. 75 rl. vn.
19 (*)	José Martí y Leonart	Cabildo de Requena	1 tahúlla y media de huerta en la partida Buelta de la acequia.	Capitaliz al 8%, importa 37'500 r.
19	Melitón Salinas y Martínez y Juan José Sánchez	Cabildo de Requena	Casa en calle Bodegas nº 6.	Capitaliz. al 8%. Importe 18'750 y 18'750 r.
19	Blas Cuartero y Moral	Cabildo de Requena	Casa en calle del Tinte de Maxia	Capitaliz al 8%. Importe 42'500 r.
19 (*)	Baltasar Montes y García	Cabildo de Requena	Casa en c/ Eras nº 4.	Capitaliz al 8%. Importe: 75 r.
19	Eugenio Enguádanos Carrascosa	Monjas Agustinas de Requena	Casa en Requena. Calle Marinieves nº 12	Capitaliz al 8%. Importe : 16'875 r.
19 (*)	Joaquín Ferrer y Penén	Cabildo de Requena	1 tahúlla en la Hoya de Reinas. Herencia de su hermano don Ildefonso.	Capitaliz Importe: 20 r'000 r.
20	Vicente Teruel y Lorente	Fábrica de Santa María	Casa en Requena. C/ Álamos nº 15	Capitaliz Importe: 15'000 r.
29	Blas Parra y Soriano	Fabrica de Santa María	Tierras en secano, Puente Catalán.	Capitaliz Importe: 112'50 Pts.
37	Toribio García Ibáñez	Cabildo de Requena	Casa en c/ del Carmen nº 7. y otro de la Cofradía de las Ánimas de Santa María.	Capitaliz Importe: 93 y 28 Pts.
37	Zacarías García y Simarro.	Cabildo de Requena	Casa en c/ Cruces nº 10	Capitaliz al 8%. Importe: 183 Pts.

37	Salvador Ochando y Lacruz	Cabildo de Requena	Casa en calle Juan Penén nº 14.	Capitaliz al 8%. Importe : 93 Pts.
37 (*)	Joaquín Ferrer y Penén (Debe ser la que está a nombre de doña Andrea Penén)	Cabildo de Requena	Casa en calle Carmen nº 15.	Capitaliz al 8%. Importe: 187 Pts.
38	Cirilo García y Hernández	Clero de Requena	Casa en calle Portalejo, nº 7.	Capitaliz al 8%. Importe: 187 Pts.
38	Pedro Alpuente y Gabaldón	Clero de Requena	Casa c/Castillo nº 1	Capitaliz al 8%. Importe: 93'75 Pts.
38	Ricardo Echevarría y Monsalve	Clero de Requena	Casa en calle Diezmo nº 5	Capitaliz al 6'50%. Importe: 261 Pts.
41	José Diana y Pérez	Fábrica de Santa María	Una Bodega en calle Marinieves s/n	Capitaliz al 8%. Importe: 46 Pts.
41 (*)	Vicente Pardo y Luján (Está a nombre de Alejo Jiménez)	Cabildo de Requena	Casa en Calle Casares nº 12.	Capitaliz al 8%. Importe: 75 Pts.
41	Juan Pedro Oria y Rebuelta	Cabildo de Requena	Casa en calle Constitución nº 14	Capitaliz al 8%. Importe: 187 Pts.
45	Lorenzo Ruiz y Ramírez	Fábrica de Santa María	Casa en calle Los Álamos nº 17	Capitaliz al 8%. Importe: 240 Pts
55	Eustaquio Valero y Royo	Cabildo de Requena	1 tahúlla en la huerta. Partida de la Torrecilla.	Capitaliz al 8%. Importe: 14 Pts y 25 cts.
55	Pedro Antonio Bolinches y Navarro	Cabildo de Requena.	Casa en calle Desamparados nº 9.	Capitaliz al 8%. Importe: 25 Pts.
56 (*)	José Mendoza y Gómez	Fábrica de Santa María	Debe ser una casa en Calle Portal, 1	Capitaliz al 8%. Importe: 51 Pts.
57	Dª Isidora Pedrón y Tevar	Cabildo de Requena	4 tahúllas de huerta en el Puente Jalance. Otro de la Cofradía de las Ánimas sobre casa en calle Santa María nº 45,	Capitaliz al 8%. Importe: 187 y 68 Pts.
147	Andrés Gómez y Gil	Monjas Agustinas y otro del Cabildo de Requena	Los dos sobre una casa Mesón en la calle de San Carlos nº 18	Capitaliz al 8%. Importe: 103 y 93 Pts.

238	José Antonio Moral y Messeguer	Dos censos del Clero de Requena.	Sobre dos tahúllas Tanda del miércoles.	Capitaliz al 8%. Importe: 47 y 24 Pts.
-----	--------------------------------	----------------------------------	---	--

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 187. Años: 1870-1875

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
31	Pedro Antonio Monsalve	Cabildo de Requena	Casa con huerto en calle de las Heras nº 7	Capitaliz al 8%. Importe: 131'25 Pts
31	Rafael Ripollés	Cabildo de Requena	Viña en Partida del Romeral.	Capitaliz al 8%. Importe: 187'50 Pts.
32	D ^a Emilia García Carrasco	Cabildo de Requena	Casa teatro en calle Cruces nº 16	Capitaliz al 8%. Importe: 93'75 Pts
43	D. González (¿?)	Cabildo de Requena	Casa en Calle San Nicolás, nº 5	Capitaliz al 8%. Importe: 118'75 Pts
43	M. Iranzo	Cabildo de Requena	Casa en calle Jacarás nº 5.	Capitaliz al 8%. Importe: 93'75 Pts

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 188. Año 1875

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
	Francisco Ripollés	Cabildo de Requena	Casa, posiblemente en la calle del Diezmo.	Capitaliz 84'38 Pts
	Miguel Ruiz	Parroquia de Santa María	Casa en Requena	Capitaliz. 27'75 Pts.

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 317. Año 1874

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
31	Pedro Antonio Monsalve	Cabildo de Requena	Casa con huerto en calle de las Heras nº 7	Capitaliz al 8%. Importe: 131'25 Pts

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 188. AÑO 1875

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE CENSOS DEL HOSPITAL DE CARIDAD

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	Notas
176	Don Vicente Masía	Hospital de la Caridad	Casa en la calle Desamparados, nº 12	
306 (*)	Manuel López	Hospital de la Caridad	Casa en Río Grande	300 rl. v. al contado
	Toribio Mislata	Hospital de Requena	Casa en la calle Purísima	

Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 182. AÑOS 1855-1856.

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
110	José Fernández Alvarruiz	Hospital de la Caridad	Una casa en la calle Portalejo	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 183. Año 1856				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
191	Antonio Gordo	Hospital de Caridad	Sobre una casa de su propiedad	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 184. Años: 1855-1856				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
171	Francisco Antón	Hospital de Requena	Tierras en Partida del Barranco	
172	Antonio Haba	Hospital de Requena	Tierras	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 185. Año 1859				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
44	Simeona Solano y Chicano	Hospital de Caridad	Casa en calle de las Eras nº 7	Capitaliz al 8%. Importe: 50 Pts
44 (*)	Ricardo Echevarría y Monsalve	Hospital de Caridad de Requena	Casa en calle Diezmo, nº 5	Capitaliz al 8%. Importe: 187 Pts.
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 187. Años: 1870-1875				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
33	Hilario Montes	Hospital de Requena	Casa en calle Tienda nº 19	Capitaliz al 8%. Importe: 93'75 Pts
42	León Ramos y Cárcel	Hospital de Requena	Casa en calle Castillo nº 24	Capitaliz al 8%. Importe: 46'48 Pts.
42	Blas Cuartero y Moral	Hospital de Requena	Casa en calle Botica nº 14	Capitaliz al 8%. Importe: 56'85 Pts.
42	Joaquín García Simarro	Hospital de Requena	Casa en calle Castillo nº 2	Capitaliz al 8%. Importe: 72 Pts.
42	Faustino Gómez Armero	Hospital de Requena	Casa en calle Cojas nº 23	Capitaliz al 8%. Importe: 75 Pts
Fuente: A.R.V. PROPIEDADES ANTIGUAS. LIBRO 188. Año 1875				

Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
	Juan José Navarro Salazar Jornalero	Hospital de Caridad	Casa habitación en la Placeta del Pozo nº 8.	40 Pts.
	Nicolás Martínez Ruiz (a) Lanas. Jornalero	Hospital de Caridad	Casa de tres pisos en la Calle Encarnación	40 Pts.
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 631. Años 1882-1883				

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE REQUENA

Su clase	Cabida	Situación	Renta	Nombre arrendatario
Censo sobre labor	90 almudes	Casa de los Morenos		Don Tomás Monsalve
Fuente: A.R.V.				

Los que tienen señalado (*) coinciden con la relación que remitió el Ayuntamiento el año 1855. Como hemos comentado, en dicha relación faltan algunos y aparecen otros que fueron redimidos después del año 1865. Al final del proceso todos los censos fueron redimidos.

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE CENSOS DE BIENES DE PROPIOS DE REQUENA

Según algunos documentos del Ayuntamiento, se desconocía la localización y el tipo de bien. Muchas de estas rentas llevaban años sin cobrarse. Dice uno de estos documentos:

“Dichos propios eran propietarios de una gran cantidad de suertes o terrenos cultivables por los cuales percibía de sus cultivadores cierta renta anual, pero todas estas fincas se sacaron a pública subasta el año 1851 (se ha comentado en otro capítulo) para con el producto de estos construir una plaza mercado y plantear el alumbrado público, se vendieron efectivamente la mayor y los que no tubieron salida son los comprendidos en este estado, siendo de advertir que desde el año 1852 no se ha hecho mención de ellos en el Presupuesto Municipal ni se han cobrado sus rentas y que las que figuran en esta relación son casi referencia del año 1851.”

Alcalde y remitente: Norberto Piñango. 1º de agosto de 1855

Censualista	Renta
Remigio García	239
Antonio Martínez	11
Pedro Las Muelas	15
Don Antonio Ferrer	6
Agustín Hernández Peña	1
José Giménez	4
Manuel Pérez	3
Viuda de Miguel Armero	2
Fco. Antonio Herrero	3
Domingo Pérez	4
Viuda de Julián Vallés	3
Juan Romero	3
Juan Serrano	3
Juan Serrano	3
Sebastián Salinas	6
Miguel Salinas	3
Antonio Martínez	3
Vicente Navarro	4
Miguel Valle, menor	4
Agustín García Sote	3
Antonio Gadea	3
En reales de vellón	342

Las rentas que producían los bienes de propios aparecen en la contabilidad del Ayuntamiento, pero como muy bien dice en un oficio el Sr. Alcalde no se cobraban y se desconocía sobre que bienes se había efectuado el censo. En la relación dice desconocerse la situación y procedencia.

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE CENSOS DE BIENES DE PROPIOS

REGISTRO DE EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE REDENCIONES DE CENSOS DE BIENES DE PROPIOS				
Página	Interesado	Procedencia	Bien redimido	
185	José Moral	De los propios de Utiel	Un pedazo de viña en Utiel. "El Ardal"	Pone Requena, donde vive el censatario
186	Antonio Martínez	Propios de Requena	Una casa en la calle del Peso nº 16	
186	Remigio García	Propios de Requena	Una casa en la Calle del Peso nº 16	
186 (*)	Don José, don Manuel, y doña Teresa Cobo.	Propios de Requena	Una casa en la Calle del Peso nº 8	
187 (*)	Los mismos	Propios de Requena	Una casa en la Calle del Peso nº 6	
Fuente: A.R.V. Propiedades Antiguas. Libro 182. Años: 1855-1856.				

CONSECUENCIAS DE LA DESAMORTIZACIÓN

EL VALOR DE LO DESAMORTIZADO

La exhaustiva relación de bienes desamortizados que exponemos en este estudio, sus compradores, superficie y precio de compra no es todo lo completa que hubiéramos deseado; a pesar de que hemos analizado todos los expedientes existentes en los archivos, así como las relaciones descritas en los libros y trabajos de otros historiadores. La razón se encuentra en la dispersión de los datos, la diversidad de las fuentes y la desaparición de algunos expedientes. Si hubiéramos encontrado los Protocolos Notariales de Requena de este periodo, las conclusiones habrían sido más completas y precisas. No obstante, las relaciones y valores que presentamos en este estudio se aproximan bastante a lo que se enajenó.

Enajenaciones de bienes amortizados en el municipio de Requena 1801-1924						
Enajenaciones	Inmuebles Número	Número de labores	Superficie desamortizada			Valor venta
			Regadío	Secano	Dehesas y monte	
1801		25 suertes			128,32 ha.	147.015 rl. vn.
1812	Un Molino				983,28ha.	1.166.463 rl.vn.
Desamortización del Trienio Liberal 1820-1823	13 casas. 1 molino y 1 bodega	15	53 ha. ¹	229 ha. ²	-	2.163.848 rl. v.
Desamortización de Mendizábal 1836-1845	-	92 ³	102,55 ha.	310,61 ha.	-	2.355.580 rl.vn. ⁴
1852					83,52 ha.	
Desamortización de Madoz	23	73 ⁵	60 ha.	300 ha.	2.034 ha.	2.207.657 rl.vn. ⁵
Total			215 ha.	830 ha.	3.229 ha.	8.040.563 rl.vn.
Viña: año 1823, 130 peonadas. Año: 1836-1845, 1.600 vides.						
¹ Según el Repartimiento Contribución Territorial. Año 1827.						
² Catastro de Ensenada. Incluye numerosas hectáreas "capaces de romper".						
³ Es la suma de los pedazos de huerta y labores de regadío.						
⁴ En alguna venta falta el valor de la compra, por lo que cabría aumentar en un 10% al menos, el total de lo alcanzado en esta desamortización.						
⁵ Algunos de los valores estaban en escudos o pesetas, por lo que se han ajustado todos a reales de vellón.						

Lo que muestra la tabla anterior es que la propiedad rústica enajenada fue muy significativa, más de 4.000 ha. cultivadas o cultivables: el 5% de la superficie del término y el 14% de la tierra laborada. Para comprender la importancia de esta cifra se debe tener en cuenta que dos terceras partes de la superficie del término de Requena, 53.000 ha., eran baldíos o montes.

Tan destacable como la extensión era la calidad de las tierras enajenadas: aproximadamente el 21% de la superficie de regadío cultivada el año 1752 (215 ha.) y el 19'5% del año 1821.

Aún es más notable su importancia al comparar estas cifras con lo desamortizado en otros lugares. He aquí unos datos:

- En la **enajenación de bienes municipales del año 1812** (principalmente suertes de las dehesas), el valor de las ventas realizadas en Requena ocuparon el primer lugar entre los municipios españoles, 1.166.463 rl. vn. Superó al que alcanzaron algunas provincias: Logroño, 1.163.126; Palencia, 200.959; Álava, 1.543.757 rl. vn. (Sánchez Salazar, 1990).

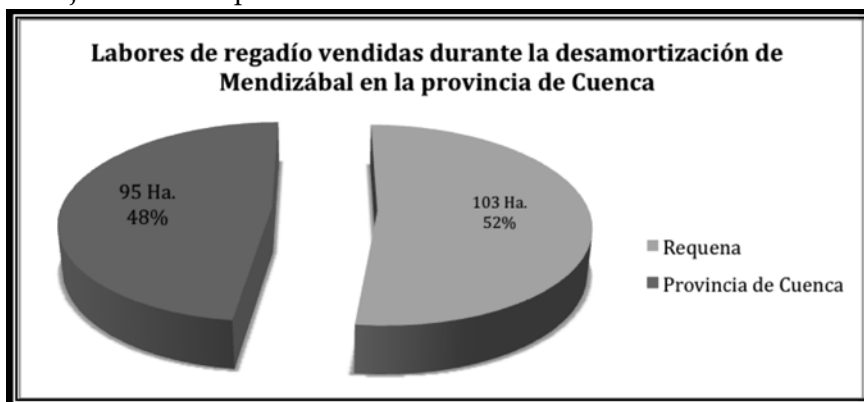
- El valor de todas las propiedades vendidas en el término durante el **Tienio Liberal** ascendió a 2.163.848 rl. vn. La valoración que dio el Conde de Toreno para toda la provincia de Cuenca es de sólo 3'6 millones.¹ Igualmente significativo es el precio que se pagó, un 251% del valor de tasación. Según el profesor Brines el más elevado de la provincia de Valencia.²



1 Las cifras que da Toreno no estaban alejadas de la realidad. Las publicadas en la Gaceta de Madrid en esos años apenas superaban los 2.600.000 rl. vn. La diferencia se debe a que la Gaceta publicaba los resultados de las ventas con unos días de retraso y al interrumpirse bruscamente las ventas el año 1823, las últimas no fueron reflejadas.

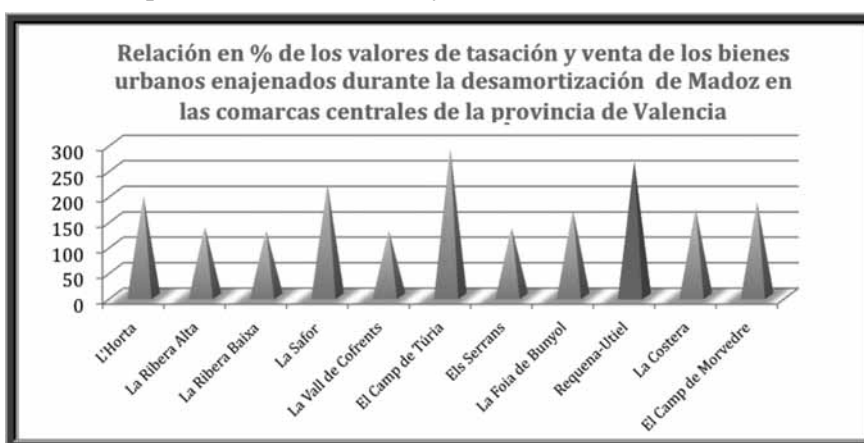
2 Brines Blasco, 1979. En su estudio incluye a Requena en la provincia de Valencia. Durante el Trienio la comarca de Requena formó parte de esta provincia. Con el regreso del absolutismo pasó de nuevo a Cuenca.

- En la de **Mendizábal** (1836-1845) las labores de regadío del clero regular desamortizadas en Requena (en su mayoría de las Monjas Agustinas) superaron las 103 ha.; el total del regadío enajenado en la provincia de Cuenca ascendió a 198 ha.



Valor total de los bienes subastados durante la desamortización de Mendizábal en las provincias de Valencia, Cuenca y Requena	
Provincia de Valencia	188.989.290 rl. vn.
Provincia de Cuenca	24.468.330 rl. vn.
Requena	2.355.580 rl. vn.
Fuente: Simón Segura, 1973, Pág. 156; Pons, Pons, 1991, Pág. 133 y autor. En las de las provincias de Cuenca y Valencia se incluyen rústicas y urbanas, en la de Requena sólo rústicas.	

- Aunque en las anteriores desamortizaciones se habían enajenado las mejores propiedades, en la de **Madoz** el precio de las pujas fue siempre uno de los más altos de la provincia de Valencia, superando en dos veces y media al de tasación.



Fuente: PONS PONS, A. 1991. Elaboración autor.



Fuente: PONS PONS, A. 1991. Elaboración autor.



Fuente: PONS PONS, A. 1991. Elaboración autor.

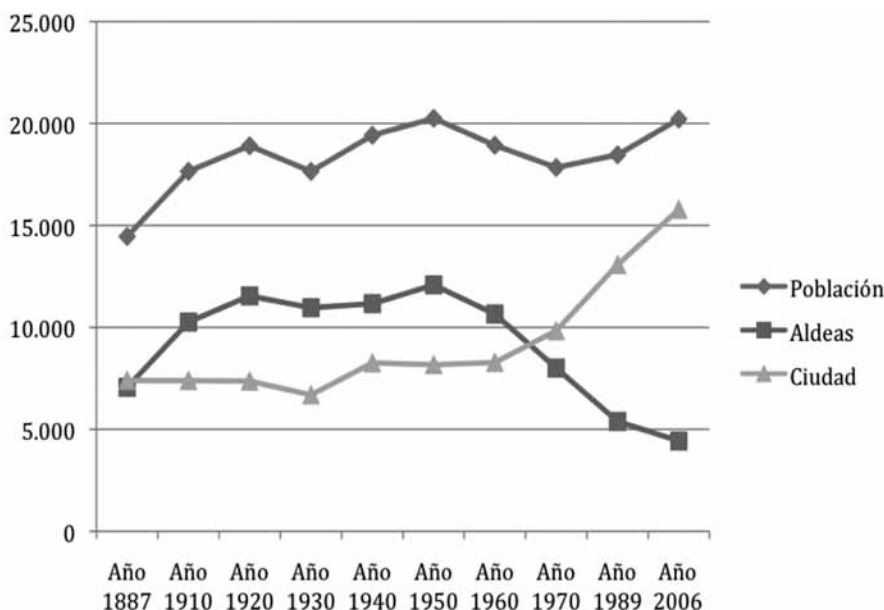
- El total de lo desamortizado en el siglo XIX superó los ocho millones de reales de vellón, cifra igualmente importante.

CAMBIOS EN EL PAISAJE AGRARIO

Cuando se inició la enajenación de bienes de manos muertas el año 1801, el término de Requena sólo dedicaba una parte reducida de su suelo a la agricultura; la mayoría era terreno inculto (el 70%), si bien una parte significativa estaba dedicada a pasto. El año 1884, finalizada prácticamente la desamortización, la superficie cultivada se había multiplicado por 4'5, las dehesas habían sido roturadas en su mayor parte y el cultivo de la vid se expandía por el término.

Al aumentar la superficie roturada la agricultura pasó a ser la actividad económica principal, a costa de la ganadería y la manufactura de la seda. Aprovechando una coyuntura favorable, la vid se convirtió en el cultivo más importante.

Otro efecto fue la colonización del despoblado territorio del término. Un fenómeno iniciado a finales del siglo XVIII que alcanzó su apogeo a mediados del siglo XX. Al mismo tiempo que la población del casco urbano disminuía por la crisis de la seda, la de las aldeas aumentaba gracias a la ampliación de la superficie roturada y el impulso de una agricultura de tipo comercial estimulada por la demanda exterior de vino. La agricultura se había desarrollado sobre los mejores terrenos, en las huertas de regadío cercanas a la ciudad; a partir del siglo XIX lo haría sobre las dehesas y glaciés ocupados por los montes del común, de inferior calidad.³



Población de Requena (1887-2006) según los censos de población

3 El cambio de tendencia campo-ciudad que se produce en el término de Requena se observa perfectamente en las pujas de los bienes inmuebles, situados en su mayoría en el casco urbano, donde la relación tasación/venta fue muy baja, lo que nunca sucedió con los bienes rústicos. A partir de 1840, coincidiendo con el cambio de ciclo económico, la población del casco urbano disminuyó.

LOS BENEFICIARIOS

“Se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi”.

(“Si queremos que todo permanezca como está, es necesario que todo cambie”)⁴

Con frecuencia se ha criticado la desamortización al considerar que fue una oportunidad perdida para realizar una reforma agraria, obviando que no era ésa la intención de los polítics liberales. El principal objetivo de la burguesía, la clase que impulsó la desamortización, era establecer un nuevo tipo de propiedad, liberada de todo vínculo, sobre la que el dueño dispone absoluta y libremente. Y ese propósito se cumplió.

En Requena los que compraron más bienes fueron burgueses enriquecidos con la fabricación y el comercio de la seda. La desamortización coincidió con el declive de esta actividad y al no haber otra alternativa, los excedentes de capital acumulados en los años florecientes se dirigieron a la compra de bienes rústicos. Los mayores precios de la tierra en Cuenca y Valencia se corresponden con los años de crisis económica.

Entre los beneficiarios se encuentran tasadores de bienes, escribanos, funcionarios de la amortización, notarios, registradores, abogados, corretores, etc. José Trinidad Herrero, era administrador y abogado; Antonio Villora, notario; Guillermo Sáez, tasador; Higinio Díaz-Flor y Aniceto Pérez Arcas, administradores... Se les puede denominar como la burocracia de la desamortización.

Si bien la burguesía es el grupo que compró más bienes y el que más se benefició de la desamortización, no debemos obviar el papel que desempeñó la nobleza (local o foránea), sobre todo en la apropiación de bienes concejiles.

En Requena la burguesía y la oligarquía tradicional, de la que formaban parte hidalgos y regidores que habían dominado el poder político y económico comprando las regidurías y repartiéndose las tierras que formaban parte de los bienes del común, continuaron su alianza para sostenerse en el gobierno municipal. Estos “patricios” sobrevivieron a todos los episodios revolucionarios, a los progresistas de 1812, 1836, 1841, 1854 y 1868; y a los contrarrevolucionarios que dieron lugar a los gobiernos moderados de 1845 o la Restauración de 1875. Y de todos salieron fortalecidos, pues a pesar de las denuncias, consiguieron legalizar el patrimonio expoliado al municipio. Alineados en uno u otro partido, ocuparon el poder desde el año 1833 y forjaron las raíces del caciquismo local que les permitió controlar durante la Restauración el gobierno municipal (y regional). La población más humilde fue utilizada durante los episodios

4 Frase que emplea en la novela “El Gatopardo”, de Giuseppe di Lampedusa, uno de sus protagonistas para explicar lo sucedido en Sicilia durante el proceso de Unificación de Italia (1840-1870).

El significado de la frase es empleado en política para explicar la posición que finalmente adoptó la aristocracia siciliana al aceptar los cambios revolucionarios que suponía la monarquía constitucional de los Saboya, sin perder el poder económico y político que tenía en la isla. Creemos que la frase es adecuada para expresar lo sucedido en Requena con la desamortización.

El reconocimiento de la novela es todavía mayor gracias a la excelente película del mismo título dirigida por L. Visconti.

revolucionarios: 1820/1823; 1836; 1854 y 1868/1874, pero su decisivo papel en estos movimientos no tuvo contrapartida política y menos económica, fueron “*compañeros de viaje*” de los políticos liberales.

Lo que nos muestra el proceso que hemos analizado es que la revolución liberal consolidó en el poder a este patriciado: la nobleza foránea aumentó sus propiedades, y la burguesía afianzó su posición política y social gracias a las compras de tierra realizadas durante la desamortización.

LOS PERJUDICADOS

En primer lugar los arrendatarios. En Requena, a diferencia de otras localidades de la provincia (de Cuenca también) apenas compraron bienes. La causa principal creemos que fue la penosa situación del municipio en los años en los que se produjeron las desamortizaciones. La guerra carlista, el enorme paro causado por la crisis de la seda, las devastadoras epidemias; el panorama era desolador. Por otra parte, al realizarse las ventas por medio de subastas públicas al alza, y la demanda muy elevada, sólo podían participar aquellos que tenían dinero o deuda pública. Los nuevos propietarios no sólo incrementaron los arrendamientos sino que impidieron a la población más humilde el aprovechamiento de los bienes (leña, rastrojos, pastos) que desde “tiempo inmemorial” habían sido de uso comunal.⁵

Cuando se publicó la ley de Desamortización de 1855, el alcalde de Requena, don Enrique Zanón, se extrañaba del desinterés de los arrendatarios y la población en general. En un oficio que remitió al Sr. Gobernador se lamentaba de las dificultades para interesar al público:

*“Esta Alcaldía ha puesto de su parte cuanto ha podido por conseguir noticias exactas de dichos bienes y censos, y sin embargo no está satisfecha, porque observa que por más que al público se ha hecho ver las ventajas de la desamortización y la necesidad y conveniencia de que cada uno manifieste lo que tenga gente ignorante la generalidad no comprende el valor de estas cosas y piensan con tal desdén cualquiera prevención que sobre el particular se hace que ni de enterarse tratan. Sin embargo en lo que la verdad se halla obscurecida y en la que llamo a V.S. la atención es en los bienes y censos pertenecientes al clero. Tenga V.S. presente lo que acerca de esto último se le indicó en comunicación de 1º de agosto y pasando la vista sobre el estado del Culto Parroquial y Cavildo adjunto se convencerá de la inexactitud con la que se condujeron los Señores Curas y Cavildo al contestar que nada tenían. Y nótese que abrá infinitos censuarios que no se han presentado a dar la relación pedida. V.S. verá la manera de hacer que se lleve y se cumpla el precepto de la Ley. Yo siempre me allo dispuesto a egecutar sus indicaciones y mucho mas en el asunto presente en que parece que cierta clase de la sociedad trata de mofarse y de despreciar al Gobierno de S.M. y de las Cortes.”*⁶

5 Conforme se asienta el Estado liberal, las denuncias de vecinos humildes que extraían de los montes madera, esparto y otros bienes a los que desde tiempo inmemorial tenían derecho se hacen más frecuentes. Paradójicamente los denunciantes, eran los autores del expolio de los bienes comunales.

6. A.R.V. Propiedades Antiguas. Legajo 139.

No creemos que fuera precisamente desinterés e ignorancia. Los arrendatarios conocían las condiciones y el resultado de las anteriores desamortizaciones, ¿por qué iba a ser diferente ahora? Sólo en la última, la de Madoz, donde abundaban las pequeñas parcelas de huerta del clero secular, aparece alguno en la relación de compradores. Fueron pocos y compraron suertes muy pequeñas. Su participación no tiene la misma relevancia que en algunas comarcas valencianas donde gracias al acceso a la propiedad de miles de arrendatarios se dio un impulso importante a una agricultura intensiva de elevado rendimiento.

La crisis de la seda y la concentración de la propiedad aumentaron el paro y el número de pobres. La proletarización de la mano de obra no fue consecuencia de la desamortización, pero acrecentó esta tendencia entre la clase trabajadora del casco urbano de Requena. Una de las vías de escape a la pobreza fue la emigración a las aldeas, donde se estaba produciendo la colonización del término, y a Valencia.

Dadas las condiciones en las que se desarrolló la desamortización en el municipio requenense tal vez pueda extrañar el escaso desarrollo del carlismo. Hay varios factores que lo explican.

Uno tiene que ver con el momento en el que germina esta ideología (1820-1834). En ese periodo el porcentaje de la población dedicada a la agricultura en Requena era inferior al de otras zonas del país, donde la actividad que ocupaba más mano de obra era la manufactura de la seda. El carlismo fructificó en aquellas zonas donde el peso de la Iglesia era mayor y en las que una mayoría de la población se dedicaba a actividades agrícolas, y el papel del clero como arrendador era muy destacado. Al igual que en aquellos municipios en los que pervivían usos comunales de la tierra. Desde luego se desarrolló más en las zonas rurales que en las ciudades, donde tenía escasa fortaleza.

En las primeras desamortizaciones la mayor oposición al liberalismo se encontraba en el clero regular, sobre todo a partir de su exclaustración. Algunos frailes en Requena, y de ello hay constancia, se pasaron a las milicias carlistas; sin embargo, desconocemos que lo hicieran campesinos, al menos de manera significativa; y pocos miembros de la nobleza local (hidalgos) o de la burguesía se declararon abiertamente carlistas.

La conducta del clero secular fue variable, dependiendo del periodo. Durante la desamortización del Trienio Liberal, y la de Mendizábal hasta que se amplió la desamortización a los bienes del clero secular, no sólo no se opusieron a la enajenación sino que fueron parte activa en las compras. El cambio se produce cuando los liberales progresistas ocupan el poder; eliminan definitivamente el diezmo; y extienden la desamortización a todos los bienes del clero: regular y secular. Un análisis específico sobre su origen familiar, sus rentas y su posición social, nos ayudaría a comprender mejor su comportamiento.

Cuando años después quedó demostrado que la desamortización no

había supuesto ninguna reforma agraria y la crisis de la seda había llevado a los trabajadores al paro y a la miseria (el número de pobres aumentó esos años de manera exponencial), el carlismo no era ya una ideología atractiva para los desengañados del liberalismo. El marxismo, el anarquismo o el republicanismo ocuparían su lugar.

La resistencia de la Iglesia

En las desamortizaciones del Trienio y de 1836 el clero regular fue el más perjudicado; los conventos masculinos fueron suprimidos y sus miembros exclaustrados. Aunque el Estado se obligó a su sostenimiento, muchos se declararon enemigos del nuevo régimen liberal. Como hemos comentado los más exaltados se alistaron en las partidas carlistas.

La oposición de la jerarquía eclesiástica se radicalizó cuando los gobiernos progresistas incluyeron todos los bienes del clero en la desamortización (Ley de 2 de septiembre de 1841). El clero secular, que en anteriores desamortizaciones había mantenido una conducta complaciente (se ha calculado que alrededor del 10% de las compras en la provincia de Valencia las hicieron miembros del clero), se resistió con toda la fuerza que disponía, y era mucha. Primero presionando al poder político, incluida la reina gobernadora, y después dificultando la ejecución de la ley.

Este comportamiento se repitió el año 1855, cuando los bienes del clero secular fueron incluidos de manera definitiva en la nueva ley. En Requena el enfrentamiento con las autoridades municipales fue áspero y a veces violento, como se manifiesta en algunas actas del Concejo. En el oficio que ahora mostramos, el Sr. alcalde, don Norberto Piñango, exponía al Sr. Gobernador el comportamiento obstruccionista y rebelde del clero. No fue la única vez, ese verano dirigió otro oficio al obispado criticando el comportamiento de algunos sacerdotes durante la epidemia de cólera que arrasó la ciudad en los meses de julio y agosto.

*“(...) careciendo de todo antecedentes el Ayuntamiento que presido de los bienes y censos que tuviera el clero, cofradías, obras pías y santuarios, pedí noticias a los Sres. Curas de las tres Parroquias de esta ciudad pasando a cada una comunicación de que incluyo copia, para poder yo formar el estado exigido por V.S. Todos me contestaron manifestando que sus respectivas Parroquias **nada poseían**, en razón a que todo lo que tenían fue entregado al Estado el año 1841, sin que después lo hayan recobrado ni adquirido cosa alguna. Mas por mucho que sea el respeto conque miro el dicho de los Sres. Párrocos, no puedo menos de mirar su exactitud en el asunto que se trata porque coincide la casualidad de ser yo uno de los que sin interrupción he pagado y pago un censo anual a la Parroquia del Salvador, y esto unido a ver figurar en las relaciones del Hospital de Caridad otro en favor del Cabildo Ecco. de esta ciudad, que también se ha satisfecho con igual religiosidad que el mío, me autoriza a creer que habrá otros muchos en iguales casos, sin que los Sres. Curas hayan querido rebelar, por miras que yo no puedo ni debo calificar. V.S. estimará en lo que vale esta franca*

revelación que lo hago sin otro objeto que el de contribuir a que se respete y se cumpla el principio sentado por las Cortes Constituyentes, sancionado por S.M., y tomara las medidas que su prudencia le aconsege”.⁷

Si bien el clero perdió un patrimonio importante, no afectó a sus funciones. Fue indemnizado y la financiación del culto y clero se incluyó en los presupuestos del Estado. Lo que ha costado y cuesta a la Hacienda Pública su mantenimiento ha sido y es muy superior al valor de lo desamortizado.

Por otra parte, en los años finales del reinado de Isabel II y sobre todo durante la Restauración, la Iglesia Católica recuperó el papel preponderante que había tenido en el Antiguo Régimen. Las leyes que suprimieron las órdenes religiosas fueron derogadas, se le permitió fundar nuevas instituciones y adquirir propiedades. Su renacimiento la situó en una inmejorable posición para fiscalizar la política educativa, controlar la moral de todos los españoles y limitar la libertad religiosa.

Otras instituciones

La desamortización permitió controlar y mejorar la gestión asistencial de algunas instituciones en manos de fundaciones; algunas eran ejemplo de malversación y abandono. Una de ellas era el Colegio de San José, el único centro de instrucción existente en el término. Como se ha comentado, al publicarse las leyes desamortizadoras de 1855 el Ayuntamiento solicitó su enajenación para su transformación en escuelas públicas, a lo que se opuso su patronato, a cuya cabeza se encontraba la condesa de Ibangrande. El litigio, largo y costoso, se resolvió favorablemente para el Consistorio y se le transfirió la propiedad del Colegio. Una vez restaurado, gracias a las subvenciones del Estado y al presupuesto municipal, se convirtió en el primer centro educativo público de la ciudad.

También se desamortizaron los bienes del Hospital de Caridad, institución “inmemorial”, como les gustaba decir a sus patronos, que socorría a los más pobres. Antes de la desamortización, el antiguo edificio de la calle del Carmen había sido abandonado porque el nuevo régimen había municipalizado la beneficencia y la labor hospitalaria se realizaba a domicilio. El Hospital tenía bienes rústicos importantes pero sus rentas debido a una deficiente administración eran escasas, lo que le impedía cumplir los objetivos asistenciales.

Cuando sus bienes fueron desamortizados, la Junta de Beneficencia Municipal reconoció que la atención a los pobres, gracias a las rentas que percibía del Estado, se hacía en mejores condiciones. Enseguida trasladaron las instalaciones al nuevo edificio del hospital en la Loma, restaurado gracias a una subvención del gobierno.

“Hacía algunos años que los rendimientos de los bienes del hospital reducidos al arrendamiento en especie de fincas de secano eran

7 A.M.R. Libro de salidas de Correspondencia. Signatura 1812. 30 de julio de 1855; y en PONS, A. (1991) Pág. 69).

casi nulos. La distribución, apenas llevaba ninguno de los objetos que un establecimiento de la especie del que se habla debía proporcionarse". El dinero se consumiría en reparaciones del edificio del Hospital, contribuciones, etc.... que absorbían las escasas rentas. (Los gastos de personal del año 1861 ascendieron a 900 rl. vn. A.D.P.V. Beneficencia, Caja 24)

... "vino a ponerse en práctica la última ley desamortizadora, y el deseo de fincas, desarrollado en este país como en el que más, fue causa de que las fincas del Hospital vendidas por el Estado, produjeran lo suficiente para formar una inscripción, cuya renta anual se elevaba a 27.000 rs. vn." (A.D.P.V. Caja 23. Año 1863).

Unos años después, aprovechando una coyuntura política más favorable, el clero local se hizo de nuevo con su control. Para llevarlo a efecto se creó una fundación (1881) cuyo patrono era el párroco de San Nicolás. La fundación (se denominó Hospital de Pobres) contaba con las rentas que le producían las láminas del estado, el edificio hospitalario y el rico legado que el matrimonio Cuartero-Moral donó a su muerte.

Estas modificaciones estuvieron muy cerca de causar la pérdida de los bienes que formaban parte del legado, pues de acuerdo con la Ley de Desamortización las instituciones de beneficencia no podían tener propiedades. El año 1897 la denuncia de un particular puso en marcha el proceso desamortizador. Todas las propiedades fueron tasadas, ocupadas por el administrador de Bienes del Estado y gracias a la presión del Consistorio, se detuvo a última hora la que podía haber sido su segunda enajenación.⁸

El año 1895 las monjas de la Consolación se hicieron cargo del cuidado de los enfermos. El patrimonio del Hospital de Pobres de Requena es administrado actualmente por una fundación que mantiene el mismo nombre. Entre sus bienes se encuentra todavía el edificio del convento de San Francisco. En los años 70 la fundación era propietaria de 77 tahúllas de huerta, varias casas en Requena y 1.304 ha. distribuidas en diferentes labores en el Rebollar, algunas eran montes y eriales.

Los bienes de propios y del común

En Requena se enajenaron todos los bienes del común que desde la conquista pertenecían por cesión real al alfoz requenense. Con su venta se privó al Ayuntamiento de unos ingresos que, mal que bien, le permitían sostener la instrucción pública y la beneficencia. A corto plazo se incrementó la presión tributaria (los impopulares impuestos de consumos), causa de revueltas y movilizaciones urbanas de cierta importancia.

8 A.M.R. Acuerdos. Julio, 1897. Libro 2797. Y A.G.V. Legajo 1954-84 Signatura 2/ 7266-3. Cuentas del Hospital de Pobres de Requena.

El patrimonio artístico

Es difícil valorar las consecuencias que tuvo para el patrimonio artístico requenense la desamortización porque el expolio de los bienes de las instituciones no fue sólo consecuencia de su desamortización sino también de la desidia de las autoridades municipales y de los requenenses, que no valoraron suficientemente el rico patrimonio que tenían.

No podemos precisar si la destrucción y expolio de los bienes patrimoniales de las instituciones desamortizadas sucedió en los años posteriores a la desamortización o si fue la consecuencia de los avatares políticos de los decenios siguientes.

Pero de lo que no hay duda es de que muchas obras de arte fueron abandonadas o vendidas sin que importara su valor artístico y la larga historia que había tras ellas. Otras, por suerte, se han conservado.

Sirva de ejemplo la destrucción y venta de los dorados de los retablos que adornaban los altares y capillas de los Conventos de Franciscanos de la Loma y del Carmen⁹. No menos importante fue el expolio de la rica biblioteca de este convento, que contenía incunables y obras de gran valor. Las que no se perdieron durante la desamortización “se esfumaron” durante la Guerra Civil.

Entre los edificios desaparecidos después de la desamortización destacamos el Hospital de Caridad (el del Niño Perdido) situado en la calle del Carmen; el Convento de las Madres Agustinas (éste después de la Guerra Civil); y la ermita y colegio de San José y San Nicolás. Por otro lado, el Convento de San Francisco y el Convento del Carmen para su empleo como hospital y dependencias municipales, respectivamente, sufrieron importantes modificaciones.

¿SE PRODUJO UNA CONCENTRACIÓN DE LA PROPIEDAD?

Adela Gil, Juan Piqueras y Joan Romero (Romero González, 1983) han respondido afirmativamente a esta cuestión. De nuestro estudio se desprende que con las enajenaciones de los años 1812, 1820-1823 y 1836-1845 se produce una mayor concentración de la propiedad en el término. Las principales compras fueron realizadas por destacados terratenientes: Juan Henríquez de Navarra, Andrés María Ferrer de Plegamans, José de la Cárcel Marcilla, y familias de la burguesía enriquecida con el comercio en general, y de la seda en particular: los Penén, Moral y Herrero, Oria, Sánchez, Giménez, Claramunt, Montés, ... etc.; en las enajenaciones de 1801 y 1812 también compraron labradores acomodados de Campo Arcís y San Antonio.

En la de Madoz, aparecen nuevos compradores: Toribio García Ibáñez, Francisco Ripollés, Eusebio Ramos... La mayoría formaban parte de la oligarquía que dominaba la economía y la política local.

⁹ A.M.R. Acuerdos. Signatura 2728. 7 de enero 1842. Dice así: “*Se pide al Ayuntamiento que nombre a un individuo para que presencie la extracción de las maderas doradas de retablos de las iglesias y conventos suprimidos*”. En Requena son las del Convento de San Francisco. Se nombra para esta labor a Guillermo Sáez. Habían sido adjudicadas a un comprador, antes de la venta del edificio.

Tal como se realizó la desamortización, por medio de subastas, no podían producirse cambios profundos en la estructura de la propiedad. Lo que ratifica el análisis que hemos realizado (confirmado igualmente por los autores citados anteriormente: R. Herr, A. Gil, J. Piqueras) es que la mayoría de los que compraron tierras en las desamortizaciones eran ya propietarios, que cuando se produce la enajenación eran los únicos que disponían de capacidad económica para comprar.

Los arrendatarios no adquirieron bienes, lo que da a la desamortización en Requena un carácter peculiar. La pequeña y mediana propiedad en el término de Requena se conformó posteriormente y por otros medios, uno de ellos el sistema de plantación a medias.

Debemos resaltar otro aspecto aún más significativo. La concentración de la propiedad no se produjo únicamente como consecuencia de las leyes desamortizadoras del siglo XIX (en pocos casos las compras superaron las 200 ha.). Más importante fue la apropiación de miles de almudes del patrimonio comunal por conocidos terratenientes, en su mayoría forasteros.

Si bien el proceso se inició en el Antiguo Régimen, el régimen liberal no hizo sino confirmar el expolio. A mediados del siglo XIX alcanzó su cénit, como se ve en las declaraciones de Patrimonio de los principales terratenientes del año 1857. En ese momento la ocupación y apropiación de los montes del común era total.

Como sucedió en numerosas localidades del centro y sur peninsular, la alianza de la aristocracia terrateniente y la burguesía les permitió sostener y, en muchos casos, aumentar sus propiedades. En Requena, municipio de realengo, no necesitaron transformar los dominios jurisdiccionales en propiedad, en su lugar se apropiaron de los bienes del común con el beneplácito de la burguesía.

EPÍLOGO

Para finalizar me gustaría hacer un reconocimiento al profesor Tomás y Valiente; sus reflexiones sobre la desamortización despertaron en mi juventud el interés por el tema.

En la última parte de su libro: *“El marco político de la desamortización”*, planteaba una cuestión interesante al preguntarse si era posible en aquellos momentos (año 1972) una desamortización. La pregunta era retórica porque a continuación explicaba lo que estaba sucediendo en Valencia, su ciudad natal, donde el Ayuntamiento había iniciado la enajenación del Saler y su posterior urbanización. La dehesa del Saler era de propiedad municipal desde el año 1927, cuando fue comprada por algo más de un millón de pesetas al Estado. La dehesa era y es un ecosistema singular y medioambientalmente necesario para sostener el entorno natural de la Albufera.

El proceso movilizó a los valencianos y se pudo detener, aunque se destruyeron cientos de hectáreas. Su reversión continúa costándonos dinero a los valencianos.

La preocupación porque puedan repetirse procesos semejantes no ha desaparecido, y en los últimos años hemos visto en toda España cómo se han urbanizado numerosos bienes rústicos, algunos municipales o estatales, para construir infraestructuras y complejos urbanísticos en los que no faltaba el campo de golf, tuviera agua o no.

Pues bien, aunque la desamortización parece un tema *“demodé”*, han aparecido recientemente en la prensa algunos artículos en los que se comenta una propuesta de la Presidenta de la Comunidad de Castilla-La Mancha, que según el titular del periódico El País dice así: *“Cospedal planea vender montes públicos para hacer cotos de caza”*, y en letra más pequeña: *“Castilla la Mancha encarga a sus ingenieros de montes que preparen la desamortización”*.¹⁰

Idea nada original pues según el artículo fue defendida el año 2010 por don Jaime Lamo de Espinosa. Debe ser una casualidad, pero uno de los últimos compradores de los montes que formaban parte del patrimonio requenense fue un antepasado suyo, don Juan Omlín de la Cárcel, que el año 1858 compró las últimas suertes que quedaban de la Serratilla.

¹⁰ El País. 31 de enero, 10 de febrero y 20 de marzo de 2013.

Aunque no podemos aventurar lo que pasará en el futuro con la enajenación de los montes públicos, no está de más que recordemos las consecuencias de su desamortización en el siglo XIX.

Junto a los montes del común se enajenaron derechos inmemoriales de los vecinos sobre la madera, los rastrojos y el pastoreo. No deberíamos olvidar que lo primero que hicieron los nuevos propietarios para recuperar su inversión fue deforestar el monte para vender la madera. Hubo que dedicar, en las décadas de 1960 y 1970, importantes partidas de los presupuestos del Estado para recomprar a particulares aquellos montes privatizados que desertizaban nuestro suelo y crear lo que entonces se llamó el Patrimonio Forestal del Estado.

CONCLUSIONES FINALES

La desamortización fue un proceso complejo que afectó al 20% de la superficie del territorio del término, especialmente a una parte significativa de sus mejores tierras.

Tan importante como la desamortización fue la usurpación de las tierras comunales por parte de la oligarquía local que era justamente la que gobernaba la ciudad, al haberse repartido las regidurías. La paradoja es que los que debían velar por la integridad del común fueron, con honrosas excepciones, los responsables de la usurpación.

Los beneficiarios de la desamortización fueron una parte de la pequeña nobleza local y la burguesía, que en Requena tuvo una gran importancia por el desarrollo de la manufactura sedera en el siglo XVIII, que permitió crear grandes fortunas.

Sin embargo, no pudieron aprovecharse de su beneficio los pequeños campesinos ni los antiguos arrendadores, a diferencia de lo ocurrido en algunas comarcas valencianas y en Cuenca. En ello tuvo mucho que ver los elevados precios que alcanzaron las pujas y la difícil situación económica por la que pasaban las clases más humildes de la ciudad.

La crisis de la actividad manufacturera y la coyuntura favorable al cultivo de la vid, permitió un cambio fundamental en el paisaje de la comarca. La desamortización facilitó estos cambios.

BIBLIOGRAFÍA

- ARTOLA, M. *"La burguesía revolucionaria (1808-1874)"*. Ed. Alfaguara. Madrid, 1976.
- AZAGRA ROS, J. *"Notas acerca de la desamortización de Propios y Comunes en la provincia de Valencia y su contexto histórico (1854-1855)"*. En *Anales Valencinos*. Valencia 1977. Pág. 377-408.
- BERNABEU LÓPEZ, R. *"Más Estampas Requenenses"*, Requena, 1974.
- BERNABEU LÓPEZ, R. *"Historia crítica y documentada de la ciudad de Requena"*. Ayuntamiento de Requena, 1982.
- BRINES I BLASCO, J. *"Reforma agraria y desamortización en la España del siglo XIX"*.
- BRINES I BLASCO, J. *"Conseqüències socioeconòmiques de la desamortització de 1820-1823 al País Valencià"*. *Recerques*, 4. 1979
- CASTRILLEJO IBÁÑEZ, F. *"Transformaciones en los grupos sociales de compradores"*. En *Ayer*, nº 9. 1993. Pág 224
- DIÁZ GARCÍA, A. *"La desamortización en la provincia de Albacete, (1836-1909)"*. Excma. Diputación de Albacete. Albacete, 2001.
- DÍEZ ESPINOSA, J.R. *"La desamortización de censos"*. *Ayer* 9. 1993
- FEIJOO GÓMEZ, A. *"La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha"*. Toledo, 1990.
- FONTANA, J. *"Cambio Económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX"*. Ariel. Barcelona, 1975.
- GARCÍA RODRÍGUEZ, A. *"La educación en Requena"*. Requena, 2012.
- GARCÍA HABA, C. *"Reparto de tierras concejiles en el siglo XVIII"*. Oleana nº 5. Requena, 1990.
- GARCÍA SANZ, Á. y SANZ FERNÁNDEZ, J. *"Reformas y políticas agrarias en la historia de España"*. Madrid, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 1996.
- GESTEIRO ARAUJO, M. *"Desamortización y devolución de bienes durante el Trienio Liberal"*: Cuenca. En *Espacio Tiempo y Forma*, Año 2002.
- GIL CRESPO, A. *"La Tierra y la sociedad de Requena en los siglos XVIII y XIX"*. 1986. Obra no publicada. Hay una copia en la Biblioteca Pública de Requena.
- GONZÁLEZ MARZO, F. *"La Desamortización de la Tierra Eclesiástica en la provincia de Cuenca"*. Excma. Diputación de Cuenca. Cuenca, 1986.

- GONZÁLEZ MARZO, F. *"Redención y venta de censos y arrendamientos en la provincia de Cuenca durante la desamortización de Mendizábal (1836-1845)"*. En Cuenca, nº 33. 1989.
- GONZÁLEZ MARZO, F. *"La desamortización de Madoz en la provincia de Cuenca (1855/1866)"*. Diputación de Cuenca. 1993
- GARCÍA HABA, C. *"Reparto de tierras concejiles en el siglo XVIII"*. Oleana nº 5. Requena, 1990
- LATORRE ZACARÉS, I. *"Cronología de la Meseta del Cabriel"*. Archivo Municipal de Requena.
- LLOBET Y SANCHIS; V. *"Dictamen que presenta el abogado D. Vicente Llobet y Sanchís, sobre los derechos de posesión y servidumbre que tienen en Requena el común de los vecinos de esta Ciudad"*. Requena, 1873. Imprenta de Julián Aguilar
- MARTELES LÓPEZ, P. *"Metodología y casuística en el estudio de las desamortizaciones"*.
- MORAL RUIZ, J. *"La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870)"* Ministerio de Agricultura. Madrid, 1979.
- MUÑOZ NAVARRO, D. *"La Villa de Requena a través de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (1752)"*. CER. 2009.
- PIQUERAS HABA; J. *"Propiedad Agraria y cultivos en Requena (Valencia)"*. En Cuadernos de Geografía. Valencia 1977.
- PIQUERAS HABA; J. *"Colonización rural y expolio del Patrimonio Municipal en Requena durante el siglo XVIII"*. Págs. 664-665. Oleana nº 24. Requena, 1998.
- PIQUERAS HABA; J. *"Expansión vitícola y reparto de la propiedad, un estudio local: Campo Arcís 1752-2000"*. En Cuadernos de Geografía. Valencia 2000.
- PIQUERAS HABA, J. *"Enajenación de bienes comunales y colonización rural en Requena. Siglo XVII"*. En Investigaciones Geográficas, nº 53. Universidad de Alicante. 2010.
- PONS PONS, A. *"La propietat a subhasta"*. Universitat de València. València, 1991.
- PONS, A. / SERNA; J. *"De la seda a la renta. La actitud inversora de un burgués valenciano: Gaspar Dotres Gelabert"*. Universitat de Valencia. En Historia Contemporánea. 1992. Nº 8.
- ROMERO GONZÁLEZ, J.; *"Propiedad agraria y sociedad rural en la España Mediterránea..."* Madrid, 1983. Ed. servicio Publicaciones Agrarias.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F. *"Incidencia de la ocupación francesa en el medio rural: ventas de tierras de propios y comunales. Una aproximación al estado de la cuestión"*. En Agricultura y sociedad, nº 55. (Abril-junio 1990).
- SIMÓN SEGURA, F. *"La desamortización española del siglo XIX"*. Madrid, 1973.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. *"El marco político de la desamortización en España"*. Ed. Ariel. Barcelona, 1972.
- TOMÁS Y VALIENTE, F. *"El Proceso de desamortización de la tierra en España"*. Agricultura y sociedad. Nº 7, 1978

FUENTES ARCHIVÍSTICAS

- Archivo de la Diputación Provincial de Valencia. (A.D.P.V.)
- Archivo de la Generalitat Valenciana. (A.G.V.)
- Archivo Histórico Provincial de Cuenca. (A.H.P.C.)
- Archivo Municipal de Requena. (A.M.R.)
- Archivo del Reino de Valencia. (A.R.V.)
- Archivo Histórico Nacional. (A.H.N.)

RELACIÓN DE TÉRMINOS

Arrendador: Persona que da o toma algo en arrendamiento.

Arrendatario: Que toma en arrendamiento algo. (Inquilino, alquilado, arrendador).

Censatario: Persona obligada a pagar los réditos de un censo.

Censo consignatario: Era una modalidad de préstamo hipotecario (sin plazo fijo para su finalización) en el que se aseguraba la cantidad prestada constituyendo una hipoteca sobre determinados bienes raíces, generalmente tierras o casas. Teóricamente el censatario podía redimirlo en un momento dado, pero no se fijaba plazo alguno para tal fin.

Censualistas: Persona a cuyo favor se impone se impone o está impuesto un censo, o la que tiene derecho a percibir sus réditos.

MEDIDAS DE SUPERFICIE Y SU EQUIVALENCIA

Tahúlla (atahúlla): Medida agraria usada principalmente para las tierras de regadío, equivalente a 1.118 m². Equivale a 0'74 hanegadas

Una fanega: 0'64 hectáreas.

Hanegada: 831 m². 0'0831 ha.

Almud: 0'34 hectáreas. 3 almudes= 1 ha.

Hectárea: 10.000 m². (ha.) Equivale a 8'94 tahúllas

MONEDAS Y SU EQUIVALENCIA

1 real = 34 maravedises

Reales de vellón: rl. vn.

Real de plata: 2 reales de vellón

Escudo: 40 reales de vellón

Peseta: Equivale a cuatro reales de vellón.

CULTIVOS DE SECANO Y CALIDAD DEL TERRENO
A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII. CATASTRO DE ENSENADA.

Cultivos en terrenos de primera calidad:

- 50% Cereales (Cebada, especialmente, se alternaba con guijas y garbanzos).
- 50% Año de hueco (barbecho).

Cultivos en terrenos de segunda calidad:

- 1 / 3 de trigo, otro de cebada y el resto barbecho. Se alternaba con otros cereales.
- 50% Año de hueco (barbecho).

Cultivos en terrenos de tercera calidad

- Ciclos de 10 años. Trigo alternando con cebada y centeno, descansando años alternos y los últimos cinco hasta completar el ciclo de diez. En total se cultiva tres años de diez.

Cultivos en terrenos de cuarta calidad

- Primero se hacían rozas. En este terreno se sembraba el primer año trigo; en los años siguientes otros cereales (avena, cebada, centeno). Después se dejaba en reposo 80 años. Pasado este tiempo se reiniciaba el cultivo.

Terrenos de quinta calidad

- Se dedicaban a pastos.

Fuente: PIQUERAS, 1976. Pág. 27. MUÑOZ, 2009. Pág. 60-61.

PRECIOS DE ALGUNOS PRODUCTOS BÁSICOS
A MEDIADOS DEL SIGLO XIX. COSTE ANUAL

Pan	730 rl. vn.
Alquiler vivienda	100 rl. vn.
Dos comidas calientes	730 rl. vn.
Tabaco y medicinas	182 rl. vn.
Ropa para la familia	200 rl. vn.
Calzado familiar	80 rl. vn.
Total	2.022 rl. vn.
Según MORAL RUIZ, J. "La agricultura española a mediados del siglo XIX (1850-1870) Ministerio de Agricultura. Madrid, 1979. Pág. 109	

ANEXOS

Las desamortizaciones del siglo XIX en España. Valor alcanzado por las ventas	
Desamortizaciones	Volumen total de las ventas (rl. v.)
Desamortización de 1798	1.600.000.000 rl. v.
Desamortización de 1836 (No hay datos de las ventas de bienes inmuebles)	3.447.227.075 rl. v.
Desamortización de 1855	7.855.958.234 rl. v.
Valor total	desamortizaciones
12.903.185.309 rl. v.	
Fuente: SIMÓN SEGURA, F.	

RELACIONES DE BIENES DEL CLERO REGULAR
EN EL CATASTRO DE ENSENADA
A.M.R. (Signatura 2840)

Libro maestro del Clero	
Convento de Nuestra Señora de El Carmen	
Labor en la Vega. Partida de San Antonio	
Fincas en riego	
Treinta taulas. 15 primera calidad y 15 de segunda.	
15 almudes de segunda calidad	
Otro pedazo de seis taulas, primera y segunda calidad	
Otro pedazo en dicha partida, 5 taulas, primera y segunda calidad	
Otro pedazo en dicha partida, cave ocho taulas, segunda y tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida cave 14 almudes, segunda y tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida, taula y media de segunda y tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida de siete almudes de segunda y tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida de dos taulas de segunda y tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida de dos taulas de segunda y tercera calidad	
Secano	
Otro pedazo en dicha partida cave dos almudes de tercera calidad y otros almudes (¿) de cuarta calidad	
Otro pedazo en dicha partida caven diez almudes de tercera y cuarta calidad	
Otro pedazo en dicha partida cave cuatro almudes de tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida cave cuatro almudes de tercera calidad	
Otro pedazo en dicha partida caven 10 almudes, cinco de segunda calidad	
Otro pedazo en los exidos de la casa cave tres almudes sin estercolar de tercera calidad	
 <i>"Otra labor en el Almadeque 792 almudes, todos contiguos de diferentes calidad"</i>	
Labor "El Almadeque".	
Comprende tres labores: "El Duende", "La Morenilla" y "San Blas"	
De riego de primera calidad, 40 almudes.	
De riego de segunda calidad 60 almudes	
De riego de tercera calidad 65 almudes	
De riego de cuarta calidad 80 almudes	
Incultos 450 almudes de quinta calidad.	

"Esta labor se halla arrendada a tres colonos, en esta conformidad:

- *Don **Ginés Herrero** tiene una parte que se llama la de "**El Duende**" comprendida de 80 taulas por las que la paga la tercera parte de lo que coge y en secano 54 almudes (la séptima parte) y 50 almudes en los que ni siembra ni produce".*
- *Otra parte de dicha labor llamada **la Morenilla** arrendada a **Gregorio García** que son 45 taulas en riego, 37 almudes en secano laborizadas; y 171 capaces de romper, que no producen.*
- *La tercera parte que se llama **San Blas** la lleva en arrendamiento **Julian Valero**, y se compone de 40 taulas, 20 almudes de secano de labor, y 200 incultos que no producen y paga la tercera parte, y septima respectivamente de lo que coge.*

Otro pedazo en dicha partida cave cuatro taulas de cuarta calidad en riego, dos almudes de tercera calidad en secano.

*Otro pedazo en dicha partida que llaman **Peñuelas...** dos almudes en tercera calidad en secano.*

Huertas

Un pedazo en la **Oya de Reinas**. Una taula de primera calidad.

Otro pedazo en dicha partida cave dos taulas de primera calidad.

Otro pedazo en dicha partida de la misma calidad.

Otro pedazo en dicha partida cave media taula

Otro pedazo en dicha partida cave taula y media de primera calidad.

Otro pedazo en la **Montalvana** dista un quarto de legua cave dos taulas de primera calidad.

Otro pedazo en las **Ollerías de Juan Celda** cave quatro taulas de primera calidad.

Otro pedazo en las **Ollerías de Juan Celda** cave dos taulas y media de primera calidad.

Otro pedazo en **El Gollizno** cave dos taulas de segunda calidad y media de segunda calidad. Las lleva en arrendamiento Juan Celda.

Otro pedazo en la **Oya de Reina** cave tres taulas de primera calidad

Otro pedazo en el **camino de Iniesta** cave dos taulas de segunda calidad y dos de tercera calidad

Otro pedazo en los **Colorados de Ibarra** cave tres taulas de tercera calidad.

Otro pedazo en **la Montalvana** cave tres taulas de tercera calidad

Otro pedazo en la **Oya de los Molinos** cave tres taulas y media de primera calidad.

Otro pedazo en la **Oya de Reinas**, cave una taula de primera calidad.

Otro pedazo en **el Tirador** cave una taula de primera calidad.

Otro pedazo en **la Montalvana** dos taulas de tercera calidad.

Otro pedazo en **las Oliveras** dos taulas tercera calidad.

Otro pedazo en el Martinete cave dos taulas de tercera calidad.
Otro pedazo en la Oya de Reinas (Higuerillas) taula y media de primera calidad.
Otro pedazo en dicha partida, dos taulas primera calidad.
Otro pedazo en la Oya de Reinas partida del Candadillo (¿), dos taulas de primera calidad.
Casas
Cinco casas en la calle de los Álamos (Actualmente Antonio Pérez) de cuatro varas de ancho.
Una casa en la calle de los Álamos de cinco varas.
Casa en la calle de las Eras con huerto de media taula
Tres casas en la calle del Carmen
Dos casas en la callejuela de los Frailes .
Dos casas en la calle de la Botica . 12 varas de ancho.
Casa en la calle de Santa María . 9 varas.
Casa en la calle de los Cuatro Cantones .
Casa en la calle del Horno de Pilo (Poblete)
Mesón en la calle del Carmen , 21 varas de largo.
Horno en la callejuela de los Frailes .
Casas de campo
En San Blas . Y una ermita. Y una tejería.
En San Antonio
Molinos
Uno de una piedra en San Blas .
La mitad de otro molino, el de Refalla, (¿)
La declaración incluye en varias hojas numerosos censos y el detalle de sus rentas.
También cita las Memorias, sobre todo, misas
También incluye los gastos: médico, ceras, administración, lavado y planchado de manteles...
Incluye el ganado y caballerías.
Y 740 reales por el pasto de la dehesa de Albosa, cedido por el Concejo.

Libro Maestro del Clero Convento de Nuestra Señora de las Agustinas
<p align="center">Lavor en La Vega</p>
<p>21 almudes de primera, segunda y tercera calidad. Otro pedazo en dicha partida, dos almudes de primera calidad Otro pedazo en dicha partida tres almudes de primera calidad Otro pedazo en dicha partida tres almudes de primera calidad Otro pedazo en dicha partida 12 almudes de segunda y tercera calidad. (En el Cerrito) Otro pedazo debajo del Cerrito hasta el Rio, ocho almudes de segunda y diez de tercera calidad. Otro pedazo en la Acequia del Judio, cuatro taulas de segunda calidad. Otro pedazo en dicha partida dos almudes de segunda calidad. Otro pedazo en dicha partida, veinte almudes segunda y tercera calidad. Otro pedazo en dicha partida cave siete almudes de tercera calidad. Otro pedazo en dicha partida (Orilla del Rio) cave diez almudes de tercera calidad.</p>
<p>Secano</p>
<p>Un pedazo alrededor de la casa de esta labor, dos almudes segunda calidad Otro pedazo en dicha partida cave cuatro almudes de tercera calidad Otro pedazo en dicha partida cave trece almudes de tercera calidad Otro pedazo detrás de el Viso cave ocho almudes de tercera calidad Otro pedazo encima de el Ardal cave cuatro almudes de tercera calidad Otro pedazo en el Portillejo cave ocho almudes de tercera calidad. (Arrendamiento a Joseph Leonardo)</p>
<p align="center">Otra labor en la Vega de San Antonio</p>
<p>Riego</p>
<p>Un pedazo en dicha partida. Once almudes de primera calidad. Otro pedazo en dicha partida de doce almudes de segunda y tercera calidad. Otro pedazo en dicha partida cave dos almudes de primera calidad Otro pedazo en dicha partida cave doce almudes de segunda calidad Otro pedazo en dicha partida cave cinco almudes de segunda calidad Otro pedazo en dicha partida cave tres almudes de segunda calidad.</p>
<p>Secano</p>
<p>Un pedazo en dicha partida cave 50 almudes de tercera calidad. Otro pedazo en dicha partida cave 15 almudes de tercera calidad Otro pedazo en dicha partida cave tres almudes de tercera calidad</p>

<p>Otro pedazo en dicha partida cave cuatro almudes de tercera calidad</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave un almud de tercera calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave siete almudes de tercera calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave tres almudes de tercera calidad.</p>
<p style="text-align: center;">El Derramador</p>
<p>Regadío</p> <p>Un pedazo en dicha partida cave dos almudes de primera calidad</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave dos almudes de primera calidad</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave seis almudes de tercera calidad</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave seis almudes de segunda calidad</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave siete almudes de tercera calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave ocho almudes de tercera calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave nueve almudes de segunda calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave cuatro almudes de segunda calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave cuatro taulas de segunda calidad.</p>
<p>Secano</p> <p>Un pedazo en dicha partida cave cuatro almudes de tercera calidad</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave catorce almudes de tercera calidad</p> <p>Otro pedazo en la Rambla que va al Verdial cave seis almudes de tercera calidad.</p>
<p style="text-align: center;">Regadío. (Huertas)</p> <p>Un pedazo de Huerta desta Villa y Partida que llaman Rio Magdalenas, seis taulas de primera calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave seis taulas de primera calidad y tres de segunda.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave dos taulas de primera calidad.</p> <p>Otro pedazo encima la Pieza del Alcalde cave cuatro taulas de primera calidad.</p> <p>Otro pedazo abajo la Fuente de las Pilas, dos taulas y media de primera calidad.</p> <p>Un pedazo en la Partida que llaman el Rabalejo, cave cuatro taulas de primera calidad.</p> <p>Otro pedazo en el Martinete cave seis taulas de segunda calidad.</p> <p>Otro pedazo en dicha partida cave cuatro taulas de segunda calidad.</p> <p>Otro pedazo en la Montalvana cave taula y media de segunda calidad-</p> <p><i>(La mayor parte de estas tierras las cultiva la Comunidad, "de su cuenta").</i></p>

Una Huerta en el camino que va a San Francisco , cuatro taulas y media de primera calidad.
Casas de Campo
Una casa de campo en dicha partida (¿) del Arrastrador .15 varas (de ancho); con corral, porche y pesebreras. Otra casa en la labor de San Antonio de siete varas de ancho y doce de largo con corral, porche, terrados y pajar. Otra en el Derramador de cuatro varas de ancho y quince de larga. Con tres dormitorios, porche, corral y pajar.
Casas del lugar
Una casa a la salida del Portal de Madrid , once varas de fondo, seis de ancho. Arrendada. Otra contigua a la anterior. (Misma anchura y arrendada). Otra contigua a la anterior. (Misma anchura y arrendada). Otra contigua a la anterior. (Misma anchura y arrendada). La renta de caca una asciende a catorce ducados. Otra casa en la Plazuela del Portal . (Esquina a la Cuesta del Castillo). Once varas de ancho y once de fondo. La renta, catorce ducados. Otra contigua a la anterior. (Misma anchura y arrendada). Otra casa en Cantarranas , cuatro de ancho y ocho varas de fondo. Nueve ducados. Otra casa en los Cuatro Cantones . Cuatro varas de ancho y ocho de largo. Nueve ducados. Otra casa en la Plazuela de la Jorra . Cinco de ancho y quince de largo. Doce ducados.
Molino
Una quarta parte en la Rivera dellos . (Las otras tres partes son de Vicente Ferrer). Además el Convento tiene numerosos censos que le producen muchos beneficios. También Cargas, sobre todo misas, y gastos: aceite, vino para la misa, médico...
Libro maestro del Clero Convento de San Francisco
Tierras Un pedazo en el camino del Puente de Jalance cave una quarta de segunda calidad. Arrendado anual 15 reales. Poco ganado.
Tiene numerosos censos . Memorias de misas En lo apunte de Cargos aparecen numerosos a cuenta de misas.

Libro maestro del Clero MEMORIAS (*)
Memoria que fundó el Licenciado Martín García Lorenzo de la que es Patrón el Cavildo Ecco.
Memoria que fundó Leonor García Alisén de las cuales (¿) bienes el Cavildo Ecco.
Memoria que fundó el Licenciado Alonso de Olivas de la que es Patrón el Cavildo Ecco.
Memoria que fundó don Miguel Ibarra para Pobres Naturales de esta Villa de la qual es Patron el Cavildo Ecco.
La Capellania que fundo el Comisario dn. Joseph Domingo de la qual es Patron el Cavildo Ecco.
Memoria que fundó el Dr Alberto de Comas Para Parientes de su linaje de la qual son Patronos el Arcipreste de esta Villa y Dn Juan Henríquez.
Memoria que fundó el Licenciado Antonio García de la qual son Patronos Dn. Alonso Duque Cura de Santa Maria y Cristóbal Sánchez García. Para Huerfanos del Linaje (Casar) del fundador.
Memoria que fundo don Juan García Dávila Muñoz del Consejo de su Majestad para la educación de los Niños en los Primeros rudimentos y Para Preceptor de Gramatica y Maestra de Niñas de la qual es administrador Dn. Juan Henriquez.
Describe los censos y juros que percibe esta memoria.
Memoria que fundó el Licenciado Martín García Landete Cura que fue de la Parroquia de Sn. Salvador de la qual es administrador Bernardo Morcillo.
Cofradía de Nuestra Señora del Rosario. Mayordomo Joseph López Clavero
Memoria que funda María Fernández de Arcas
Memoria que fundaron Joseph Hernandez y Ginesa Martínez
Memoria que fundo Juan Cardete de la que es administrador el Cavildo Ecco.
Memoria que fundó Juan Camacho por las Almas.
Hermitas anexas a la Parroquia de Sta. Ana (San Antonio de la Vega)
Memoria de Almas de la Parroquia de San Nicolas
Memoria que fundó Pedro de Carcajona para casar Huérfanas de su linaje de la qual es Patronato Administrador D ^a María Carcajona.
(*) Las memorias describían los bienes -tierras-, censos y juros que permitían satisfacer el fin para que las dotó su fundador.

Libro maestro del Clero
CENSOS
Censos a favor de esta parroquial de San Salvador
Un censo sobre una casa sita en la Plaza Arrabal. Nicolás Plaza. 550 rl vn. Rédito anual: 16 rl. vn.
Labor que posee Martín Rodríguez en Cañada Talluda. 1.100 rl v. Rédito anual: 36,1 rl. vn.
Un censo sobre un horno de pan cocer. Herederos de Juan García Piñuelo. Sito en la calle de Juan (¿?) 440 rl vn. Rédito anual: 13 rl. vn.
Un censo sobre una labor. 39 almudes de riego. José Ibarra (pesbítero) 1.800 rl vn. Rédito anual: 54 rl. vn.
Un censo sobre 4 tahúllas de riego. Regajo de las Moreras. Antonio Pedrón. 2.300 rl vn. Rédito anual: 69 rl. vn.
Un censo sobre una labor en la Muela Herrera. Blas Ximénez. 1.642 rl vn. Rédito anual: 52 rl. vn.
Un censo sobre una heredad en Roma. Juan Salinas. 372 rl vn. Rédito anual: 11 rl. vn.
Un juro de 60 rl. vn. que dejó Don Nicolás Cuenca Mata cuya renta dispuso que fuera para...
Tiene cargas: misas, cera, administración. Los réditos importan 489 rl. vn. anual
Fábrica de Santa María
Un censo sobre una casa sita en la calle de la Carrera de los Frailes. Viuda de Agustín Zanón. 1.200 rl vn. Rédito anual: 38 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle del Carmen. Francisco Marco. 2.200 rl vn. Rédito anual: 66 rl. vn.
Un censo sobre una labor y una casa en la Torrecilla de Paniagua. A doña Manuela Montflori. 1.100 rl vn. Rédito anual: 54 rl. vn.
Un censo sobre una casa y una labor sita en los Corrales. 4.160 rl vn. Rédito anual: 124 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la Plazuela de San Nicolás. José Montes Zahonero 1.100 rl vn. Rédito anual: 33 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle Somera. Juan Cañizares. 1.000 rl vn. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle de Santa María. Jacinto Martínez. 600 rl. vn. Rédito anual: 18 rl. vn.
Cargas: misas y otras. Rédito anual: 364 rl. vn.

Cabildo Eclesiástico
Un censo sobre una casa sita en la calle del Cristo. María de Nieba 500 rl. vn. principal. Rédito anual: 16 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle de la Aduana. Nicolás López Requena. 686 rl. vn. principal. Rédito anual: 20 rl. vn.
Un censo sobre 11 tahúllas riego sitas en Regajo de Utiel. Julián de Fez. 550 rl. vn. principal. Rédito anual: 16 rl. vn.
Un censo sobre cuatro almudes de riego en la Vega. Herederos de José Domingo. 1.350 rl. vn. principal. Rédito anual: 40 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la Plaza de la Villa. Domingo Ruiz. 1900 rl. vn. principal. Rédito anual: 57 rl. vn.
Un censo sobre una casa y huerto sita en la calle de las Heras. Nicolás Segura González. 1.004 rl. vn. principal. Rédito anual: 42 rl. vn.
Un censo sobre una labor en el Derramador. Don Juan de Sere de Valencia. 2.200 rl. vn. principal. Rédito anual: 66 rl. vn.
Un censo sobre una labor en los Fresnos. 11 almudes de riego. 4.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 120 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle Somera. Francisco Morcillo y Nicolás Pardo. 2.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 60 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle Casares. Joseph Penen. 400 rl. vn. principal. Rédito anual: 12 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en los Casares. Nicolás de la Cárcel. 600 rl. vn. principal. Rédito anual: 18 rl. vn.
Un censo sobre una Hacienda de don Pedro Ramírez. 633 rl. vn. principal. Rédito anual: 22 rl. vn.
Un censo sobre 12 tahúllas de tierra. María Cros. 3.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 90 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle Botica. Pedro Montes Pérez. 1.100 rl. vn. principal. Rédito anual: 33 rl. vn.
Un censo sobre un huerto en el Tejador. Juan Exarque. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 3 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 4 tahúllas sita en las Montalbanas. Juan Duarte. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.

Un censo sobre una labor sita en el Azagador. Don Joseph Ibarra. 664 rl. vn. principal. Rédito anual: 21 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 4 tahúllas sita en Oya de Reinas. Don Francisco Montes. 660 rl. vn. principal. Rédito anual: 37 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 2 tahúllas sita en Camino Puente Jalance. Juan Baillo de Llano. 1.147 rl. vn. principal. Rédito anual: 43 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle del Carmen. Nicolás Hernández. 16 rl. vn. principal. Rédito anual: 275 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 4 tahúllas sita en la Fuencaliente. Gregorio de Nuévalos. 1.000 rl. . principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una casa y un ejido en Calderón. Francisco Navarro. 1.900 rl. vn. principal. Rédito anual: 57 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en Plazuela de San Nicolás. Marcos Collada. 550 rl. vn. principal. Rédito anual: 27 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en calle Santa María. Pedro Duarte. 440 rl. vn. principal. Rédito anual: 17 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 6 tahúllas sita en las Oliveras. Viuda de Nicolás Alcocer. 2.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 60 rl. vn.
Un censo sobre una viña de 18 peonadas y tres tahúllas en la Torrecilla. Hijos de Joseph Domingo. 770 rl. vn. principal. Rédito anual: 23 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle del Peso. Pedro Viana. 800 rl. vn. principal. Rédito anual: 24 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 3 tahúllas sita en el Martinete. Agustín y Fco. Segura. 1.100 rl. vn. principal. Rédito anual: 33 rl. vn.
Un censo sobre una labor sita en Camino del Pontón. Don Diego Zepeda. 900 rl. vn. principal. Rédito anual: 27 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 7 tahúllas sita en Puente Catalán. Don Alonso Domínguez. 1.200 rl. vn. principal. Rédito anual: 36 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 3 tahúllas sita en Partida del Pontón. Juan Duarte. 3.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 93 rl. vn.
Un censo sobre una casa en la Plazuela de Santa María. Joseph Moral de la Torre. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una labor sita en la Fuente Alpera. Don Jacinto Martínez. 686 rl. vn. principal. Rédito anual: 26 rl. vn.
Un censo sobre una labor sita en la Vega. San Antonio. Don

Juan Enríquez. 1.200 rl. vn. principal. Rédito anual: 36 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle de la Botica. Marcos García 1.100 rl. vn. principal. Rédito anual: 33 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la Plazuela del Castillo. Juan de Arcas. 400 rl. vn. principal. Rédito anual: 12 rl. vn.
Un censo sobre una labor en el Rebollar. Juan de la Cruz Solano. 550 rl. vn. principal. Rédito anual: 16 +17 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 8 almudes sita en la Vega. Don Pedro Pertusa como administrador de don Joseph Domingo. 575 rl. vn. principal. Rédito anual: 17+8 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 5 tahúllas sita en la Vega, Partida del Espino. Nicolás Gómez. 560 rl. vn. principal. Rédito anual: 16+28 rl. vn.
Un censo sobre una labor de 20 almudes de riego sita Roma. Don Francisco Portillo, de la Motilla. 2.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 60 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en calle Santa María. Pedro Moral de la Torre. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una casa en la callejuela de los Regidores. Pedro López. 500 rl. vn. principal. Rédito anual: 15 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle Poblete. Ana de Nieba. 200 rl. vn. principal. Rédito anual: 15 rl. vn.
Un censo sobre una labor de huerta sita en la Fuente de los Caños. Juan Francisco Exarque. 3.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 110 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en calle de las Heras. Pedro Montes Penén. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en calle del Carmen. Francisco Marco. 1.650 rl. vn. principal. Rédito anual: 52 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en calle Carmen. Joseph Gómez. 260 rl. vn. principal. Rédito anual: 8 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en el Arenal, 5 tahúllas. Joseph Ibarra. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en ..., 8 tahúllas. Pedro Montes Pérez. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en Saine ¿?, 10 tahúllas. María Cros. 1.250 rl. vn. principal. Rédito anual: 37 rl. vn.
Un censo sobre una hacienda del Conde de Torrellano. 1.100 rl. vn. principal. Rédito anual: 33 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en el Gollizno, 6 tahúllas. Francisco de Carcajona. 1.000 rl. vb. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una casa y huerto sita en calle de las Eras. Pedro Montes Penén. 2.300 rl. vn. principal. Rédito anual: 69 rl. vn.

Un censo sobre una casa sita en Cantarranas. Juan Duarte. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 33 rl. vn.
Un censo sobre 30 peonadas sita en la Talauela. Juan García Piñuelo. 800 rl. vn. principal. Rédito anual: 24 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en el Portal de Madrid. Don Pedro Serrano. 1.780 rl. vn. principal. Rédito anual: 53 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en el Barrio del Poblete. Juan López. 330 rl. vn. principal. Rédito anual: 9 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en el Batán de Reinas, 4 tahúllas. Miguel Marco. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en Santa María. María Cros. 450 rl. vn. principal. Rédito anual: 23 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita ... Alonso Carrascosa. 129 rl. vn. principal. Rédito anual: 11 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en las Montalbanas. Juan Penén Díaz. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una labor sita en la Torrecilla. Don Pedro Pertusa. 2.200 rl. vn. principal. Rédito anual: 76 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en el Sain. María Cros. 10 tahúllas. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en la Oya de Reinas, 2 tahúllas. Don Juan Ibáñez, presbítero 2.150 rl. vn. principal. Rédito anual: 64 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en Calle San Nicolás. Theresa Morcillo. 550 rl. vn. principal. Rédito anual: 16+17 rl. vn.
Un censo sobre una labor sita en Benapiel. Don Martín Pertusa, presbítero. 2.660 rl. vn. principal. Rédito anual: 80 rl. vn.
Un censo sobre una huerta sita en Oya de Reinas. Joseph Díaz. 686 rl. vn. principal. Rédito anual: 20 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en calle Casares. Don Juan Marín. 2.150 rl. vn. principal. Rédito anual: 64 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la calle Somera. Don Andrés de Alarcón 2.530 rl. vn. principal. Rédito anual: 65 rl. vn.
Un censo sobre una bienes de la memoria del Dr. Comas. 633 rl. vn. principal. Rédito anual: 22 rl. vn.
Un censo sobre una labor sita en Hortunas que poseen Blas y Thomas Domingo. 2.200 rl. vn. principal. Rédito anual: 66 rl. vn.
Un censo sobre una casa sita en la Plaza del Castillo. Julián Barajas. 1.000 rl. vn. principal. Rédito anual: 30 rl. vn.
Otro censo principal de 265 rl. vn. contra una casa en la calle del Carmen que posee José Gómez por cuyos réditos paga anualmente 8 rl vn. y 8 más en veinte de septiembre.

Un censo sobre una huerta sita en el Arenal, 2 tahúllas. Don Joseph Ibarra. 400 rl. vn. principal. Rédito anual: 18 rl. vn.
Don Pedro de Comas paga a este Cabildo 14+24 rl. vn. de la Capellanía que posee de los Conejeros. Total, 2.532 rl. vn. Más, arrendamientos y memorias: 15.235 rl. vn. El cabildo tiene cargas sobre estos bienes: Misas, ...
Un censo sobre una huerta cuyos réditos 30 rl. vn. paga anualmente don Juan Exarque...

DECLARACIÓN DE BIENES QUE HACEN
EL CONDE DE TORRELLANO Y EL MARQUÉS DEL PUERTO
(CONDE DE CIRAT) ANTES DE SU JURAMENTO COMO SENADORES

Conde de Torrellano. Año 1897		
Procedencia del bien	Clase y cabida. Descripción	Valor
Una labor en Cabeza Tudela (Campo Arcís)	221 Ha.	89.836 Pts.
Campo Arcís	7 Ha.	18.438 Pts.
Villar de Olmos-Rebollar	1.190 Ha.	
Cardete	32 ha. y una casa	5.860 Pts.
Casa Vieja	2 Ha. y una casa	8.784 Pts.
Reatillo	4 Ha. y una casa	8.002 Pts.
Mar y Luna	22 áreas	4.658 Pts.
El Pinar	6 Ha.	10.631 Ha.
Monte Blanco	5 Ha.	24.235 Pts.
Labor Cañada Montroig. Campo Arcís	264 Ha. Una casa y una fuente.	40.243 Pts.
La Noria. Casas del Río	30 Ha. 262 Ha. de pinar y 543 Ha. de monte blanco. Y una casa	34.824 Pts.

Labor de Casa Caballero	1.517 Ha. y 5 casas	89.111 Pts.
Casas del Río	Un molino y una casa, junto a la Noria.	2.500 Pts.
Campo El Rubial. Casa de Lázaro	4 Ha.	625 Pts.
Campo Casa de Lázaro. Comprende dos labores: La Berrocilla y la Alcantarilla, 2 casas y una fuente	1.180 Ha.	103.914 Pts.
Fuente de las Pilas	Huerta. 21 áreas	1.609 Pts.
Fuente de las Pilas	18 áreas	1.356 Pts.
Huerta en las Peñuelas	46 áreas	2.817 Pts.
Huerta en las Peñuelas	14 áreas	836 Pts.
Huerta en la Fuente del Pino.	15 áreas	836 Pts.
Huerta en Rozaleme.	4 áreas	408 Pts.
Huerta en Rozaleme	2 áreas	202 Pts.
Huerta en el Gollizno	10 áreas	290 Pts.
Huerta en la Fuente del Pino	48 áreas	2.778 Pts
Huerta en las Montalbanas	1 Ha. y 54 áreas	4.632 Pts.
Huerta en el Regajo	1 Ha. y 2 áreas	4.606 Pts.
Huerta en Guente Caballar	24 áreas	666 Pts.
Huerta en Fuencaliente. La Torrecilla.	95 áreas	500 Pts
Huerta en Rozaleme	1 Ha	4.359 Pts.
Huerta en la Partida de Oliveras	40 áreas	1.101 Pts.
Huerta en las Montalbanas	28 áreas	687 Pts.
Huerta en la Torrecilla	2 Ha. y 19 áreas	6.616 Pts.
Huerta en las	17 áreas	615 Pts.

Montalbanas		
Huerta en el Regajo. Canal de Farruco	?	927 Pts.
Una casa en Requena, con cueva.		225 Pts.
Casa que fuera Oalacio	Calle Somera. 288 m.	4.000 Pts.
Una casa habitación en la calle de las Cruces nº 4	158 m.	625 Pts.
		482.049 Pts.
	Superficie total: 5.267 ha. secano y monte 8 Ha. y 57 áreas de huerta.	3 casas en el casco urbano y 11 casas en las labores. Dos fuentes y dos molinos.

Marqués del Puerto. (Conde de Cirat) 1865	
Término de Requena	
El Saladar. (La Albosa)	729 almudes panificables 4.100 almudes de monte 2 casas
Los Villares (La Albosa)	220 almudes panificables 3.900 almudes de monte Dos casas
Casas de Cárcel	525 almudes panificables 46 almudes de huerta 4.380 almudes de monte 12 casas
Término de Venta del Moro	
El Retorno	51 almudes panificables 21 almudes de huerta 5.500 almudes de monte Seis grupos de casas que en total ascienden a 17.
Cornicabra (Santa Bárbara)	3 almudes panificables 11 almudes de huerta 100 almudes de monte

	3 casas.
La Mata (Santa Bárbara)	105 panificables 12 de huerta 1.200 de monte. 7 casas
EL Palomarejo (Santa Bárbara)	218 almudes panificables 27 almudes de huerta 11.000 almudes de monte. 4 grupos de casas que en total ascienden a 6.
Una huerta en el Pino (Santa Bárbara)	4 almudes
Puente (llamado) Tamayo	Un grupo de casas. En total 5.
<p>Total:</p> <p>Secano y monte: 10.917 Ha. (32.109 almudes)</p> <p>Casas: 49</p> <p>Huerta: 41,14 ha. (121 almudes)</p>	
<p>No presentó títulos de propiedad. Para su inscripción en el Registro, realizada ese mismo año, contó con los testimonios de vecinos de Requena, La Albosa y Venta del Moro (Ramón Martínez Ferrer, Francisco López Martínez, José López Arcas, Gabriel Salinas López), que ante el Juez de Requena reconocieron que esas propiedades eran del Conde de Cirat.</p>	

Propiedad y territorio. Las desamortizaciones del siglo XIX en Requena. (1768-1900).

Primera edición: Diciembre 2014.

*Edita: M.I. Ayuntamiento de Requena
Centro de Estudios Requenenses*

Colección: Monografías CER.

© Alfonso García Rodríguez.

Imprenta: GOVI - Requena

ISBN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Depósito Legal: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX